3-60 PLUS SAS

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA...
OFICINA ASESORA JURÍDICA
22 JUN 2023
HORA: 2:43 pm
FIRMA:

Yopal, 22 de junio de 2023

Doctora:
ARLEDY ALVARADO PATIÑO
Gerente
Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.
Yopal – Casanare

REFERENCIA: CONTRATACION DIRECTA N°050/2023

OSCAR MEDINA GOMEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Yopal, con cedula de ciudadanía número 79.326.189 de Bogotá. Obrando en representación de 3-60 PLUS SAS., someto a su consideración la presente oferta, en atención a la invitación de la referencia. Para tal efecto declaro que:

1. Conozco las condiciones de contratación y las aceptos en su integridad.
2. Que en caso de que la propuesta aquí presentada sea seleccionada, me comprometo a suscribir el contrato y a cumplir oportunamente los requisitos de ejecución, así como también a aceptar las variaciones que la E.S.E. debe realizar al contrato para justarlo a nuevos requerimientos legales y técnicos y a cumplir la integridad del objeto y obligaciones contractuales.
3. La propuesta tiene una vigencia de cuatro (4) meses calendario a partir de su presentación.
4. Que quién presenta esta propuesta no se encuentra en curso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para contratar con el Estado, en la constitución política de Colombia, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.
5. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en un plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha del acta iniciación.
6. Que el valor de la propuesta asciende a la suma de $235.703.532 (Doscientos treinta y cinco millones setecientos tres mil quinientos treinta y dos pesos M/cte.) en valores unitarios, sujeto al número total de equipos biomédicos.
7. Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.

La dirección a la cual puede dirigirse la correspondencia relacionada con la presente invitación es calle 16 # 31-30 en Yopal. Correo electrónico: 360casanare@gmail.com, teléfonos: 3108574648, 3103350143.

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente: 3-60 PLUS SAS
Nombre del R/L: OSCAR MEDINA GOMEZ
C.C. 79.326.189 de Bogotá
Dirección: calle 16 # 31-30 Yopal
Teléfono: 3108574648 – 3103350143
E-mail: 360casanare@gmail.com

Firma:

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2023 - 17:46:56
Recibo No. S000760503, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7yGAH8kdUB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : 360 PLUS SAS
Sigla : 360 PLUS SAS
Nit : 901400915-9
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 150402
Fecha de matrícula: 04 de agosto de 2020
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 03 de abril de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 16 31-30 CASA 8 - Brr puerto amarilla
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : oscarmedina48@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3108574648
Teléfono comercial 2 : 3103350143
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 16 31-30 CASA 8 - Brr puerto amarilla
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : oscarmedina48@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3108574648
Teléfono notificación 2 : 3103350143
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de julio de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2020, con el No. 38004 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada 360 PLUS SAS, Sigla 360 PLUS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La sociedad tendrá como objeto principal el ejercicio de toda actividad lícita tanto en Colombia como en el extranjero, en especial las que tiene como objeto desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas. Estas serán entendidas como aquellas industrias que generan valor en razón de sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual. Realizar eventos, montajes, espectáculos, asesorías, inversiones y negocios en general a nivel nacional o internacional a través de

medios físicos o por internet, realización, comercialización, promoción y presentación de toda clase de espectáculos de entretenimientos a nivel nacional e internacional, presentados en forma física o virtual a través de internet. Explotación y comercialización de toda clase de espectáculos de entretenimiento a nivel nacional e internacional, físicos o por internet, publicidad física y virtual a través de internet, explotación, comercialización de la actividad artística en general de manera física o través de internet, asesoría en negocios internacionales, asesorías en comunicación internacional y nacional. Podrá explotar, comercializar, transformar, exportar e importar todo tipo de piedras preciosas, efectuar operaciones de comercio exterior y orientar sus actividades hacia la promoción comercial de productos y servicios Colombianos en los mercados nacionales e internacionales. Además la empresa podrá: 1. Prestación de servicio de transporte nacional e internacional, por carretera, fluvial, marítimo, ferroviario y aéreo; 2. Transporte y distribución de todo tipo de productos alimenticios; 3. Distribución y comercialización de productos puerta a puerta; 4. Compraventa, distribución y alquiler de equipos de transporte; 5. Prestación de servicios de comunicaciones; 6. Prestar servicios de operador logístico de transporte; 7. Coordinar el tráfico de empresas de transporte en todas las modalidades; 8. Subcontratar empresas de transporte en todas las modalidades; 9. Operar como agente de carga; 10. Comercialización al por mayor y al de tal todo tipo de productos alimenticios; 11.Comercializar, almacenar, distribuir y empacar productos alimenticios; 12. Prestación de servicio de asesoría y consultoría en actividades relacionadas con el objeto social de la compañía; 13. Comercializar y distribución de productos terminados; en cumplimiento de los mismos la empresa podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para la cabal ejecución del objeto de la misma y que tengan relación con el objeto mencionado, tales como: 1. Participar en licitaciones tanto públicas como privadas, internacionales, subregionales, andinas o nacionales. 2. Realizar toda clase de construcciones, obras, y montajes para el desarrollo del objeto social. 3. Prestar toda clase de asesorías, consultorías e interventorías, sea en o con empresas públicas o privadas. 4. Adquirir, usufructuar, gravar o limitar, embargar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable. 5. Dar o tomar dinero en mutuo. 6. Dar en garantía los bienes muebles o inmuebles que posea la sociedad y celebrar todas las operaciones de crédito que permitan obtener fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. 7. Constituir, comprar filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquier actividad comprendida en el objeto social y tomar intereses como partícipe, asociada, accionista, fundadora o no en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo. 8. Hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a estas empresas. 9. Enajenar sus cuotas derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas, absorberlas o entrar en unión temporal, 10. Representar entidades nacionales o extranjeras con objeto similar o complementario al de la empresa. 11. Adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial. 12. Adquirir y otorgar concesiones para su explotación 13. Compra, venta, importación y exportación de toda clase de equipos para el desarrollo del objeto social. 14. Celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes inmuebles de carácter civil o comercial, que guarde relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer derechos y cumplir obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la empresa. 15. Transigir, desistir, apelar decisiones de árbitros y amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés, frente a terceros, a los socios mismos, o a sus administradores y trabajadores; 16. Celebrar y ejecutar en general, todos los actos y complementarios o accesorios de todos los anteriores, la existencia y el funcionamiento de la sociedad conducentes al buen logro de los fines sociales; 17. Constituir y participar en patrimonios autónomos, fiduciarios y de titularización; 18. Presentar solicitudes ante entidades oficiales o privada; transigir, desistir y apelar decisiones judiciales y arbitrales. 19. Almacenar, ensamblar, empacar, preparar, distribuir y entregar productos alimenticios crudos, procesados, fríos o calientes, que se utilicen o se llegasen a aprobar en los programas de alimentación escolar, alimentación institucional y programas de complementación nutricional a nivel nacional, departamental, distrital y municipal, bajo cualquier forma de contratación o modelo de asociación, con entidades públicas y privadas. También podrá realizar: 1. La sociedad se dedicará a la importación, exportación, distribución y comercialización de equipos y dispositivos médicos y paramédicos, representar casas nacionales y extranjeras 2. Importación de toda clase de bienes y materiales primas que se requieran para el normal desenvolvimiento del objeto social 3. Negociación de franquicias, compra venta de muebles o inmuebles, entenderán incluidos en el objeto social, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad 9. La sociedad también podrá formar

parte de las sociedades de hecho, de responsabilidad limitada o anónima, fusionarse o incorporarse en otra y otros. 5. La producción, importación, exportación, distribución y comercialización de equipos y dispositivos médicos y muebles hospitalarios, equipos para laboratorios, terapia física, audiología, audiometría, fonoaudiología, imágenes diagnósticas, instrumental médico y odontológico, equipos e insumos propios de odontología, reactivos de laboratorio clínico, medicamentos en todas las ramas de la medicina, veterinaria, industrial e investigación científica, ortopédicos, ayudas técnicas y paramédicos, 6. La compra venta y distribución de productos medico quirúrgicos, hospitalarios, ortopédicos, negocios de investigación, desarrollo, fabricación, mercadeo importación y exportación de muebles y equipos hospitalarios e inversiones a nivel industrial 7. Podrá ocuparse igualmente del mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de equipos y dispositivos médicos, muebles hospitalarios, ortopédicos, paramédicos y medico quirúrgicos, equipos industriales, instalaciones en general, propios o de terceros 8. Importar, comprar, vender, distribución y hacer mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, alquiler y/o arrendamiento, construcción de: Infraestructuras, laboratorios, pisos, techos, iluminación, calderas, plantas eléctricas, equipos industriales, redes de gases medicinales y vacío, aire acondicionado, calefacción, sistemas de evacuación, sistemas eléctricos y electrónicos, dispositivos y equipos médicos, equipos para laboratorio, equipos e instrumental odontológico, instrumental médico, cableados estructurados, computadores, sistemas de teleconferencia, equipos de comunicaciones, impresoras, impresoras 3d, en general de todo tipo de periféricos de salida, video beam, plotters, televisores, todo tipo de tecnología en general, fotocopiadoras, ups, software, rutas de residuos hospitalarios, sistemas de potencia, todo tipo de elementos de ferretería en general, equipos y máquinas para uso agropecuario y ambiental, dotaciones para cocinas y todo elemento y/0 dispositivo propio de cada área, lugar, ubicación, del sector hospitalario para el correcto funcionamiento de cada una. 9. Fabricación, venta y distribución de dotación, uniformes, calzado elementos de seguridad industrial para empleados y obreros de entidades públicas 0 privadas. 10. Comercialización, distribución y suministro de elementos de aseo y limpieza institucional, hospitalaria, personal, industrial y hogar en todas las áreas y campos. 11. Comercialización, distribución y suministro de elementos de cafetería, útiles, papelería, kits escolares, libros y publicidad en todas sus ramas y todo material, cosa u objeto para oficinas y áreas administrativas. 12. Comercialización, distribución y suministro de todo tipo de elementos deportivos y dotación de laboratorios. 13. Importación, comercialización y transformación de vehículos en todas las áreas comerciales, ambulancias, unidades médicas móviles y repuestos para estos. 14. La sociedad podrá asesorar, construir y contratar obras civiles en todos los campos de la ingeniería como clínicas, hospitales, centros médicos, puentes, vías, oleoductos, casas de interés social, hoteles, conjuntos, viviendas y otras construcciones. 15. Asesorar, auditar y calificar en certificaciones de habilitación y acreditación en salud, tecnovigilancia, análisis y tratamientos de residuos y desechos hospitalarios, certificaciones de calidad y todo proyecto encaminado a mejorar la calidad de la salud y seguridad del paciente. 16. Importar, comprar, fabricar, comercializar, vender o exportar toda la línea de metrología, sistemas e instrumentos de paso, medición y control industrial, sistemas de monitorea en general, análisis y observación del medio ambiente, ingeniería y seguridad industrial, servicios de mantenimiento de equipos o sistemas, servicios de calibración, homologación, verificación y patronamientos, podrá expedir certificados correspondientes conforme a la Ley y a las normas vigentes. 17. Importar, comprar, diseñar, vender e instalar todo tipo de software con su respectivo hardware para su correcto funcionamiento. 18. Prestar servicios de lavandería, planchado y esterilización de prendas e insumos médicos, quirúrgicos y hoteleros, así como la compra y venta de todo material y equipos de estas áreas. 19. Comercializar todo tipo de alimentos y bebidas y dotaciones en general de uso hotelero y hospitalario. 20. Invertir, contratar; en proyectos de promoción y prevención de la salud, salud ocupacional, así como en todo lo concerniente a estudios, auditorias, investigaciones, asesorías; sociales, ambientales, ingenieriles y del sector salud. 21. Administración, señalización, mantenimiento de zonas de parqueo permitido, zonas azules, zonas de estacionamiento permitido, parqueaderos en general, fabricar, diseñar, importar, exportar todo tipo de señalización vial, así como realizar actividades de todo tipo de mantenimientos de pintura, señalización y malla vial y 22. Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre. 23. Suministro de insumos para elaborar licencias de conducción y tránsito. Dotación de placas para motocicleta, motocarro y vehículos en general. 24. Realizar todo tipo de concesiones, administraciones para todo tipo de proyectos. 25. Fabricar, comprar, vender, distribuir todo tipo de mobiliario y dotaciones en general para escuelas, colegios y universidades como pupitres, mesas, lokers, tableros, libros, ayudas audio visuales y todo lo relacionado con todas las áreas 0 suministros para su correcto funcionamiento, así como formular, diseñar, administrar, instalar todo tipo de soluciones tecnológicas para todo tipo de sector 26. Asesorar jurídica, económica,

social y, técnicamente todo tipo de proceso, proyecto 0 situación que lo requiera 27. Dotaciones e implementaciones de todo tipo de proyectos para tecnologías de la información y la comunicación 28. Dotación y creación de construcciones inteligentes 29. Celebrar contratos de todo tipo de servicios, suministros y concesiones 27. Realizar todo tipo de actividades lícitas. 28. Realizar las siguientes actividades: A) importar, exportar, distribuir, comercializar, representar, distribuir y/o agenciar a firmas nacionales o extranjeras que fabrique, ensamblen, comercialicen, industrialicen, suministren, procesen, confeccionen, representen o distribuyan los siguientes elementos y/o equipos importados y/o de fabricación nacional, tanto al por mayor y/o al detal que a continuación se relacionan: 1) La producción, importación, exportación, distribución y comercialización de equipos y dispositivos médicos y muebles hospitalarios, equipos para laboratorios, terapia física, audiología, audiometría, fonoaudiología, imágenes diagnósticas, instrumental médico y odontológico, equipos e insumos propios de odontología, reactivos de laboratorio clínico, medicamentos en todas las ramas de la medicina, veterinaria, industrial e investigación científica, ortopédicos, ayudas técnicas y paramédicos, 2) la compra venta y distribución de productos medico quirúrgicos, hospitalarios, ortopédicos, negocios de investigación, desarrollo, fabricación, mercadeo importación y exportación de muebles y equipos hospitalarios e inversiones a nivel industrial 3) podrá ocuparse igualmente del mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de equipos y dispositivos médicos, muebles hospitalarios 4) importar, comprar, vender, distribución y hacer mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, alquiler y/o arrendamiento, construcción de: Infraestructuras, laboratorios, pisos, techos, iluminación, calderas, plantas eléctricas, equipos industriales, redes de gases medicinales y vacío, aire acondicionado, calefacción, sistemas de evacuación, sistemas eléctricos y electrónicos, dispositivos y equipos médicos, equipos para laboratorio, equipos e instrumental odontológico, instrumental médico, cableados estructurados, computadores, servidores, tableros inteligentes, sistemas de teleconferencia, tecnología en general, equipos de comunicaciones, impresoras, video beam, televisores, fotocopiadoras, ups, software, rutas de residuos hospitalarios, sistemas de potencia, todo tipo de elementos de ferretería en general, equipos y máquinas para uso agropecuario y ambiental, dotaciones para cocinas y todo elemento y/0 dispositivo propio de cada área, lugar, ubicación, del sector hospitalario para el correcto funcionamiento de cada una. 5) Fabricación, venta y distribución de dotación, vestuario en general, uniformes, calzado elementos de seguridad industrial para empleados y obreros de entidades públicas o privadas. Papelería en general y útiles de oficina. 6) Artículos para el aseo doméstico y personal e industrial, artículos para cafetería. 7) Elementos, equipos y suministros para computación electrónica, procesamiento de datos, cableado estructurado, automatizaciones y tratamiento de información, artes gráficas e impresos. 8) Maquinaria y aquí pos de oficina eléctricos, electrónicos y manuales. 9) Muebles para oficina metálicos y de madera, divisiones modulares, adecuación, diseño y decoración de áreas. 10) Equipos de telecomunicaciones y sus suministros, electrodomésticos. 11) Equipos de fotografía y audiovisuales y sus suministros. 12) Menaje de cocina, artículos para el hogar, lencería. 13) Dotaciones para seguridad industrial, calzado, vestuario, ropa deportiva, productos textiles y sintéticos, cuero, caucho, etc. 14) Ferretería en general, material para construcción, herramientas y equipos especializados, materiales eléctricos, maquinaria liviana y pesada. 15) Venta de maquinaria, equipo y vehículos, el suministro y mantenimiento, repuestos, lubricantes, combustibles para vehículos, automotores, maquinaria y equipos. 16) Juguetes, material didáctico, juegos y artículos para recreo 0 para deporte, sus partes y accesorios. 17) Víveres en general y abarrotes, productos del reino vegetal del reino animal y mineral y productos alimenticios, bebidas líquidas, alcohólicas. 18) Productos de industrias químicas y farmacéuticas y materias primas para procesos industriales en general. 19) Organización y realización de todo tipo de eventos. 20). Venta y alquiler de sonido, audio e iluminación profesional, instrumentos musicales y accesorios; trajes típicos y todo lo relacionado con el arte y cultura. 21). Planificar (sic), proyectar, construir, interventoría (sic) o asesorar toda clase de trabajos relacionados con la arquitectura o ingeniería, planeación, organización, desarrollo, ejecución y sistematización de la actividad de ingeniería (sic), la arquitectura, la minería, le ecología y la geología en todas sus especializaciones y primordialmente en las áreas de estudio, diseño, consultoría, asesoría, interventoría, urbanismo, investigación (sic) y desarrollo. 22) Asesorar, auditar y calificar en certificaciones de habilitación y acreditación en salud, tecnovigilancia, análisis y tratamientos de residuos y desechos hospitalarios, certificaciones de calidad y todo proyecto encaminado a mejorar la calidad de la salud y seguridad del paciente. 23) Importar, comprar, fabricar, comercializar, vender o exportar toda la línea de metrología, sistema se instrumentos de paso, medición y control industrial, sistemas de monitorea en general, análisis y observación del medio ambiente ingeniería y seguridad industrial, servicios de mantenimiento de equipos o sistemas, servicios de calibración, homologación, verificación y patronamientos, podrá expedir

certificados correspondientes conforme a la Ley y a las normas vigentes. 24). Importar, comprar, diseñar, vender e instalar todo tipo de software con su respectivo hardware para su correcto funcionamiento. 25). Prestar servicios de lavandería, planchado y esterilización de prendas e insumos médicos, quirúrgicos y hoteleros, así como la compra y venta de todo material y equipos de estas áreas. 26). Comercializar todo tipo de alimentos y bebidas y dotaciones en general de uso hotelero y hospitalario. 27). Invertir, contratar; en proyectos de promoción y prevención de la salud, salud ocupacional, así como en todo lo concerniente a estudios, auditorias, investigaciones, asesorías; sociales, ambientales, ingenieriles y del sector salud. 28). Fabricar, comprar, vender, distribuir todo tipo de mobiliario y dotaciones en general para escuelas, colegios y universidades como pupitres, mesas, lokers, tableros, libros, ayudas audio visuales y todo lo relacionado con toda área para su correcto funcionamiento 29) en desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmueble, gravarlos, en cualquier forma, efectuar contracciones, tomar o dar en mutuo o con sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cuales quiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones quesean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal 0 que sean fines 0 complementarios al mismo. A) ocuparse de todas las actividades aspectos y modalidades relacionadas con el negocio de diseño, desarrollo, fabricación y comercialización de carnets de identificación de seguridad relacionados con la foto identificación, laminación y protección de documentos, elaboración de licencias de conducción, elaboración 09, suministro de licencias de tránsito, funcionamiento, certificados de movilización y áreas afines al diseño gráfico, así como placas para la identificación de vehículos y señalización de vías y toda clase de placas que tengan relación con la fabricación de aluminio. B) instalación de equipos y accesorios para las áreas de seguridad bancaria, seguridad industrial, seguridad de documentos, seguridad doméstica, etc., C) contratar y licitar con entidades del estado, asesoría, consultaría, interventoría, firmar contratos de outsourcing y concesión además de las diferentes modalidades contractuales del estado, diseño y construcción de los numerales a y b respectivamente. D) representación y agencia de firmas comerciales o industriales o extranjeras. E) importación 0 exportación de equipos, insumos y de los productos antes mencionados en los numerales a y b. F) mantenimiento de equipos electrónicos y electromecánicos y sus accesorios. G) inversiones en acciones, bonos, cedulas y demás títulos valores y papeles bursátiles. H) adquisición de bienes muebles e inmuebles. 1) Adquirir intereses como socio accionista en otras compañías o empresas con igual objeto similar o complementario, fusionarse con ellos, incorporarse o complementarlos. 7) La consultoría técnica y profesional en software desarrollo e implementación de productos de software a la medida y genérico, comercialización de hardware y soporte técnico, instalación de redes y telecomunicaciones, igualmente podrá organizar eventos en informática y telecomunicaciones. Se entiende incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los objetos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales: Convencionales derivados de la existencia y actividad de la sociedad, en desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como formar parte de otras sociedades. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmueble, gravarlos, en cualquier forma, efectuar construcciones, tomar o dar en mutuo o con sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cuales quiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean fines o complementarios al mismo complementario a lo descrito a) la compra, venta, reparación, distribución, importación, comercialización y exportación de material médico quirúrgico, así como equipos médicos en general, de laboratorio e investigación científica. B) venta de equipos odontológicos; así como, su reparación, mobiliario médico, y mobiliario en general. C) venta de equipos de computación. D) compra y venta por cuenta propia y ajena de equipos médicos y equipos quirúrgicos, de laboratorio e

investigación científica, e) la representación de empresas nacionales o extranjeras para comercializar y distribuir sus productos o sus marcas. F) la compra y venta, importación y exportación de equipos, maquinarias y bienes en general, y la representación de marcas nacionales o extranjeras relacionadas con la prestación de servicios relacionados con la medicina, la atención medica por medios remotos o a distancia, g) fabricar y producir fertilizantes y acondicionadores de suelos, h) producir, procesar, mercadear, distribuir, importar, exportar y en general comercializar toda clase de productos agrícolas sin procesar, semi procesados, en especial toda clase de semillas, fertilizantes, el azúcar, la avena, el maíz, el café en las modalidades de café verde, procesado, tostado, en grano, molido o extracto líquido, cafés especiales, pudiendo establecer puntos de promoción y venta de café con identidad y tiendas de café cadenas globalizadas de distribución y venta en el exterior o en el interior del territorio nacional, para 10 cual podrá registrar la propiedad de sus propias marcas 0 patentes, otorgar o adquirir franquicias, representar o ser representados, formar parte de otras sociedades, que se establezcan en cualquiera de sus formas jurídicas, y asociaciones de carácter gremial. También será su objeto la exportación de frutas tropicales, frescas o procesadas, para lo cual podrá celebrar alianzas dzonasazue productividad y competitividad a mediano y largo plazo, en donde se establezcan clústers, o concentraciones geográficas de individuos, familias y sus asociaciones, contratos de compra a entrega inmediata, a término, a futuro y forward. También será su objeto la comercialización nacional e internacional de aceites y grasas vegetales, animales y sus derivados, la importación de materias primas para la producción de aceites vegetales, animales y sus derivados, así como para la producción de biocombustibles y las relacionadas con la explotación económica de la producción, distribución, adquisición, transporte, enajenación de energías alternativas renovables en tanto en Colombia como en el exterior, como también todo 10 relacionado con la apicultura, la silvicultura y la actividad pecuaria. I) las relacionadas con el almacenamiento, transporte y demás logística requerida para el desarrollo de su objeto social bien sea de manera directa o indirecta. J) celebrar contratos para la prestación de asesoría técnica a empresas agropecuarias y agroindustriales, a empresas con objeto social similar al suyo, ya establecidas y a proyectar o planificar el establecimiento de tales empresas y realizar estudios de factibilidad de las mismas, actuando directamente o a través de personal especializado, vinculado o no a la sociedad. K) importar o adquirir en los mercados nacionales y extranjeros maquinaria y equipos agrícolas y para la agro industria. L) desarrollar y comercializar Viveros de palma africana y de todo tipo de frutas y hortalizas. Además, a fin de cumplir el mencionado objeto social la sociedad puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos: Toda clase de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles y constituir cualquier clase de gravámenes sobre estos, celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas sean estas de derecho privado o público, convenientes para el logro de los fines sociales; efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuentos o cuenta corriente, con terceros o con los socios, dando o recibiendo garantías o prescindiendo de ellas; invertir en toda clase de operaciones de crédito, girar, aceptar, asegurar, endosar, descontar, cobrar, negociar y en general llevar a cabo toda clase de actos con títulos valores y con cualquier otra clase de títulos de crédito; dar y recibir ' dinero en mutuo; adquirir y enajenar acciones en toda clase de sociedades, transigir y someter a la decisión de árbitros y de amigables componedores, que podrán decidir sobre cualquier clase de controversia de carácter civil, comercial, laboral o de cualquier índole; incorporarse a cualquier compañía, asociación o empresa que se proponga objeto similar al suyo, con arreglo a la Ley; celebrar o ejecutar, en general, todos los actos preparatorios y complementarios, o accesorios de los anteriores y los demás que sean necesarios o útiles para el buen logro de los objetivos sociales. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá ejecutar todas las operaciones conexas, complementarias y/o directamente relacionadas con su actividad, así como suscribir toda clase de contratos. La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícia.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00

Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representación legal: la representación legal de la sociedad será ejercida por un gerente el cual tendrá como suplente un subgerente que lo reemplazará en las faltas temporales y absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del gerente: el gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: **a)** constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. **b)** cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. **c)** organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. **d)** velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. **e)** certificar conjuntamente con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. **f)** designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. **g)** celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. **h)** cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. ***parágrafo:*** el gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03 del 22 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2022 con el No. 43929 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	OSCAR MEDINA GOMEZ	C.C. No. 79.326.189
SUBGERENTE	CRISTIAN GILBERT GOMEZ ARENAS	C.C. No. 86.054.045

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta

tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3312
Actividad secundaria Código CIIU: C3313
Otras actividades Código CIIU: G4659 G4690

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $$839.985.001,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3312.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

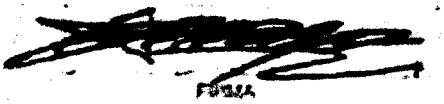
Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.326.189
MEDINA GOMEZ
APELLIDOS
OSCAR
NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

13-NOV-1964
FECHA DE NACIMIENTO
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-FEB-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



A-48501300-00771941-M-0079389189-20150830 0044374229A 1 1790414073

DIAN
FOR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14894258543

(415)7707212489984(8020) 000001489425854 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 0 9 1 5	9	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
360 PLUS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	360 PLUS SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CL 16 31 30 CA 8

42. Correo electrónico contabilidad360plus@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 5 7 4 6 4 8	3 1 0 3 3 5 0 1 4 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 2	2 0 2 0 0 7 2 3	5 6 2 9	2 0 2 0 0 7 2 3	4 6 5 9	4 6 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	8	5	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 07 / 10 : 58: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MEDINA GOMEZ OSCAR
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 07-02-2023 10:59:04AM

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de junio de 2023, a las 15:51:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9014009159
Código de Verificación	901400915923062115512 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de junio de 2023, a las 11:50:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79326189
Código de Verificación	79326189230621115050

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225607536

WEB
16:09:09

Bogotá DC, 21 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona 360 PLUS SAS identificado(a) con NIT número 9014009159:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225576257

WEB
11:51:05

Bogotá DC, 21 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR MEDINA GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79326189:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:
Que siendo las 11:53:06 AM horas del 21/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79326189**
Apellidos y Nombres: **MEDINA GOMEZ OSCAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL PERSONA JURÍDICA

Oscar Medina Gómez identificado con cedula de ciudadanía número 79.326.189 de Bogotá, en mi condición de representante legal de la empresa 360 PLUS SAS con NIT 901.400.915-9 certifico que los aportes de seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales), aportes parafiscales (ICBF, Caja de compensación Familiar, Servicio Nacional de aprendizaje), prestaciones sociales y salarios fueron cancelados de manera oportuna por la compañía durante los últimos seis meses a los empleados dependientes y por prestación de servicios.

Jorge Alejandro Vargas Córdoba con cedula de ciudadanía No. 1.122.117.085 de Acacias (Casanare) con tarjeta profesional No 267655-T de la Junta Central de contadores de Colombia, en mi condición de Contador Público de la empresa 360 PLUS SAS con NIT 901.400.915-9, certifico que los aportes de seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales), aportes parafiscales (ICBF, Caja de compensación Familiar, Servicio Nacional de aprendizaje), prestaciones sociales y salarios fueron cancelados de manera oportuna por la compañía durante los últimos seis meses a los empleados dependientes y por prestación de servicios

Se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de junio de 2.023

Atentamente,

OSCAR MEDINA GOMEZ
Representante Legal
360 PLUS SAS

JORGE ALEJANDRO VARGAS CORDOBA
T.P. 267655-T
Contador Público

Calle 16 N. 31 - 30
+57+3108574648 +57+3103350143
360casanare@gmail.com

HOSPITAL DE YOPAL ESE	SISTEMA INTEGRADO DEGESTIÓN	FORMATOSARLAFTDEINSCRIPCIÓN Y CONOCIMIENTOPERSONAJURÍDICA	CÓDIGO	GF-PP-F-002
			FECHA	9/03/2017
	GESTIÓN FINANCIERA		VERSIÓN	2.0
			PÁGINAS	PÁGINA1DE4

Paratenerencuenta:Diligencietodosloscamposdelformulario Digitalmente o escribirconesferonegroy letralegible.Si lainformaciónsolicitadano aplicaescribaN/A.Recuerdeanexartodos los documentos requeridos,colocarsuimpresiónd actilar (Obligatoria)yfirmarelformulario.

FECHADEDILIGENCIAMIENTO:	06 de junio de 2023

1. DATOS PERSONAS JURIDICAS

RAZÓNSOCIAL: 360 PLUS S.A.S.			NIT: 901.400.915-9	
DIRECCIÓN: CLLE 16 N 31 30	TELÉFONO: 3108574648	CORREOELECTRÓNICO: 360casanare@gmail.com	FAX:	CIUDAD/DEPARTAMENTO: YOPAL/CAS
DIRECCIÓNSUCURSALQUEACTÚACOMO PROVEEDOR: CLLE 16 N 31 30	TELÉFONOSUCURSAL: 3103350143	CORREOELECTRÓNICO 360casanare@gmail.com	FAX SUCURSAL:	CIUDAD/DEPARTAMENTO SUCURSAL: YOPAL/CAS
TIPODESOCIEDAD:☐ANÓNIMA☒S.A.S☐LIMITADAOTRACUÁL?				
TIPODEEMPRESA:☒PRIVADA☐PÚBLICA☐MIXTASIN ÁNIMO DE LUCRO CON ÁNIMO DE LUCRO				
ACTIVIDADECONÓMICAPRINCIPAL:COMERCIAL☒INDUSTRIAL☐SERVICIOS☐TRANSPORTE☐CONSTRUCCIÓN☐FINANCIERA☐			CÓDIGODELAACTIVIDADECONÓMICAPRINCIPAL -CIIU: 4659	

2.ACCIONISTASOSOCIOSCONPARTICIPACIÓNMAYORAL5% DELCAPITALSOCIAL

NOMBRESY APELLIDOS	TIPOIDENTIFICACIÓN	NÚMERODOCUMENTO	%DEPARTICIPACIÓN
JENNIFER CAROLINA VENEGAS A	CC	1.015.405.123	50%
OSCAR MEDINA GOMEZ	CC	79.326.189	50%

3. REPRESENTANTE LEGAL

NombresyApellidos: OSCAR MEDINA GOMEZ	TipoyNo.Documento:C.C.☒ No 79.326.189 Expedido BOGOTA D.C.	Nit: 901.400.915-9 Expedido YOPAL
CédulaExtranjería?Si☐No☐N°. Pasaporte?Si ☐No☐N°.	País. Colombia	

DirecciónResidencia:	Ciudad	No. Teléfono	No.Celular
Clle 16 N 31 30	Yopal	3103350143	3108574648

4.PERSONASDECONTACTODELAEMPRESA

Nombre: CAROLINA VENEGAS	Cargo:COORDINADORA	Teléfono: 3103350143	E-mail: 360casanare@gmail.com
Nombre: CRISTIAN GOMEZ	Cargo: SUBGERENTE	Teléfono: 3202661614	E-mail:360casanare@gmail.com

5.INFORMACIÓNFINANCIERA

IngresosMensuales:	EgresosMensuales:	Activos:	Pasivos:
$69.998.750	$60.815.896	$1.032.478.977	$46.176.900

Detalledeotrosingresosoriginadosenactividadesdiferentesalaprincipal:	Fechadecortedelainformación:
Rendimientos Financieros	31-12-2022

Concepto:	ValorPromedioMensual:	DD	MM	AA
Rendimientos Financieros	$7.836	31	12	2022

6.INFORMACIÓNBANCARIA

ReferenciasBancariasSI ☒NO ☐			
CuentaCorriente☐Ahorros☒	Banco BBVA YOPAL	Sucursal CENTRO	Teléfono 6348849
CuentaCorriente☐Ahorros☒	Banco B B V A YOP	Sucursal B B V A YOP	Teléfono 6348849

7.TRANSACCIONESMONEDAEXTRANJERA

¿Realizatransaccionesenmonedaextranjera?: Si.☐No☒	¿Tieneproductosenmonedaextranjera?: Si☐No☒			
Tipodetransacción: Importaciones☐Servicios ☐ Exportaciones☐Transferencias ☐ Pagos ☐ Prestamos☐ Inversiones☐Otro☐ ¿Cuál?	Entidad:			
	Tipodeproducto:		Númerodeidentificacióndel producto:	
	Ciudad:	País:	Moneda:	Monto:

8.REFERENCIASCOMERCIALES

Nombre:	Teléfono:	Dirección	Ciudad
IMCOLMEDICA	(1) 2889858	CLL 36 # 15-42	BOGOTA
Nombre:	Teléfono:	Dirección	Ciudad
HAULAND GROUP SAS	320 3825454	CRA 71A BIS 64 20	BOGOTA

9.DECLARACIONDEORIGENDE FONDOS

JENNIFER CAROLINA VENEGAS A , identificado (a) con el documento de identidad N°. 1.015.405.123 , expedido en Bogotá ., obrando en nombre y representación de 360 PLUS SAS , con NIT. 901.400.915-9 , de manera voluntaria y dando veracidad de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración del origen de los recursos que motivan la relación comercial con el Hospital Yopal E.S.E., con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Ley 1474 de 2011, Ley 1581 de 2012, Circular 009 de 2016 de la SNS, Acuerdo 121 de 2016 del Hospital de Yopal E.S.E. y demás normas que modifiquen, amplíen, deroguen o complementen, al igual que las circulares externas de la Superintendencia Financiera de Colombia, Superintendencia Nacional de Salud y demás exigencias de la ley; así:

1.Que mi actividad laboral, profesión u oficio es lícito y lo ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano.

2. Que los recursos que se deriven durante del desarrollo del vínculo jurídico que suscriba con el HOSPITAL YOPAL E.S.E., no se destinaran a la Financiación del Terrorismo, financiación de grupos armados para el desarrollo de actividades terroristas.

3. Que autorizo al HOSPITAL YOPAL E.S.E a cancelar todo vínculo jurídico, en caso de infracción de cualquiera de los compromisos y obligaciones contenidos en este documento o porque aparezca la entidad que representó o mi nombre o identificación en las listas inhibitorias.

4. Que por lo tanto eximo al HOSPITAL YOPAL E.S.E. de toda responsabilidad que se derive por la información errónea, falsa o inexacta que hubiere proporcionado en este documento o en cualquier documento que la modifique, adicione e o complemente.

5. Que los recursos que posee la compañía que represento provienen del desarrollo de la(s) siguiente(s) actividad (es) COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS N.C.P

6. Que no me encuentro incurso como persona natural y/o jurídica en ningún conflicto de intereses.

10.PERSONA EXPUESTAPÚBLICAMENTE-PEP

¿Maneja Recursos Públicos y/u otro sistema, ostenta algún grado de poder público y/o goza de ReconocimientoPúblico/Político? SI☐NO ☒Cuál?

Declaración del cliente/usuario de si tiene o no la condición de Persona Políticamente Expuesta (PEP). SI☐ NO☒Es servidor Público?SI☐ NO ☒.

11.AUTORIZACIÓNPARACONSULTAYREPORTEABASESDEDATOS

Autorizo de manera irrevocable al Hospital Yopal E.S.E para que consulte y solicite a las Centrales de Información o bases de datos, toda la información referente a mi comportamiento comercial, dentro del marco jurídico fijado por la Ley 1266 de2008 o de aquellas normas que la modifiquen, aclaren o derogue. Se entiende que la presente autorización no sólo faculta a lHospital Yopal E.S.E para consultar, almacenar, administrar, trasferir, reportar, procesar y divulgar a las Centrales de Información o bases de datos mis datos personales y económicos, sino también para que pueda solicitar información sobre mis relaciones comerciales con el sistema financiero y que los datos reportados serán circularizables únicamente con fines comerciales.

La información aquí suministrada será actualizada en la forma y términos impartidos por la Superintendencia Financiera deColombia en atención a las normas de control y prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo, entregando información veraz y verificable, para ello deberá suministrar la totalidad de los soportes documentales requeridos por el HOSPITAL YOPAL E.S.E por lo tanto, el incumplimiento total o parcial de lo aquí manifestado por parte del contratista facultará al HOSPITAL YOPAL E.S.E para suspender o terminar en cualquier momento cualquier relación comercial suscrita entre las partes, sin que sea imputable al HOSPITAL YOPAL E.S.E cualquier responsabilidad contractual o extracontractual que se pueda generar por este hecho.

Conforme a la dispuesto en el literal b) del artículo 2 de la ley 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, las disposiciones que buscan la protección de datos personales, no son aplicables a las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, por lo que su utilización no requerirá de autorización de su titular, pero siempre se dará aplicación a los principios sobre protección de datos de acuerdo al Título II de la Ley 1581 de 2012.

12.FIRMAYHUELLA

En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento:

Firma del representante legal: _____

Nombre del representante legal: OSCAR MEDINA GOMEZ



Impresión Dactilar
Circular Externa 09/2016
Obligatoria

13.ESPACIODEUSOEXCLUSIVOHOSPITAL YOPAL DEE.S.E.

Documentos anexos que deben remitir para la vinculación:

1. Fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no superior a tres (3) meses expedido por la Cámara de Comercio o documento equivalente.
2. Fotocopia del RUT.
3. Fotocopia de la Declaración de Renta del último periodo gravable.
4. Estados Financieros certificados o dictaminados a la última fecha de corte disponible.
5. Listado de los Socios titulares del 5% o más del capital social, cuando esta información no conste en el certificado de existencia y representación legal, identificando números de documento de identidad y porcentaje de participación.

14. INFORMACIÓNEXCLUSIVADELHOSPITAL YOPALE.S.E.

Verificación de la información y documentación suministrada

Se verificó en listas de vedados (OFAC, ONU), otrasSI ☑NO☐	**Fecha de la consulta:**		
Observaciones:	DD.	MM	AA

La presente información es consistente con la documentación presentada y con la verificación de datos realizada.

Nombre del Supervisor que realiza laVerificación:		**Fecha de la verificación:**		
Cargo del funcionario:		DD	MM	AA
Firma del funcionario:				

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/06/2023 12:58:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79326189** y Nombre: **OSCAR MEDINA GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64047754** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

3-60 PLUS SAS

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Calle 16 N. 31 – 30
+57+3108574648 +57+3103350143
360casanare@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO Nº: CD/22-989

CONTRATISTA: **360 PLUS SAS**
NIT.: 901.400.915-9
R/L: **JENNIFER CAROLINA VENEGAS ALFONSO**
C.C: **1.015.405.123** expedida en Bogotá

VALOR: **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($470.483.680)** incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen.

PLAZO: **CINCO (5) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía exigida.

OBJETO: **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**

Entre los suscritos a saber, por una parte, **ARLEDY ALVARADO PATIÑO,** mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Yopal, identificada con cédula de ciudadanía número 33.480.387 expedida en Yopal (Casanare), en su condición de representante legal y **GERENTE** del **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.** identificado con el NIT No. 891.855.029–5, nombrada mediante Decreto N.º 135 del 30 de abril de 2020 y acta de posesión N.º 0054 del día quince (15) de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte, la sociedad **360 PLUS SAS,** identificada con Nit. No. 901.400.915-9 y representada legalmente por la señora **JENNIFER CAROLINA VENEGAS ALFONSO** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.015.405.123** expedida en Bogotá, quien se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, previo las siguientes consideraciones: **1)** Que el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**, es una entidad pública descentralizada del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa sometida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993. **2)** El Hospital Regional de la Orinoquia es una Empresa Social del Estado, que presta servicios de salud de mediana y alta complejidad, centrados en la seguridad del paciente con calidad y trato humanizado a la población del departamento de Casanare y la Orinoquia con enfoque de género, población prioritaria y víctimas de violencia sexual; con estímulos para la investigación y la docencia; en cumplimiento de su compromiso social, con Talento Humano idóneo y comprometido. **3)** Dentro del plan de Desarrollo institucional ***"ES EL TIEMPO DE LA SALUD EN CASANARE 2020 – 2024"***. se encuentran los objetivos estratégicos FORTALECER Y AMPLIAR LA OFERTA DE SERVICIOS ACORDE CON EL PERFIL EPIDEMIOLÓGICO DE LA REGIÓN, FORTALECER LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROPICIANDO SU DESARROLLO INTEGRAL A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS ENFOCADAS EN EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE SUS COMPETENCIAS, LOGRAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA INSTITUCIÓN A TRAVÉS DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL de estos objetivos estratégicos debemos ejecutar algunas acciones estratégicas en las que se encuentran PROGRAMA DE HUMANIZACIÓN CON CLIENTE INTERNO Y EXTERNO, GESTIONAR LA ADMISIÓN DE PERSONAL EN CALIDAD DE FORMACIÓN ACADÉMICA CON PERFILES AJUSTADOS A LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL Y AVANZAR EN EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DEL MIPG. **4)** El mantenimiento correctivo hospitalario, tiene como objetivo reparar daños con el fin de disminuir los tiempos de paradas en el funcionamiento de los equipos, de tal manera que estos puedan retornar al servicio asignado en el menor tiempo posible y dar continuidad a la prestación del servicio de salud, disminuyendo los tiempos de paradas. La falta de disponibilidad de algún equipo genera impactos importantes en el servicio de salud, toda vez que el no funcionamiento de un equipo tiene repercusiones que van desde un mayor tiempo en la prestación del servicio de salud hasta efectos adversos en la salud del paciente. **5)** Que, de

acuerdo con el artículo 20 de la Ley 1751 de 2015 por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones (..) Naturaleza y contenido del derecho fundamental a la salud. El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado (..) **6)** Que, el Decreto 2309 de 2002 establece que (..) DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE SALUD. La Calidad de la Atención de Salud se entenderá como la provisión de servicios accesibles y equitativos, con un nivel profesional óptimo, que tiene en cuenta los recursos disponibles y logra la adhesión y satisfacción del usuario (..). **7)** Que, la Superintendencia Nacional de Salud en la circular 029 de 1997 establece que (..)De conformidad con el artículo 1o del Decreto 1769 de 1994 los recursos financieros destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria corresponden al cinco por ciento (5%) del presupuesto total en los hospitales públicos y en los privados en los cuales el valor de los contratos con la Nación y con las entidades territoriales representen más de treinta por ciento (30%) de sus ingresos totales. **8)** De conformidad con el artículo 9o del Decreto 1769 de 1994 Tratándose de los hospitales públicos, los recursos destinados a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria serán presupuestados inicialmente para cada vigencia, con base en la apropiación total de ingresos aprobados para la institución. Dichos recursos deberán ajustarse durante la vigencia de manera tal que, al adicionarse los ingresos totales, simultáneamente se adicionen los recursos destinados al mantenimiento. **9)** Que la Resolución 029 de 1997 define los Equipos Industriales de Uso Hospitalario de la siguiente manera: - Plantas eléctricas son los generadores de electricidad que se emplean cuando el fluido eléctrico normal falla. - Equipos de lavandería y cocina son, por ejemplo: las lavadoras, las planchas, las marmitas, las secadoras, las ollas, los carros termos, las batidoras, las licuadoras, grecas etc. - Las calderas, las bombas de agua, motobombas. - Autoclaves y equipos de esterilización sean estos eléctricos o de vapor o por óxido de etileno u otras técnicas respectivamente. - Refrigeración y aire acondicionado incluye las neveras para conservación de biológicos, los componentes de la red de frío etc. - Relacionados con servicios de apoyo se encuentran las herramientas de aseo, los incineradores, las máquinas de coser, aspiradoras, etc. - Otros se consideran los ascensores, los compresores, tornos, taladros y herramientas de taller, bebederos, etc. - Equipos de seguridad incluyen los extintores, las alarmas sonoras y visuales, entre otros. - Muebles para uso administrativo y para uso asistencial: se incluyen las camillas, las camas hospitalarias, los escritorios, los armarios, las camas ginecológicas, los carros de medicamentos, muebles de las salas de espera entre otros. - Equipos de comunicaciones e informática: los teléfonos, los citófonos, los computadores, las calculadoras, máquinas de escribir, proyectores, retroproyectores, filmadoras, sistemas de televisión, sistemas de llamado de enfermería, relojes eléctricos, etc. **10)** Que de acuerdo con el artículo 189 de La ley 100 de 1993 Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones "(..) Mantenimiento hospitalario establece que, Los hospitales públicos y los privados en los cuales el valor de los contratos suscritos con la Nación o las entidades territoriales representen más del treinta por ciento (30%) de sus ingresos totales deberán destinar como mínimo el 5% del total de su presupuesto a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria (..)". **11)** Que, la Superintendencia Nacional de Salud establece que "(..) Por mantenimiento hospitalario se entiende la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo (Artículo 7o, Decreto 1769 de 1994) (..)" Y así mismo establece los "(..)objetivos del mantenimiento hospitalario; la actividad de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria, tiene como objetivos generales los siguientes: Garantizar la seguridad de los pacientes y del personal que administra y utiliza los recursos físicos del hospital. Contribuir a que la atención en salud cumpla con las características de calidad previstas en el numeral 9, Artículo 153 de la Ley 100 de 1993 y en el Decreto 2174 de 1996. Asegurar la disponibilidad y garantizar el funcionamiento eficiente de los recursos físicos para la producción o el servicio, para obtener así el rendimiento máximo posible de la inversión económica en los recursos para la atención en salud y contribuir a la reducción de los costos de operación de la Institución (..)" **12)** Que el mantenimiento correctivo hospitalario, tiene como objetivo restablecer las condiciones de funcionamiento de los equipos los equipos industriales de uso hospitalario, de tal manera que no se disminuyan los tiempos de las fallas y se cuente con la disponibilidad

de los equipos en el menor tiempo posible, siempre en pro de garantizar la seguridad del paciente. Para la realización de las actividades de mantenimiento de los equipos industriales de uso Hospitalario del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E. se requiere contar con personal técnico y profesional con formación y experiencia especifica para la intervención de los equipos. **13)** Teniendo en cuenta lo anterior, en cumplimiento del Decreto 1769 de 1994, Circular Externa N°029 de 1997 por la cual se estipula inspección, vigilancia y control en la asignación y ejecución de los recursos destinados al mantenimiento hospitalario y en la elaboración y aplicación de los planes de mantenimiento hospitalario en las instituciones prestadoras de servicios de salud hospitalarios de su jurisdicción expedida por la Superintendencia Nacional de Salud y la Resolución 3100 de 2019 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, y con el propósito de garantizar la atención, accesibilidad, oportunidad, continuidad, integralidad y las políticas institucionales de seguridad del paciente, se hace necesario contratar la prestación del servicio de mantenimiento correctivo a todo costo de los equipos industriales de uso hospitalario que se encuentran en operación en el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.; a fin de lograr los indicadores de resultados de las metas esperadas en los proyectos que componen el Plan de Desarrollo institucional. **14)** El stock de repuestos que es necesario tener en almacén, con el fin de dar respuesta oportuna a cualquier requerimiento que se presente, sin dejar a un lado, que durante la ejecución del contrato se genere la necesidad de incluir nuevos repuestos al proceso, siendo necesario que previamente se presente cotización y aprobación del mismo por parte de la supervisión. **15)** Que la ingeniera **KRISS DEL PILAR MARQUEZ SOLANO** – Profesional Especializado Apoyo Logístico de la Entidad proyecto el respectivo estudio previo el cual cuenta con la revisión del Subgerente Administrativo y Financiero, Jefe de Planeación y Desarrollo Institucional; del Líder de proyecto área financiera, Asesor de Gerencia y de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, documento en el que se justifica la necesidad de **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. 16)** Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1100 del catorce (14) de marzo de 2022, rubros "2450208006 y 2120201003005" denominados "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) y MANTENIMINETO - REPUESTOS" respectivamente, de la actual vigencia. **17).** Que el diecisiete (17) de marzo de 2022, de conformidad con lo consagrado en el artículo 18 del Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"*, la señora Gerente del **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**, invitó a presentar oferta a la sociedad **360 PLUS SAS** con Nit. No. 901.400.915-9, representada legalmente por la señora **JENNIFER CAROLINA VENEGAS ALFONSO** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.015.405.123 expedida en Bogotá, dentro del Proceso de Contratación Directa No. 030/2022 de fecha dieciséis (16) de marzo de 2022. **18)** Que dentro del término establecido en el numeral 5º ***"FORMA DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE ENTREGA DE LA OFERTA"*** del proceso de Contratación Directa No. 030/2022 de fecha dieciséis (16) de marzo de 2022, el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E., recibió la propuesta el día dieciocho (18) de marzo de 2022 a las 09:44 A.M., de **360 PLUS SAS** con Nit. No. 901.400.915-9, representada legalmente por la señora **JENNIFER CAROLINA VENEGAS ALFONSO** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.015.405.123 expedida en Bogotá. **19).** Que, una vez evaluada la propuesta dentro del término dispuesto para tal fin, se verificó que cumplía con los requisitos técnicos, económicos, financieros y jurídicos de la solicitud de oferta No. 030/2022 del dieciséis (16) de marzo de 2022. **20)** Que mediante oficio de fecha veintitrés (23) de marzo de 2022, la Dra. Arledy Alvarado Patiño, Gerente del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., informó de la adjudicación del contrato a la sociedad **360 PLUS SAS** con Nit. No. 901.400.915-9, representada legalmente por la señora **JENNIFER CAROLINA VENEGAS ALFONSO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.015.405.123 expedida en Bogotá. **21)** Que el presente contrato además de las normas del derecho privado y de las contenidas en el Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO" y Manual de Contratación*, se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: EL CONTRATISTA** se compromete para con **EL CONTRATANTE** a ejecutar, el objeto que se describe a continuación: **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**, Conforme a las especificaciones técnicas descritas en el No 1.3 de la Solicitud de

Oferta y 2.3 del estudio previo que hace parte integral del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA No. 030/2022 y conforme al precio de la propuesta económica de la oferta, la cual hacen parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es de: **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($470.483.680)**, incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen. El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., pagará al contratista el valor estipulado en el contrato, mediante actas parciales por el valor equivalente a los servicios prestados (mantenimiento), previa suscripción del acta de ejecución parcial o final, suscrita por el supervisor y el contratista, presentación del informe mensual de ejecución del contrato por parte del Contratista, acompañado de la factura correspondiente aceptada por el supervisor, certificación de ingreso de los repuestos emitida por la oficina de Almacén, y acreditación por parte del contratista de encontrarse al día con el sistema de seguridad social integral y parafiscales. El último pago se efectuará previa suscripción del acta de liquidación del contrato, acompañada de los requisitos antes mencionados. Los pagos se realizarán de acuerdo al flujo de caja de la institución. Una vez se radique la factura en el área Tesorería, previa aprobación del lleno de los requisitos, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de caja y al PAC del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E. **CLÁUSULA TERCERA - PLAZO:** El plazo del presente contrato será de **CINCO (5) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio; previa expedición del Registro Presupuestal respectivo y de la aprobación de la póliza exigida. **CLÁUSULA CUARTA - LUGAR DE EJECUCION** El contratista ejecutara el objeto contractual en el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. CLÁUSULA QUINTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Las sumas que se cancelarán al **CONTRATISTA** por concepto del presente contrato se harán con cargo **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.** 1100 del catorce (14) de marzo de 2022, rubros "2450208006 y 2120201003005" denominados "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) y MANTENIMINETO - REPUESTOS" respectivamente, de la actual vigencia. **CLÁUSULA SEXTA - SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.** La supervisión será ejercida por la Subgerencia Administrativa y Financiera con apoyo de profesionales contratados, y el componente de suministro de repuestos (en los casos que aplique) por la Almacenista General, quien hará el seguimiento pertinente en la ejecución del contrato; conforme a lo establecido en los artículos 38 y siguientes del Acuerdo de Junta Directiva N° 011 del diez (10) de noviembre de 2021 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"*. **PARÁGRAFO:** Sin perjuicio de lo establecido en las anteriores cláusulas, **EL CONTRATANTE** por conducto del supervisor verificará la calidad del servicio contratado. **CLÁUSULA SÉPTIMA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto contractual Conforme a las especificaciones técnicas descritas exigidas en el numeral 1.3 de la SOLICITUD DE OFERTA 030/2022, el numeral 2.3 del Estudio previo, y de conformidad con el precio de la propuesta económica de la oferta, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** Para el cumplimiento del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades: 1. El contratista se compromete a suministrar los repuestos del presente estudio previo, incluyendo la mano de obra, conforme a las especificaciones técnicas definidas por el Hospital Regional de la Orinoquía. 2. El contratista deberá incluir en el servicio la labor de un coordinador, quien atenderá los requerimientos de tipo administrativo por parte del Supervisor. 3. El contratista debe garantizar que el personal que presta los servicios de mantenimiento correctivo disponga durante las visitas, las herramientas, equipos, repuestos y demás elementos necesarios para adelantar dicha labor con oportunidad y eficacia, según lo establecido en las especificaciones técnicas definidas por el HORO. 4. Tramitar el ingreso de los repuestos con la oficina e Almacén institucional. 5. El contratista deberá responder por todos los daños que se causen a los equipos, durante los mantenimientos correctivos, causados por impericia u omisión de su personal o incumplimiento del cronograma de mantenimientos. En consecuencia, en caso de presentar dicha situación, deberá realizar la reposición del equipo en caso de avería total del mismo por uno igual o de mejores características y tecnología que el averiado, o realizar su reparación, de forma inmediata y previo requerimiento del supervisor. La presente situación será soportada con la hoja de vida de cada uno de los equipos. 6. Garantizar la disponibilidad del personal técnico necesario para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos industriales, relacionados en el contrato; para brindar con calidad y eficiencia los servicios de mantenimiento contratados y para atender eventualidades las 24 horas del día los siete (07) días de la semana. 7. Prestar el servicio contratado, asegurando el correcto funcionamiento y la operación continua de los equipos industriales, evitando las paradas o salidas de operación de los

mismos; y dar cumplimiento a las rutinas de mantenimiento según fabricante de cada uno de ellos. 8. Si en la ejecución de las visitas de mantenimiento correctivo integral, el contratista detecta un mal uso o deficiencia en las condiciones de utilización de los equipos, deberá presentar inmediatamente un informe adicional al supervisor del contrato designado por la entidad, en el que recomiende las medidas a adoptar para su buen uso. 9. Realizar los mantenimientos de acuerdo a los parámetros de los fabricantes y teniendo en cuenta las medidas de seguridad tanto para el personal que lo opera como para los usuarios o pacientes del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. 10. Entregar los equipos en óptimas condiciones de funcionamiento. 11. Mantener actualizadas las hojas de vida de los equipos intervenidos como cumplimiento del objeto del contrato. 12. Dotar al personal requerido para la realización del servicio contratado, de todos los implementos de seguridad industrial y salud ocupacional y capacitarlo para evitar accidentes laborales y afectaciones de terceros, durante la prestación del servicio. 13. Presentar informes en los cuales debe reportar los siguientes ítem: a. Fallas y daños presentados identificando los equipos. b. Mantenimientos realizados identificando los equipos. c. Informe y Diagnóstico de los equipos dados de baja. d. Anexar recibidos a satisfacción de parte de los usuarios identificando los equipos. e. Registro fotográfico. 14. Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo. 15. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 16. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 17. Sostener los precios enunciados en la propuesta, hasta el cumplimiento del objeto contractual. 18. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual. 19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse. 20. Suscribir las actas que se generen en el desarrollo del objeto contractual. 21. Constituir las pólizas exigidas y entregarlas oportunamente para su aprobación y mantenerlas vigente todas las garantías que amparen el contrato en los términos del mismo. 22. Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia, propios del contratista y respecto del personal a su cargo; así como, con las normas legales relacionadas con el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales y demás obligaciones de tipo patronal, que se deriven de su vinculación. 23. Las demás que por la naturaleza del objeto contractual sean necesarias para su cabal ejecución. **CLÁUSULA NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE:** El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., se obliga para con el contratista a: 1. Ejercer la supervisión, verificación y seguimiento al contrato y requerir al contratista para su cumplimiento. 2. Pagar en la forma establecida en el contrato el valor del mismo, mediante las facturas de venta presentadas por el contratista, acompañadas de los requisitos exigidos para el pao. 3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. 4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 5. Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del contrato. 6. Aprobar las garantías presentadas por el contratista. 7. Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices al contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA - GARANTÍAS** Con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, el contratista se compromete a constituir una póliza a favor de la empresa contratante de una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia que ampare los siguientes riesgos: **1) DE CUMPLIMIENTO**: Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Empresa de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado; el valor de esta garantía será como mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más; en todo caso debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. **2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, deberá constituirse por el plazo del contrato y tres (03) años más. **3. CALIDAD DE LOS SERVICIOS**: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, el valor de una garantía será equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y su vigencia debe estar por el plazo del contrato y seis (06) meses más. **4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** El valor asegurado que amparan la Responsabilidad Civil Extracontractual será de 200 SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA – CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato a persona alguna, pública o privada, natural o jurídica, sin el consentimiento previo y escrito de la Contratante y sin el cumplimiento del procedimiento definido en el artículo 25 del Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO*". **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA** responde por el cumplimiento pleno de sus obligaciones, según el presente contrato. En relación con los perjuicios, las partes únicamente responderán por el daño emergente derivado de las acciones u omisiones que les sean directamente imputables. **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA -CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA** se compromete a guardar reserva y a mantener estricta confidencialidad sobre cualquier información intercambiada, facilitada o creada en razón o con motivo de la ejecución del contrato. Además, se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplearla con persona natural o jurídica en su favor o en el de terceros, y a proteger dicha información para evitar su divulgación, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger la información confidencial de su propiedad. Así las cosas, **EL CONTRATISTA** se compromete a: **1.** Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere como fruto de la prestación de su servicio o la ejecución contractual. **2.** Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros. **3.** No utilizar la información en detrimento del **CONTRANTE** o para fines diferentes a la prestación del servicio o la ejecución contractual; 4) No distribuir, publicar o divulgar la información confidencial a persona alguna, al personal o contratistas del **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.** que tengan necesidad de conocerla para la ejecución de su contrato. **PARÁGRAFO 1:** La confidencialidad o reserva de que trata esta cláusula no será oponible a ninguna Autoridad Judicial o Administrativa en cumplimiento de una orden legalmente emanada de éstas. **PARÁGRAFO 2: El CONTRATISTA** compromete a guardar reserva de la información confidencial por el plazo de ejecución del contrato y dos (2) año más. **PARÁGRAFO 3:** El desconocimiento de los compromisos descritos por parte del **CONTRATISTA**, dará lugar a la efectividad de la Cláusula Penal Pecuniaria, o al inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar. **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA- SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender la ejecución del contrato por fuerza mayor, caso fortuito o en los términos previstos en la Ley. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán **EL CONTRATISTA** y el SUPERVISOR. En la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de ésta, así como la obligación del **CONTRATISTA** de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el término de la suspensión, se reiniciará dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, según sea el caso. **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA – FUERZA MAYOR.** Ninguna de las partes será responsable por cualquier pérdida, daño, demora o incumplimiento causado por eventos imprevistos, conforme a lo definido en el artículo 64 del Código Civil Colombiano. En caso de que la fuerza mayor demore, cualquier actividad relacionada con el presente contrato, las partes por mutuo acuerdo tomarán las decisiones pertinentes para solucionar los problemas que se deriven de la ocurrencia de estas circunstancias. **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA - ADICIONES Y PRÓRROGAS:** Las partes podrán suscribir adicionales cuyo valor será proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además no podrán exceder en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Tampoco podrán celebrarse adicionales que impliquen modificación de la naturaleza del objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido. **CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA- TERMINACION.** El presente contrato podrá darse por terminado por: **1)** Mutuo acuerdo de las partes. **2)** Por vencimiento del plazo contractual y el cumplimiento de las obligaciones. **3)** Por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **4)** Por las demás causales consagradas por el Código Civil. **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización o su terminación anticipada o del acto administrativo que ordene la terminación unilateral. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán, además, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al **CONTRATISTA** la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. **PARÁGRAFO. - LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** En aquellos casos en que **EL CONTRATISTA** no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le realice el supervisor, o no se llegue a un acuerdo sobre su

contenido, se ordenará la liquidación del contrato mediante acto administrativo motivado dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo para la liquidación bilateral o al intento fallido de liquidación de mutuo acuerdo. **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA- VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES: EL CONTRATISTA** es el único responsable por la vinculación del personal necesario para la ejecución del contrato, la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que **EL CONTRATANTE** adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto, corresponde **AL CONTRATISTA** el pago oportuno de los salarios, cesantías, prestaciones sociales, indemnizaciones a que haya lugar y las cotizaciones patronales a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones durante la vigencia del contrato, lo mismo que, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el mismo lapso, cuando a ello hubiere lugar de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. **PARÁGRAFO. -EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de solicitar al **CONTRATISTA** los cambios de personal que considere convenientes y éste se obliga a realizarlos a satisfacción. **CLÁUSULA VIGÉSIMA- DE LA SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA** se obliga a acreditar ante **EL CONTRATANTE** su vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y cuando haya lugar a parafiscales (SENA, I.C.B.F., C.C.), a mantenerla al día y al pago de aportes por el plazo del contrato en los porcentajes que correspondan de acuerdo con la normatividad que regula la materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante mecanismos de arreglo directo y/o conciliación. De no ser así, las partes acuerdan expresamente que se acudirá ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. **CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA-RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:** En virtud de lo acordado por las partes, de lo previsto en el Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO*", y de lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado, en materia contractual, se regirán por el derecho privado (Código Civil, Código General del Proceso y Código de Comercio) pudiendo discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. **CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA- PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial o por cumplimiento imperfecto o retrasado en la ejecución de las obligaciones a cargo de cualquiera de las partes, la parte incumplida deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. No obstante lo anterior, **EL CONTRATANTE** podrá adelantar los trámites judiciales respectivos para la reclamación de perjuicios adicionales que se hayan causado y no se logren indemnizar con el valor de la misma. **CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el **CONTRATANTE** previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2012, podrá declarar mediante acto administrativo debidamente motivado, el incumplimiento del contrato y como consecuencia de ello, declara la caducidad del contrato y lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre y hará efectiva la cláusula penal pecuniaria a título de estimación anticipada de perjuicios. **PARÁGRAFO:** En caso de darse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para el **CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1993. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA- INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el contrato y no se logra acuerdo sobre su entendimiento, **EL CONTRATANTE** lo interpretará unilateralmente en acto debidamente motivado, el cual será susceptible del recurso de reposición. Adicionalmente, cuando haya lugar a realizar alguna modificación del contrato a fin de evitar la paralización o la afectación grave del servicio, y no haya sido posible lograr un acuerdo con **EL CONTRATISTA**, **EL CONTRATANTE** lo modificará unilateralmente en acto debidamente motivado, el cual será susceptible del recurso de reposición. En estos eventos se reconocerá las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho **EL CONTRATISTA**, si hubiere lugar a ellas. En todo caso, la interpretación y modificación del contrato requerirá el concepto técnico previo del supervisor. **CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA– TERMINACIÓN UNILATERAL:** Para

hacer uso de esta potestad excepcional de la administración, se debe configurar alguna de las causales previstas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993; y para el efecto, el supervisor deberá presentar al Gerente la solicitud de terminación con su respectiva justificación, antes del vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el contrato, para que si resulta procedente, la Oficina Asesora Jurídica elabore el respectivo acto administrativo y realice su respectiva notificación al contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **CONTRATANTE** por todos los reclamos, perjuicios y daños presentados y/o causados a bienes y/o terceros en razón de la ejecución del contrato suscrito y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, causados por su acción, omisión, negligencia, por los que responderá civil y penalmente en los términos definidos en la Ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidad y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones aplicables, y que de sobrevenir durante la ejecución del contrato, se dará aplicación a lo establecido en artículo 9° de la misma disposición legal. **CLÁUSULA VIGESIMO NOVENA- ASPECTOS AMBIENTALES Y DE SALUD OCUPACIONAL: EL CONTRATISTA** y sus subcontratistas se obligan a cumplir las normas y aplicar las medidas ambientales, sanitarias, industriales y de salud ocupacional necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas y el ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen y le sean imputables y se responsabilizará por cualquier daño del medio ambiente que se ocasione con la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA- VEEDURÍA CIUDADANA: EL CONTRATISTA** se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución. **CLÁUSULA TRIGÉSIMO PRIMERA- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **1)** Estudio previo, Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Propuesta aceptada. **2)** La garantía única que **APORTE EL CONTRATISTA** y su aprobación por parte del **CONTRATANTE** y Registro Presupuestal. **3)** La acreditación de que **EL CONTRATISTA** se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **4).** Todos los demás documentos para suscripción y ejecución. **CLÁUSULA TRIGÉSIMO SEGUNDA - DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos el domicilio contractual será la ciudad de El Yopal (Casanare). **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA- NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos del presente contrato, las partes serán notificadas en las siguientes direcciones: **EL CONTRATANTE** en la calle 15 Nº 7 – 95 Manzana L del Municipio de El Yopal (Casanare); **EL CONTRATISTA** en la Calle 16 No. 31-30 en Yopal (Cas). En constancia se firma en la ciudad de El Yopal - Casanare, el día veintitrés (23) del mes de marzo de 2022.

POR EL CONTRATANTE

ARLEDY ALVARADO PATIÑO
Gerente Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E

POR EL CONTRATISTA

R/L JENNIFER CAROLINA VENEGAS ALFONSO
360 PLUS SAS

Aprobó: Johanna Velandia Sierra
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó Jhonnan Stiven Romero Barrera
Profesional contratado – Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Iván Andrés Pérez Granados
Profesional contratado – Oficina Asesora Jurídica

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Archivo Oficina Jurídica
Serie y Subserie: JUR-23.

HOR
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA...

OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN Y PRORROGA

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CD/22-989 DEL 23 DE MARZO DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E. Y 360 PLUS SAS.

Entre los suscritos a saber, por una parte, **ARLEDY ALVARADO PATIÑO**, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Yopal, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.480.387 expedida en Yopal, en su condición de representante legal y **GERENTE** del **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.** identificado con el NIT No. 891.855.029-5, nombrada mediante Decreto Nº 0135 del 30 de abril de 2020 y acta de posesión N.º 0054 del día quince (15) de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra, **360 PLUS SAS**, con Nit. No. 901.400.915-9, representada legalmente por la señora **JENNIFER CAROLINA VENEGAS ALFONSO** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.015.405.123** expedida en Bogotá, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 Y PRORROGA No. 01** al Contrato de Prestación de Servicios No. CD/22-989 del veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), previas las siguientes consideraciones: 1. Que el veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), las partes suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios CD/22-989, que tiene por objeto: "**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**" **2**. Que el valor del presente contrato se estipuló en la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($470.483.680)** incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen. **3.** Que el término de ejecución contractual se estableció en un plazo de **CINCO (5) MESES**. **4.** Que el día Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022) se suscribió Acta de inicio, entre los supervisores del contrato y el contratista. **5**.Que mediante oficio 305-083 de fecha 5 de agosto de 2022 la supervisora MARIA YANETH DELGADO PRECIADO, solicita que se acepte otrosi Modificario No. 01 y prorroga No. 01 al contrato de Prestación de Servicios No. CD/22-989 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: (...) "*1. Que el contrato de prestación de servicios No. CD/22-989 DE 2022 tiene acta de inicio del día 25 de marzo de 2022, y a la fecha presenta un avance de ejecución presupuestal del 30.5%, toda vez que a la fecha el contratista ha presentado un acta parcial. 2. Que el contrato de prestación de servicios No. CD/22-989 DE 2022 tiene plazo inicial de ejecución de CINCO (05) MESES. 4. Que, el contrato de prestación de servicios No. CD/22-989 DE 2022 tiene un presupuesto* ***CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($470.483.680)****. 5. Que la profesional de apoyo a la supervisión ing.Kriss del Pilar Marquez Solano, allega comunicación Nº 305-072, el primero (1) de agosto de la presenta anualidad, en la cual solicita se estudie la posibilidad de realizar otrosí modificatorio No 001 y Prorroga No 001 por termino de tres (03) meses, al contrato en mención, en atancion a los siguientes argumentos: "(...) - Que el día 21 de Julio de 2022, el contratista 3-60 PLUS S.A.S., mediante oficio informa que: (...) En cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del contrato de prestación de servicios CD/22-989, y en especial del numeral 13 de la cláusula octava del mentado contrato (...) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en el desarrollo del contrato(...) Me permito remitir a continuación el listado de la necesidad de repuestos que durante las visitas de mantenimiento se han identificado y que no se encuentran incluidos dentro del contrato de prestación de servicios CD/22-989. Cabe anotar que los repuestos descritos, se hacen necesarios para procurar el buen funcionamiento de los equipos." (...) "Que, una vez verificada la solicitud, se pudo constatar que los repuestos del listado anterior no están incluidos dentro de las especificaciones técnicas del contrato de prestación de servicios No. CD/22-989 DE 2022. - Que, con el fin de verificar los costos de los repuestos requeridos, se solicita mediante oficio (SAF-300-099) y (SAF-300-100) del 28 de julio de 2022 a las empresas EQUIPOS CASABLANCA SAS y 360 PLUS SAS., cotización de los repuestos requeridos, información que se compara con el fin de definir los costos unitarios de los repuestos, evidenciándose que la menor cotización es la presentada por 360 PLUS SAS" (...) "- Que, teniendo en cuenta, que, a la fecha, la ejecución presupuestal y fisica ha sido menor a la proyectada y con el fin de dar aprovechamiento a los recursos financieros asignados al mentado contrato, se solicita se estudie la posibilidad de realizar prórroga por tres (3) meses al Contrato de Prestación de Servicios No. CD/22-989 DE 2022, para de esta manera, dar respuesta a las necesidades de mantenimiento de los equipos industriales del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E. - Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, con el fin de realizar las actividades de mantenimiento que garanticen la disponibilidad de los equipos objeto del mentado contrato, y se disminuyan los riesgos de paradas de funcionamiento de los equipos, y en mi calidad de profesional de apoyo a la supervisión del mentado contrato, solicito*

respetuosamente se estudie la posibilidad de realizar Otrosí Modificatorio N° 001 y Prorroga No 001 por termino de tres (03) meses al contrato de Prestación de Servicios No. CD/22-989 DE 2022, adicionando los siguientes repuestos a las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 1.3. de la solicitud de oferta y 2.3 del estudio previo Especificaciones técnicas, subnumeral 2. - Que al modificar la ***CLÁUSULA SÉPTIMA – ESPECIFICACIONES TECNICAS (...)*** *El contratista ejecutará el objeto contractual, conforme a las especificaciones técnicas descritas exigidas en el numeral 1.3 de la solicitud de oferta 030/2022 y 2.3 del Estudio Previo y de conformidad con el precio de la propuesta Económica de la oferta, las cuales hacen parte de integral del presente contrato (...) quedará como se describe a continuación:" (...) "Que, por las razones expuestas anteriormente, solicito respetuosamente su aprobación para realizar OtroSí modificatorio No.001 y Prorroga No 001 por termino de tres (03) meses al contrato de prestación de servicios No. CD/22-989 de 2022, en la* ***CLÁUSULA SÉPTIMA – ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LA CLAUSULA TERCERA – PLAZO (...).*** *Las demás actividades, cláusulas, parágrafos y otros que comprendan el contrato inicial quedarán igual y no surtirán modificación alguna, de igual manera, se desarrollará en concordancia con las mismas especificaciones técnicas y obligaciones contempladas en el marco del contrato de Prestación de Servicios No. CD/22-989 de 2022. Lo anterior sin dejar a un lado el principio de coordinación, eficiencia y celeridad inmersos en el Acuerdo de Junta Directiva No. 011 del diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.", además, adoptado y reglamentado mediante Resolución N°070 de Cuatro (04) de Febrero de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E".* (Ver documento 305-083 de 5 de agosto de 2022). **6.** Que verificando el contenido y alcance de la solicitud, se encuentra viable y pertinente acceder a la modificación solicitada. **7**. Que el contrato de Prestación de Servicios CD/22-989 del 23 de marzo se encuentra vigente. **8**. Que es jurídica y contractualmente procedente aceptar el Otrosí Modificatorio y la prórroga del plazo de ejecución sugerida en los términos solicitados. **9.** Que la Gerente del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., teniendo en cuenta la solicitud emanada por la Supervisión, considera procedente realizar el Otrosí Modificatorio, aceptar la prórroga del plazo de ejecución del contrato anteriormente referenciado, en consecuencia, las partes acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA. - MODIFICACIÓN:** Modifíquese la cláusula séptima la cual quedará así: ***CLÁUSULA SEPTIMA – ESPECIFICACIONES TECNICAS:*** EL CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual Conforme a las especificaciones técnicas descritas exigidas en el numeral 1.3 de la SOLICITUD DE OFERTA 061, el numeral 2.3 del Estudio previo, y de conformidad con el precio de la propuesta económica de la oferta, los cuales hacen parte integral del presente contrato, especificaciones que quedaran de la siguiente forma:

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN	REPUESTO/ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	CANT	VALOR UNITARIO 2022
1	CAMILLA DE EXAMEN/CAMILLA GINECOLOGICA O DIVAN	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	TAPIZADO INTEGRAL EN CORDOBAN INCLUYE ESPUMA	1	$ 416.000
2	MOBILIARIO HOSPITALARIOS	NR	NA	NA	VARIOS	ULTRACORTA	TAPIZADO INTEGRAL DE SOFA SENCILLO, DE UN PUESTO, EN MATERIAL SINTETICO, INCLUYE ESPUMA DE 10 CM DE ESPESOR	1	$ 580.000
3	MOBILIARIO HOSPITALARIOS	NR	NA	NA	VARIOS	ULTRACORTA	TAPIZADO INTEGRAL DE SOFA SENCILLO, DE UN PUESTO, EN MATERIAL SINTETICO. NO INCLUYE ESPUMA	1	$ 480.000
4	MOBILIARIO HOSPITALARIOS	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	TAPIZADO INTEGRAL DE SOFA GRANDE, DE UN PUESTO, EN MATERIAL SINTETICO. INCLUYE ESPUMA DE 10 CM DE ESPESOR	1	$ 780.000
5	MOBILIARIO HOSPITALARIOS	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	TAPIZADO INTEGRAL DE SOFA GRANDE, DE UN PUESTO. EN MATERIAL SINTETICO. NO INCLUYE ESPUMA	1	$ 580.000
6	MOBILIARIO HOSPITALARIOS	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	ELABORACION EN MADERA DE BASES O SOPORTES DE BRAZO IZQUIERDO Y DERE, DE SOFA GRANDE DE UN PUESTO INCLUYE ;	1	$ 100.000

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN	REPUESTO/ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	CANT	VALOR UNITARIO 2022
							JUEGO DE TORNILLOS, TUERCAS, GUATA Y ESPUMA		
7	MOBILIARIO HOSPITALARIOS	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	REPARACION DE BASES O SOPORTES DE BRAZOS DE SOFA GRANDE DE UN PUESTO, INCLUYE JUEGO DE TORNILLOS, TUERCAS, GUATA Y ESPUMA	1	$ 25.000
8	MOBILIARIO HOSPITALARIOS	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUAYA PARA MOVIMIENTO DE PIES Y ESPALDA EN SOFA GRANDE DE UN PUESTO	1	$ 30.000
9	MOBILIARIO HOSPITALARIOS	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	TAPIZADO INTEGRAL DE SOFA DE DOS PUESTOS, EN MATERIAL SINTETICO. INCLUYE ESPUMA DE 10 CM DE ESPESOR	1	$ 780.000
10	MOBILIARIO HOSPITALARIOS	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	TAPIZADO INTEGRAL DE SOFA DE DOS PUESTOS, EN MATERIAL SINTETICO. NO INCLUYE ESPUMA	1	$ 580.000
11	MOBILIARIO HOSPITALARIOS	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	TAPIZADO INTEGRAL DE SOFA DE TRES PUESTOS, EN MATERIAL SINTETICO. INCLUYE ESPUMA DE 10 CM DE ESPESOR	1	$ 880.000
12	MOBILIARIO HOSPITALARIOS	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	TAPIZADO INTEGRAL DE SOFA CAMA, EN MATERIAL SINTETICO. INCLUYE ESPUMA DE 10 CM DE ESPESOR	1	$ 930.000
13	MOBILIARIO HOSPITALARIOS	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	TAPIZADO INTEGRAL DE SOFA DE TRES PUESTOS, EN MATERIAL SINTETICO. NO INCLUYE ESPUMA	1	$ 680.000
14	MOBILIARIO HOSPITALARIOS	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	TAPIZADO INTEGRAL DE SOFA CAMA, EN MATERIAL SINTETICO. NO INCLUYE ESPUMA	1	$ 730.000
15	MOBILIARIO HOSPITALARIOS	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	BASES Y/O SOPORTE PARA SOFA SENCILLO, SOFA GRANDE, SOFA CAMA Y SOFA DE DOS O TRES PUESTOS.	1	$ 6.000
16	CAMAS/ CAMILLAS HOSPITALARIAS	CGM	CGMT	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	LLANTAS GRADO HOSPITALARO 6 PULGADAS FRENO INDIVIDUAL TIPO CAMILLA	1	$ 176.800
							PINTURA GENERAL DE CAMA O CAMILLA, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 124.800
17	CAMILLAS HOSPITALARIAS	CGM	CTHG	NA	VARIOS	HORO E.S.E	SEGURO INTEGRAL DE BARANDA DE CAMILLAS	1	$ 52.000
							REPARACION DE BRAZO HORIZONTAL DE BARANDA DE CAMILLAS	1	$ 104.000
							ADHESIVO SELLANTE ANTI POLVO PARA RUEDAS	1	$ 2.600
18	MOBILIARIO HOSPITALARIOS	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, CARRO DE PARO, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 260.000
19	MOBILIARIO HOSPITALARIOS	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, CARRO DE MEDICAMENTOS, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 260.000
20	MOBILIARIO HOSPITALARIOS	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, MESA PUENTE, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 208.000

HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA

OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN Y PRORROGA

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN	REPUESTO/ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	CANT	VALOR UNITARIO 2022
21	MOBILIARIO HOSPITALARIOS	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, MESA DE NOCHE, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 208.000
22	MOBILIARIO HOSPITALARIOS	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, MESA DE MAYO, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 260.000
23	MOBILIARIO HOSPITALARIOS	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, MESA HUESO, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE.	1	$ 250.000
24	MOBILIARIO HOSPITALARIOS	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, ATRILES, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 208.000
25	MOBILIARIO HOSPITALARIOS	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, DIVANES, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 208.000
26	MOBILIARIO HOSPITALARIOS	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, LOCKER DE 4 PUESTOS, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 250.000
27	MOBILIARIO HOSPITALARIOS	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, ESCRITORIOS, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 260.000
28	MOBILIARIO HOSPITALARIOS	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, CUNAS PORTA BEBES, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 250.000
29	MOBILIARIO HOSPITALARIOS	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, ARCHIVADORES DE 2, 3 Y 4 CAJONES, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 250.000
30	MOBILIARIO HOSPITALARIOS	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, BIOMBO, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 250.000
31	MOBILIARIO HOSPITALARIOS	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, HISTORIADOR, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 250.000
32	MOBILIARIO HOSPITALARIOS	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, MESA QUIRURGICA, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 260.000
33	MOBILIARIO HOSPITALARIOS	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, CARRO DE TRANSPORTE, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 260.000
34	MOBILIARIO HOSPITALARIOS	LOS PINOS	VARIOS	NR	C	HORO E.S.E	TAPAS EN MADERA PRENSADA DE 760x380x15 mm PARA MESA PUENTE	1	$ 112.700
35	MOBILIARIO HOSPITALARIOS	VARIOS	VARIOS	NR	VARIOS	HORO E.S.E	TAPAS EN MADERA PRENSADA DE 460x410x15 mm PARA MESA DE NOCHE	1	$ 95.600
36	MOBILIARIO HOSPITALARIOS	VARIOS	VARIOS	NR	VARIOS	HORO E.S.E	TAPAS EN MADERA DE 910x410x15 mm PARA MESA PUENTE	1	$ 125.600
37	MOBILIARIO HOSPITALARIOS	VARIOS	VARIOS	NR	VARIOS	HORO E.S.E	TAPAS EN MADERA PRENSADA DE 1000x370x15 mm PARA MESA PUENTE	1	$ 134.900
38	MOBILIARIO HOSPITALARIOS	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	RODACHINES SIN FRENO, 3 X 3/4" - 12mm PARA SILLA PATO	1	$ 35.200

HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA

OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN Y PRORROGA

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN	REPUESTO/ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	CANT	VALOR UNITARIO 2022
39	MOBILIARIO HOSPITALARIOS	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	RODACHINES CON FRENO 3 X 3/4-12mm PARA SILLA PATO	1	$ 41.600
40	MOBILIARIO HOSPITALARIOS	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	RUEDA HOSPITALARIA REFERENCIA ROD 3" MTPR 27E 1/2" CON FRENO PARA SILLA PATO	1	$ 77.800
41	MOBILIARIO HOSPITALARIOS	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	RODACHINES 2", CON FRENO, ESPIGO DE TORNILLO 3/8" PARA MESA PUENTE	1	$ 14.800
42	MOBILIARIO HOSPITALARIOS	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	RODACHINES 2" CON TORNILLO ROSCA FINA Y FRENO INDIVIDUAL PARA ATRIL	1	$ 21.800
43	MOBILIARIO HOSPITALARIOS	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	RODACHINES CON FRENO INDIVUDIAL, MEDICAL 5x1x28mm ACTIBACTERIAL ESPIGO LISO. PARA CAMA DOMETAL	1	$ 160.000
44	MOBILIARIO HOSPITALARIOS	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	RODACHINES CON ESPIGO LISO Y FRENO INDIVIDUAL REFERENCIA 2"x3/8 PARA SILLA DE ESCRITORIO	1	$ 13.000
45	MOBILIARIO HOSPITALARIOS	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	RODACHINES CON ESPIGO LISO, SIN FRENO REFERENCIA 2"x3/8 PARA SILLA DE ESCRITORIO	1	$ 12.000
46	MOBILIARIO HOSPITALARIOS	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	RODACHINES DE 2", SIN FRENO, BASE CUADRADA PARA MESA PUENTE	1	$ 12.000
47	LAVADORA	SAMSUNG	DOMESTICA	N/A	VARIOS	CASA MEDICA	KIT REGULADOR PCV MAIN	1	$ 210.000
							ATRAPA MOTAS	1	$ 90.000
							RODILLOS AGITADORES	1	$ 120.000
							MANGUERAS ENTRADA DE AGUA Y DESAGÜE	1	$ 90.000
							MOTOR BOMBA DE DRENAJE	1	$ 166.000
48	GUADAÑA	SHINDAIWA	B-45	T0592011 6799	NR	MANTENIMIENTO	LIMPIEZA DE CARBURADOR Y PARTE ELECTRICA	1	$ 95.000
							REVISION DE EMBRAGUE	1	$ 75.000
							MANGUERA GASOLINA B-45/C-35	1	$ 65.000
							CAMBIO DE CORREAS DE TANQUE	1	$ 90.000
							KIT AMORTIGUADOR DE CAUCHO PARA TANQUE B-45/C-35	1	$ 100.000
							FILTRO DE GASOLINA	1	$ 110.000
							LUBRICACION Y CAMBIO DE ACEITE	1	$ 89.000
							TAPA CARBURADOR B-45	1	$ 30.000
							ESPUMA FILTRO AIRE B-45/C-35/BP-35	1	$ 15.000
							TORNILLO BRISTOL Y TUERCA 6MM	1	$ 10.000
49	MAQUINAS DE COSER o plana, FILETEADORA Y/O ZIGZADORA	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	ROPERIA ANTIGUO HOSPITAL	VERIFICACION GENERAL DE PARTES, AJUSTE DE LENGUETAS, LIMPIEZA Y VERIFICACION DE MOTOR, ALINEACION DE POLEA Y CORREA. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	1	$ 312.000
							CAMBIO DE ACEITE PARA MAQUINA PLANA, DE COSER O FILETEADRAS	1	$ 26.000

HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA...

OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN Y PRORROGA

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN	REPUESTO/ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	CANT	VALOR UNITARIO 2022
							SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA PORTATIL LED	1	$ 110.000
							REPARACION DE MOTOR INCLUYE LIMPIEZA Y LUBRICACION. RECTIFICACION DE BUJES. CAMBIO DE RODAMIENTOS Y PUESTA EN MARCHA.	1	$ 550.000
							SUMINISTRO E INSTALACION DE RODAMIENTOS	1	$ 150.000
							SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE CUCHILLAS	1	$ 120.000
							SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREA 17 1/2" mm CB1712 ORIGINAL	1	$ 250.000
							SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR	1	$ 1.355.000
50	HIDROLAVADORA	KARCHER	NR	NR	VARIOS	MANTENIMIENTO	Mantenimiento correctivo: reemplazo de valvula microswitch, tornilleria, orrins, cambio de aceite, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha	1	$ 300.000
							VALVULA MICROSWITCH	1	$ 156.768
							REPARACION DE PISTOLA DE HIDROLAVADORA MODELO HD 585	1	$ 425.000
							REPARACION DE CONECTOR DE MANGUERA Y PISTOLA PARA HIDROLAVADORA	1	$ 120.000
							REPARACION DE MANGUERA PARA HIDROLAVADORA TERMO SELLADA Y GRAFADA EN LOS EXTREMOS	1	$ 185.000
							PISTOLA CON MANGUERA PARA HIDROLAVADORA MODELO HD 585	1	$ 1.210.000
51	TELEVISORES	LG,SONY, SAMSUNG	32,42,50 PULGADAS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA LED, PUEBAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	1	$ 520.000
							SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA PRINCIPAL, PRUEBAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	1	$ 520.000
							REPARACION GENERAL DE TARJETA PRINCIPAL, PRUEBAS FUNCIONALES	1	$ 200.000
							REPARACION GENERAL DE TARJETA PRINCIPAL DE TELEVISOR 60 ". CAMBIO DE INTEGRADO PRINCIPAL Y CAMBIO DE FILTROS. PRUEBAS FUNCIONALES	1	$ 440.000
							CAMBIO DE TARJETA TCOM DE VIDEO Y REPARACION DE IMAGEN	1	$ 330.000
							SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA DE PULSADOR DE ENCENDIDO, APAGADO Y DEMAS FUNCIONES PRINCIPALES DE TELEVISOR DE 42 Y 50 PULGADAS	1	$ 330.000
							MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERAL, REALIZAR REPARACIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS, VERIFICACION DE	1	$ 425.000

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN	REPUESTO/ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	CANT	VALOR UNITARIO 2022
							FUNCIONAMIENTO DE AUDIO Y VIDEO, VERIFICACION Y/O REPARACIÓN DE TARJETA LED, VERIFICACIÓN GENERAL DE CONEXIONES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS. PUEBAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO.		
							TARJETA /REGLETA DE ENCENDIDO, CAMBIAR CANAL Y SUBIR/BAJAR VOLUMEN DE TELEVISOR 32 PULGADAS	1	$ 300.000
52	DISPENSADORES DE AGUA	ABBA, LG, KALLEY	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	UNIDAD DE REFRIGERACION DE 1/8 HP	1	$ 528.000
							PULSADOR ON/OFF	1	$ 26.000
							REPARACION GENERAL DE CABLEADO EN SISTEMA ELECTRICO Y SISTEMA DE CONTROL	1	$ 45.000
							RECARGAS DE REFRIGERANTE x LIBRA	1	$ 78.000
							ELECTROVALVULA DE SALIDA DE AGUA	1	$ 26.000
							CONECTOR SALIDA DE AGUA	1	$ 10.400
							TERMICO 70 - 80 °C	1	$ 45.000
							VALVULA DE SERVICIO	1	$ 61.500
							MANGUERA PARA DISPENSADOR DE AGUA 1/4 METRO X 3/ 8 DE DIAMETRO O 1/4 DE DIAMETRO	1	$ 13.000
							PROTECTOR DE VOLTAJE 120V/10A	1	$ 93.600
							LLAVE PARA DISPENSADOR DE AGUA	1	$ 15.600
							CAMBIO E INSTALACION DE FILTRO DE CARBON ACTIVADO/ POLYDENT	1	$ 35.000
53	CONGELADORES	CHALLENGER, CENTRALES, SAMSUNG HACEB, BIORED Y OTRAS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	UNIDAD DE REFRIGERACION DE 1 HP	1	$ 1.885.000
							CONTROLADOR DE TEMPERATURA	1	$ 153.920
							CAPACITOR	1	$ 78.000
							CABLEADO DEL SISTEMA DE DESHIELO	1	$ 45.000
							FILTRO DESHIDRATADOR	1	$ 78.000
							REPARACION DE TARJETA MICROCONTROLADORA	1	$ 88.400
							MOTOR VENTILADOR 220V	1	$ 470.000
							CAPILAR POR METRO	1	$ 52.000
							RECARGAS DE REFRIGERANTE x LIBRA	1	$ 78.000
							VALVULA DE SERVICIO	1	$ 61.500
							SENSOR DE TEMPERATURA	1	$ 85.000
							PERILLA ON/OFF	1	$ 125.000
54	NEVERAS		VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	UNIDAD DE REFRIGERACION DE 1/5 HP	1	$ 499.200

HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA

OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN Y PRORROGA

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN	REPUESTO/ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	CANT	VALOR UNITARIO 2022
		CHALLENGER, CENTRALES, SAMSUNG HACEB, BIORED Y OTRAS					CONTROLADOR DE TEMPERATURA	1	$ 153.920
							CONVERTIDOR DE VOLTAJE AC/DC PARA NEVERA	1	$ 49.920
							RECARGAS DE REFRIGERANTE x LIBRA	1	$ 78.000
							MOTOR VENTILADOR 110V	1	$ 299.052
							VALVULA ROTATIVA DE SUCCION	1	$ 290.628
							FILTRO DESHIDRATADOR	1	$ 93.600
							FILTRO CONDENSADOR PARA NEVERA	1	$ 78.000
							ARRANCADOR TERMICO	1	$ 78.000
							SENSOR DE TEMPERATURA	1	$ 85.000
							PERILLA ON/OFF	1	$ 125.000
							CAPILAR POR METRO	1	$ 52.000
							VALVULA DE SERVICIO	1	$ 61.500
							PROTECTOR DE VOLTAJE DE 120V PARA NEVERAS	1	$ 93.600
55	DISPENSADORES DE AGUA, NEVERAS, CONGELADORES	CHALLENGER, CENTRALES, SAMSUNG HACEB, BIORED Y OTRAS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE REALIZA VERIFICACION Y REPARACION GENERAL DEL CIRCUITO ELÉCTRICO Y ELECTRONICO, VERIFICACION DE PUNTOS DE CONEXIÓN, INCLUYENDO SISTEMA DE DESHIELO. PRUEBAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO.	1	$ 206.500
56	DISPENSADORES DE AGUA, NEVERAS, CONGELADORES	CHALLENGER, CENTRALES, SAMSUNG HACEB, BIORED Y OTRAS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	EMPAQUE PARA INCRUSTAR	1 mt	$ 20.500
							EMPAQUE PARA ATORNILLAR	1mt	$ 7.500
							EMPAQUE ESPECIAL	1 mt	$ 22.000
57	UPS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	BATERIA SECA 12V-5Ah	1	$ 282.666
58	UPS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO ESE	BATERIA SECA 12V 7,5 AH	1	$ 369.200
59	UPS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO ESE	BATERIA SECA 12V-18AH	1	$ 395.200
60	UPS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO ESE	BATERIAS SECA DE 12V-55AH	1	$ 973.500
61	UPS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO ESE	BATERIAS SECA DE 12V-80AH	1	$ 920.400
62	UPS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO ESE	DIAGNOSTICO PARA DETERMINAR POSIBLES DAÑOS CAUSADOS EN LAS BATERIAS, TARJETAS ELECTRONICAS, TRANSFORMADORES, BREAKER O DEMAS PARTES ELECTRICAS	1	$ 450.000
63	UPS DE 50 KVA	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO ESE	REPARACION DE INVERSORES R, S Y T. REVISION DE TARJETAS DRIVERS REEMPLAZO DE SISTEMA DE FILTRADO Y DEMAS ELEMENTOS ELECTRONICOS QUE LO REQUIERAN, VERIFICACION DE TARJETA FUENTE Y CAMBIO DE ELEMENTOS ELECTRONICOS QUE LO REQUIERAN	1	$ 2.145.000

HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA

OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN Y PRORROGA

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN	REPUESTO/ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	CANT	VALOR UNITARIO 2022
							REPARACION DE TARJETA DE BYPASS (CAMBIO DE ELEMENTOS ELECTRONICOS), VERIFICACION DE CABLEADO Y CONEXCINES ELECTRICAS Y ELECTRONICAS, REVISION GENERAL DE COMPONENTES.	1	$ 1.670.000
							VERIFICACION DE CIRCUITO DE SOBRECARGA, CAMBIO DE FILTROS DE CADA TARJETA QUE LO REQUIERA, REEMPLAZO DE FILTROS DE LAS TARJETAS SNUBBER QUE PRESENTEN ELEMENTOS ELECTRONCOS DETERIORADOS.	1	$ 1.856.000
64	UPS DE 50 KVA	SOLTEK	50 KVA	VARIOS	VARIOS	HORO ESE	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN UPS DE 50 KVA, REPARACION DE DISPLAY, REVISION GENERAL DE SISTEMA ELECTRONICO Y DE POTENCIA, VERIFICACION DE BANCO DE BATERIAS, CAMBIO DE FILTROS Y DEMAS ELEMENTOS ELECTRONICOS QUE LO REQUIERAN EN LAS TARJETAS DE BYPASS, PRUEBAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	1	$ 2.948.400
65	UPS DE 30 KVA	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO ESE	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN UPS DE 30 KVA, REPARACION DE DISPLAY, REVISION GENERAL DE SISTEMA ELECTRONICO Y DE POTENCIA, VERIFICACION DE BANCO DE BATERIAS, TRANSFORMADORES, BREAKER Y DEMAS PARTES ELECTRICAS. CAMBIO DE ELEMENTOS ELECTRONICOS Y DEMAS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN. PRUEBAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	1	$ 1.600.000
66	UPS DE 30 KVA	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO ESE	REPARACION DE INVERSORES R, S Y T. RETIRAR TARJETAS DRIVERS PARA REEMPLAZAR SISTEMA DE FILTRADO Y DEMAS ELEMENTOS ELECTRONICOS QUE LO REQUIERAN.	1	$ 1.184.000
							VERIFICACION Y REPARACION DE TARJETA FUENTE DE PODER, CAMBIO DE ELEMENTOS ELECTRONICOS QUE LO REQUIERAN.		$ 970.000
							REEMPLAZO DE FILTROS DE DISPARO DE LOS IGBT QUE SE REQUIERAN EN CADA TARJETA.	1	$ 826.000
							CAMBIO DE FILTROS DEL CIRCUITO DE SOBRECARGA EN CADA TARJETA QUE LO REQUIERA, REEMPLAZO DE FILTROS DE LAS TARJETAS SNUBBER QUE PRESENTEN ELEMENTOS ELECTRONCOS DETERIORADOS.	1	$ 938.400
							SUMINISTRO E INSTALACION DE COOLIER DE 6" DE BALINERA A 220V.	1	$ 390.000
67	UPS DE 15KVA	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN UPS DE 15KVA. REPARACION GENERAL DE SISTEMA DE BYPASS Y DRIVERS DE DISPARO EN TARJETA DE INVERSOR. REPARACION GENERAL DE TODO EL SISTEMA ELECTRICO Y ELCTRONICO DE LA UPS	1	$ 1.466.800
68	UPS MENOR DE 15KVA	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN UPS MENOR DE 15KVA. REPARACION GENERAL DE	1	$ 1.190.000

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN	REPUESTO/ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	CANT	VALOR UNITARIO 2022
							TARJETAS DE SISTEMA DE BYPASS, DRIVERS E INVERSORES.		
69	DOSIFICADOR DE QUIMICOS	NR	NR	NR	VARIOS	NR	TUBO MANGUERA CONECTOR N7	1	$ 499.200
							SUMINISTRO E INSTALACION DE DOSIFICADORA DE QUIMICOS	1	$ 2.353.000
70	DOSIFICADOR DE QUIMICOS	NR	NR	NR	VARIOS	NR	Mantenimiento correctivo que incluye: revision de valvulas de succion y descarga, diafragma, tarjeta de control, medicion de parametros.	1	$ 553.280
71	AGITADORES DE MEZCLA	NR	NR	NR	VARIOS	PTAR	RODAMIENTOS.	1	$ 140.000
							ACEITE, LUBRICACION Y PINTURA.	1	$ 160.000
							Mantenimiento correctivo de agitadores de mezcla, revision general y puesta en funcionamiento.	1	$ 142.000
72	MOTOSIERRA	STIHL 08	NR	NR	VARIOS	MANTENIMIENTO	MANGUERA DE COMBUSTIBLE	1	$ 94.000
							EMPAQUE DE MOTOR	1	$ 45.000
							BOMBA, MANGUERA Y TAPA DE ACEITE	1	$ 150.000
							FILTRO DE ACEITE	1	$ 90.000
							KIT DE CARBURADOR Y EMPAQUES	1	$ 150.000
							TAPA ESPALDA	1	$ 95.000
							SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA CADENA	1	$ 185.000
73	EMBOBINADO PARA BOMBA ENTRE 1 Y 9 HP	NR	NR	NR	VARIOS	HORO E.S.E	NOTA: LOS PRECIOS CONTEMPLADOS EN ESTE LISTADO SON NETAMENTE DE REBOBINADO DE MOTORES. LOS REPUESTOS, MAQUINADO DE PIEZAS Y ANEXOS CORRECTIVOS NO HACEN PARTE DE ESTOS PRECIOS Y SE COBRARAN POR APARTE.	1	$ 1.560.000
74	EMBOBINADO PARA BOMBA ENTRE 10 Y 15 HP	NR	NR	NR	VARIOS	HORO E.S.E	NOTA: LOS PRECIOS CONTEMPLADOS EN ESTE LISTADO SON NETAMENTE DE REBOBINADO DE MOTORES. LOS REPUESTOS, MAQUINADO DE PIEZAS Y ANEXOS NO HACEN PARTE DE ESTOS PRECIOS.	1	$ 2.080.000
75	EMBOBINADO PARA BOMBA ENTRE 16 Y 20 HP	NR	NR	NR	VARIOS	HORO E.S.E	NOTA: LOS PRECIOS CONTEMPLADOS EN ESTE LISTADO SON NETAMENTE DE REBOBINADO DE MOTORES. LOS REPUESTOS, MAQUINADO DE PIEZAS Y ANEXOS CORRECTIVOS NO HACEN PARTE DE ESTOS PRECIOS Y SE COBRARAN POR APARTE.	1	$ 2.496.000
76	EMBOBINADO PARA BOMBA ENTRE 21 Y 25 HP	NR	NR	NR		HORO E.S.E	NOTA: LOS PRECIOS CONTEMPLADOS EN ESTE LISTADO SON NETAMENTE DE REBOBINADO DE MOTORES. LOS REPUESTOS, MAQUINADO DE PIEZAS Y ANEXOS CORRECTIVOS NO HACEN PARTE DE ESTOS PRECIOS Y SE COBRARAN POR APARTE.	1	$ 2.600.000
77	EMBOBINADO PARA BOMBA ENTRE 30 Y 50HP	NR	NR	NR		TERRAZA DE LOS A.A TIPO CHILLER	NOTA: LOS PRECIOS CONTEMPLADOS EN ESTE LISTADO SON NETAMENTE DE REBOBINADO DE MOTORES. LOS REPUESTOS, MAQUINADO DE PIEZAS Y ANEXOS CORRECTIVOS NO HACEN	1	$ 10.764.000

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN	REPUESTO/ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	CANT	VALOR UNITARIO 2022
							PARTE DE ESTOS PRECIOS Y SE COBRARAN POR APARTE.		
78	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOR ENTRE 1 Y 10 HP	NR	NR	NR	VARIOS	HORO E.S.E	RODAMIENTOS.	1	$ 540.000
							ORINGS	1	$ 250.000
							LUBRICACION, PINTURA GENERAL, TEST DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA.	1	$ 250.000
79	BOMBA 20 HP DE AGUA FRIA PRIMARIO CHILLER	NR	NR	NR	VARIOS	TERRAZA DE LOS A.A TIPO CHILLER	RODAMIENTOS REF 63009 ABIERTOS SKF	1	$ 405.600
80	MOTOR BLOWER	NR	NR	NR	VARIOS	PTAR	RODAMIENTOS.	1	$ 540.000
							EMPAQUES DE ASBESTO	1	$ 300.000
							RELÉ TERMICO 18-25 AMPERIOS	1	$ 240.000
							CONTACTORES HASTA DE 50 AMPERIOS	1	$ 240.000
							FILTRO DE AIRE	1	$ 60.000
							ASPAS DE ALUMINIO	1	$ 2.250.000
							REFORZADO DE RETENEDOR	1	$ 100.000
							LUBRICACION, TEST DE FUNCIONAMIENTO, PINTURA GENERALY PUESTA EN MARCHA.	1	$ 200.000
81	BOMBA SUMERGIBLE	NR	NR	NR	VARIOS	PTAR	RODAMIENTOS.	1	$ 628.000
							ORINGS # 8	1	$ 350.000
							CONDENSADOR DE TRABAJO	1	$ 120.000
							CAMBIO DE ACEITE DIELECTRICO, TEST DE FUNCIONAMIENTO, PINTURA GENERAL Y PUESTA EN MARCHA.	1	$ 270.000
82	ELECTROBOMBA	NR	NR	NR	VARIOS	HORO E.S.E	RODAMIENTOS.	1	$ 480.000
							ORINGS # 4	1	$ 180.000
							SELLOS MECANICOS 12-14 mm, 5/8,1 1/4, 1 1/2"	1	$ 180.000
							IMPELER PARA BOMBA DE 1-5HP	1	$ 420.000
							IMPELER PARA BOMBA DE 6-10HP	1	$ 720.000
							IMPELER PARA BOMBA DE 11-15HP	1	$ 1.520.000
							TEST DE FUNCIONAMIENTO, PINTURA GENERAL Y PUESTA EN MARCHA.	1	$ 200.000
83	ELECTROBOMBAS BLOWER, BOMBAS, MOTOBOMBAS.	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	INSTALACION ELECTRICA, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES, BLOWER, ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS SIMILARES EN LA PTAR Y OTRAS AREAS DEL HORO E.S.E (NO INCLUYE MATERIALES)	1	$ 80.000
84	ELECTROBOMBAS, BOMBAS, CENTRIFUGAS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO ESE	CAMBIO DE PLATO SELLO	1	$ 575.000

HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA...

OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN Y PRORROGA

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN	REPUESTO/ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	CANT	VALOR UNITARIO 2022
	DE ALTA PRESION DE 1HP A 10HP								
85	SELLOS MECANICOS PARA BOMBAS, ELECTROBOMBAS, CENTRIFUGAS DE ALTA PRESION DE 1HP-10HP	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO ESE	SELLO MECANICO TIPO 21RL/RC EN CARBONO DE 1 1/4"	1	$ 180.000
							SELLO MECANICO TIPO 21RL/RC EN SILICIO 1 1/4"	1	$ 650.000
							SELLO MECANICO TIPO 21RL/RC EN CARBONO DE 1 1/2"	1	$ 210.000
							SELLO MECANICO 21 RL EN CARBONO 5/8"	1	$ 110.000
86	VALVULA DE PRESION DE AIRE(CHILLER)	ARMSTRONG	C1367/F	NR	VARIOS	HORO ESE	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, LIMPIEZA GENERAL Y BARNIZADO, LUBRICACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	1	$ 121.000
87	MOTOR DE MANEJADORAS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	MANEJADORAS	REENCAMISADA DE TAPAS	1	$ 200.000
							RODAMIENTOS. 1-10 HP	1	$ 480.000
							RODAMIENTOS. 11-15 HP	1	$ 620.000
							ORINGS	1	$ 350.000
							LUBRICACION, TEST DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA.	1	$ 278.000
88	BLOWER DE MANEJADORAS	VARIOS	VARIOS	NR	NR	UMAS HORO ESE	CAMBIO DE EJE, CUÑA Y PRISIONEROS		$ 400.000
							RECTIFICACION DE EJE	1	$ 250.000
							RECAMISADO DE POLEA TURBINA		$ 165.000
							CORREA AX 39	1	$ 85.000
							CHUMACERA DE PEDESTAL P208 NTN	1	$ 190.000
							POLEA	1	$ 400.000
89	DIA DE GRUA PARA DESMONTE DE UNA BOMBA subterránea, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN	NR	NR	NR	VARIOS	HORO E.S.E	DIA DE GRUA PARA DESMONTE DE UNA BOMBA subterránea, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN	1	$ 7.280.000
90	DIA DE GRUA PARA DESMONTE DE UNA BOMBA AEREA, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN SISTEMA CHILLER	NR	NR	NR	VARIOS	HORO E.S.E	DIA DE GRUA PARA DESMONTE DE UNA BOMBA AEREA, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN SISTEMA CHILLER	1	$ 2.392.000
91	BOMBAS	AMSTRONG	NR	NR	VARIOS	CUARTO DE MAQUINAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Limpieza general y pintura. Cambio de tornilleria en mal estado, cambio de manguera grasera, cambio de orings y teflon.	1	$ 3.500.000
							RODAMIENTOS. EXTRACCION Y REEMPLAZO	1	$ 1.700.000
							DESMONTE DE EQUIPO E INTALACION EN BOMBA	1	$ 3.120.000

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN	REPUESTO/ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	CANT	VALOR UNITARIO 2022
							SELLO MECANICO SMARTSEAL TIPO ARM-MURBEX 1 5/8" CARB. S.S. VITON	1	$ 1.664.000
92	ELECTROBOMBA 40HP DE EQUIPO CHILLER		NR	NR	NR	HORO ESE	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELECTROBOMBA , Inspección Bobinado, Revisión Conexionado, verificacion general de Motor	1	$ 1.035.000
							RODAMIENTOS	1	$ 1.265.000
							SELLLO MECANICO	1	$ 1.028.000
93	UNIDAD MANEJADORA 01	TRANE	CSAA017 UACOO	K11G864 38	NR	RESONANCIA	FILTRO MNE FLR 07097 20X24X4 MERV 11	1	$ 497.390
94	UNIDAD MANEJADORA 02	TRANE	CSAA008 UACOO	K11G864 44	NR	FINANCIERA	FILTRO MNE FLR 07099 24x24x4 MERV 11	1	$ 415.584
95	UNIDAD MANEJADORA 03	TRANE	CSAA021 UACOO	K11G864 50	NR	IMAGENOLOGIA	FILTRO MNE FLR 07095 16X25X4 MERV11	1	$ 442.344
96						IMAGENOLOGIA	FILTRO MNE FLR 07096 20X20X4 MERV11	1	$ 478.670
97	UNIDAD MANEJADORA 04	TRANE	CSAA014 UACOO	K11G864 5E	NR	LABORTORIO	FILTRO MNE FLR 07094 16X20X4 MERV11	1	$ 382.347
98						LABORTORIO	FILTRO MNE FLR 07095 16X25X4 MERV11	1	$ 442.344
99	UNIDAD MANEJADORA 05	TRANE	CSAA025 UACOO	K11G864 62	NR	URGENCIAS	FILTRO MNE FLR 07095 16X25X4 MERV11	1	$ 442.344
100						URGENCIAS	FILTRO MNE FLR 07094 16X20X4 MERV11	1	$ 382.347
101						URGENCIAS	FILTRO MNE FLR 07096 20X20X4 MERV11	1	$ 478.670
102	UNIDAD MANEJADORA 06	TRANE	CSAA017 UACOO	K11G864 68	NR	OBSERVACION 2	FILTRO MNE FLR 07097 20X24X4 MERV 11	1	$ 497.390
103						OBSERVACION 2	FILTRO HEPA 12X24X11 1/2	1	$ 2.437.052
104						OBSERVACION 2	FILTRO HEPA 24X30X11 1/2	1	$ 4.000.993
105	UNIDAD MANEJADORA 07	TRANE	CSAA021 UACOO	K11G864 77	NR	SALA DE ESPERA PACIENTE AMBULATORIOS	FILTRO MNE FLR 07095 16X25X4 MERV11	1	$ 442.344
106	UNIDAD MANEJADORA 08	TRANE	CSAA010 UACOO	K11G869 22	NR	SALAS DE CIRUGIA 1-5	FILTRO MNE FLR 07095 16X25X4 MERV11	1	$ 442.344
107						SALAS DE CIRUGIA 1-5	FILTRO MNE FLR 07098 20X25X4 MERV11	1	$ 513.958
108						SALAS DE CIRUGIA 1-5	FILTRO HEPA 24X30X11 1/2	1	$ 4.000.993
109	UNIDAD MANEJADORA 09	TRANE	CSAA010 UACOO	K11G864 83	NR	PRELAVADO INSTRUMENTAL, ESTERILIZACION Y	FILTRO MNE FLR 07098 20X25X4 MERV11	1	$ 513.958

HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA

OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN Y PRORROGA

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN	REPUESTO/ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	CANT	VALOR UNITARIO 2022
						RECUPERACION			
110	UNIDAD MANEJADORA 10	TRANE	CSAA021 UACOO	K11G86489	NR	UCI ADULTOS	FILTRO MNE FLR 07095 16X25X4 MERV11	1	$ 442.344
111						UCI ADULTOS	FILTRO HEPA 12X24X11 1/2	1	$ 2.437.052
112						UCI ADULTOS	FILTRO HEPA 24X36X11 1/2	1	$ 3.824.801
113	UNIDAD MANEJADORA 11	TRANE	CSAA017 UACOO	K11G86607	NR	OFICINA DE REPORTES SALA DE ESPERA FAMILIARES UCI	FILTRO MNE FLR 07096 20X20X4 MERV11	1	$ 478.670
114	UNIDAD MANEJADORA 12	TRANE	CSAA006 UACOO	K11G86613	NR	SALA DE PARTOS PISO 3	FILTRO MNE FLR 07098 20X25X4 MERV11	1	$ 513.958
115	UNIDAD MANEJADORA 13	TRANE	CSAA014 UACOO	K11G86628	NR	OBSTETRICIA	FILTRO MNE FLR 07097 20X24X4 MERV 11	1	$ 497.390
116						OBSTETRICIA	FILTRO MNE FLR 07096 20X20X4 MERV11	1	$ 478.670
117	UNIDAD MANEJADORA 14	TRANE	CSAAA017UACOO	K11G86622	NR	UNIDAD PEDIATRICA NEONATOS	FILTRO MNE FLR 07095 16X25X4 MERV11	1	$ 442.344
118						UNIDAD PEDIATRICA NEONATOS	FILTRO MNE FLR 07094 16X20X4 MERV11	1	$ 382.347
119	UNIDAD MANEJADORA 15	TRANE	CSAA004 UACOO	K11G86634	NR	FARMACIA	FILTRO MNE FLR 07096 20X20X4 MERV11	1	$ 478.670
120	RECUPERDAORA 1	TRANE	4500ERVH-ERV-4500H	27SD76486-00/0000701	NR	SEGUNDO PISO	FILTRO CAMFIL FARR 30/30 MERV8 24X18X2	1	$ 74.000
121	RECUPERDAORA 2	TRANE	3500 ERVH-ERV-3500H	270SD76486-00/0002601	NR	TECER PISO	FILTRO CAMFIL FARR 30/30 MERV8 24X12X2	1	$ 76.000
122	UNIDAD MANEJADORA	TRANE	34DBT09	AAC TECAN	NR	UCIN INTERMEDIA	FILTRO 16X20X4 AL 85%	1	$ 532.584
123	UNIDAD MANEJADORA	TRANE	34DBT09	AAC TECAN	NR	UCIN INTERMEDIA	FILTRO 16X20X4 AL 95%	1	$ 494.298
124	UNIDAD MANEJADORA	TRANE	3ADWT03	TECAN	NR	4 Y 5 PISO	FILTRO HEPA 610 mmX610mmX292mm AL 95%	1	$ 2.237.059
125	UNIDAD MANEJADORA	TRANE	3ADWT03	TECAN	NR	4 Y 5 PISO	FILTRO 25X16X4 AL 65%	1	$ 618.696
126	VENTILADOR CENTRIFUGA	NR	NR	NR	NR	HORO ESE	POLEA BROWNING 2BK80 x 1 7/16	1	$ 291.200
		NR	NR	NR	NR	HORO ESE	POLEA BROWNING 2BK100 x 1 7/16	1	$ 384.800
		NR	NR	NR	NR	HORO ESE	POLEA BROWNING BK71	1	$ 166.400
127	BOMBA 20 HP DE AGUA FRIA PRIMARIO CHILLER	NR	NR	NR	NR	HORO ESE	RODAMIENTOS REF 63009 ABIERTOS SKF	1	$ 405.600

HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA

OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN Y PRORROGA

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN	REPUESTO/ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	CANT	VALOR UNITARIO 2022
128	LAMPARAS GERMICIDAS	NA	15W	NR	NR	UMAS	SUMINISTRO DE LAMPARAS GERMICIDAS	1	$ 254.800
129	MOTOR ENTRE 10 Y 15 HP	NA	440 V-1775 RPM	NR	NR	UMAS	SUMINISTRO DE MOTOR CON SISTEMA DE VENTILACION CERRADO PARA MANEJADORAS	1	$ 18.529.300
130	CHILLER	TRANE	NA	NA	NR	TERRAZA DE LOS A.A TIPO CHILLER	Válvulas solenoide ½ soldable (suelda ble) normalmente cerrada 110 voltios. MARCA DANFOSS	1	$ 821.600
131	CHILLER	TRANE	NA	NA	NR	TERRAZA DE LOS A.A TIPO CHILLER	Valvula solenoide ½ soldable normalmente abierta 110 voltios. MARCA DANFOSS	1	$ 821.600
132	MOTOR VENTILADOR	NR	1500 rpm. 220 v - 1/2 HP	YWF4E-450	NR	CUARTO FRIO MORGUE	EMBOBINADO DE MOTOR	1	$ 60.000
							CAMBIO DE RODAMIENTOS	2	$ 65.000
133	UNIDAD MANEJADORA	NR	NR	NR	NR	UMAS	POLEA EN HIERRO 10" REFERENCIA 2BK PARA EJE 1 _5/8	1	$ 420.000
134	UNIDAD MANEJADORA	NR	NR	NR	NR	UMAS	POLEA EN HIERRO DE 8" REFERENCIA 2BK80 PARA EJE 1 3/8	1	$ 380.000
135	CHILLER	TRANE				TERRAZA CHILLER	ELECTROVALVULA 110-220 V DE 1" MARCA DANFOSS	1	$ 3.920.000
136	UNIDAD MANEJADORA	NR	NR	NR	NR	UMAS	ARRANCADORES SUAVES. SIRIUS SO 25A 11 KW / 400V, 40 C AC 200-480 V AC7DC 110-230 V BORNES DE TORNILLO. MARCA SIEMENS	1	$ 2.398.786
137	CARRO DE BASURA	RUBERMAID		NR	VARIOS	HORO ESE	RUEDAS REFERENCIA 200/50-100x3/4	1	$ 60.000
							RUEDAS REFERENCIA 3"X22 MM	1	$ 75.000
138	CUARO FRIO DE MORGUE	GENERICO	NR	NR	NR	MORGUE	EMPAQUE POR METRO, PARA PUERTA DE CUARTO FRIO	1	$ 7.500
							INSTALACIÓN DE EMPAQUE DE PUERTA DE CUARTO FRIO	1	
139	UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO ESE	PROGRAMADOR /TEMPORIZADOR SEMANAL. ELECTRICO A 110 V.	1	$ 206.000
140	UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO ESE	CHUMACERAS SY 1 3/8 REFERENCIA SY507M, SOPORTES DE PIE CON RODAMIENTOS DE BOLAS. MARCA SKF	1	$ 287.000
141	UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO ESE	TEMPORIZADOR ANALOGO AUTONICS ATE8-41 1s-1h. INCLUYE BASE	1	$ 160.000
142	UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO ESE	CHUMACERA DE 38.10 MM DE DIAMETRO, SOPORTES DE PIE CON RODAMIENTOS DE BOLAS REFERENCIA P208 MARCA NTN	1	$ 190.000
143	PULIDORA	DEWALT	NR	NR	NR	MANTENIMIENTO	INDUCIDO DW 494	1	$ 218.700
							CAMPO PULIDORA DW 494	1	$ 209.500
							RODAMIENTO ESPECIAL B&D4052	1	$ 85.600
							RODAMIENTO ESPECIAL D28474WB3	1	$ 40.500

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN	REPUESTO/ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	CANT	VALOR UNITARIO 2022
							TERMINAL PUNTEADA B&D 4052 TIPO 1 4076	1	$ 40.250
							CLAVIJA INDUSTRIAL AMARILLA	1	$ 19.650
							SEGURO BOTON DWE410/401 Y RESORTE DW818	1	$ 50.000
							SUMINISTRO E INSTALACION DE IMPULSOR	1	$ 80.000
							JUEGO DE ESCOBILLAS	1	$ 60.000
144	MOTOR MANEJADORA	NR	2 HP	NR	NR	MANEJADORAS	CORREA REFERENCIA AX-44. DENTADA	1	$ 65.000
145	UNIDAD MANEJADORA	TRANE	VARIOS	VARIOS	NR	HORO E.S.E	ACTUADOR BELIMO GKB24-MFT 24VAC/DC	1	$ 3.682.870
146	UNIDAD MANEJADORA	TRANE	VARIOS	VARIOS	NR	HORO E.S.E	PANTALLA TRACER PARA CONTROLADOR PROGRAMABLE TD7, MARCA TRANE CON PLUG AND PLAY QUE NO NECESITE SOFTWARE	1	$ 27.510.000
147	UNIDAD MANEJADORA	TRANE		NR	NR	HORO E.S.E	DIAGNOSTICO TECNICO Y REVISION DE INTERCAMBIADOR DE GASES MARCA TRANE: DESMONTE DE TAPAS LATERALES, DESMONTE DE TUBERÍA DE AGUA FRÍA Y LLEGADA AL INTERCAMBIADOR, DESMONTE, AISLAMIENTO Y ENCHAQUETADA DE TUBERÍA DE AGUA FRÍA, DESMONTE DE LA TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE FLANCHES CIEGOS PARA INDEPENDIZAR EL INTERCAMBIADOR EVAPORADOR DEL RESTO DEL EQUIPO, PRESURIZACIÓN CON NITRÓGENO DEL INTERCAMBIADOR PARA UBICAR LOS TUBOS DEFECTUOSOS. SE HARÁN LAS PRUEBAS PERTINENTES Y SE DIAGNOSTICARÁ EL ESTADO DEL INTERCAMBIADOR.	1	$ 19.255.000
148	MOTOREDUCTOR	NR	NR	NR	NR	PTAR	DESMONTAJE, DESARMADO GENERAL Y CAMBIO DE RODAMIENTOS	1	$ 355.000
							PINTURA GENERAL, INSTALACION Y MONTAJE ELECTRICO EN SITIO DE TRABAJO	1	$ 40.000
149	CAJA DE TRANSMISION DE BAJA VELOCIDAD	NR	NR	NR	NR	PTAR	DESMONTAJE, DESARMADO GENERAL Y CAMBIO DE RODAMIENTOS	1	$ 250.000
							VERIFICACION Y CAMBIO DE RETENEDOR DE ACEITE REFERENCIA 25x15x7	1	$ 120.000
							CAMBIO DE CHUMACERAS DE PEDESTAL	1	$ 160.000
							INSTALACION Y MONTAJE ELECTRICO EN SITIO DE TRABAJO	1	$ 40.000
150	CAJA ELECTRICA DE CONTROL	NR	NR	NR	NR	PTAR	CONTACTOR REFERENCIA 3RT2027-1AN20 MARCA SIEMENS	1	$ 968.000
151	CAJA ELECTRICA DE CONTROL	NR	NR	NR	NR	PTAR	PROTECTOR DE MOTOR REFERENCIA 3RV2021-4PA10 MARCA SIEMENS	1	$ 1.644.900
152	CAJA ELECTRICA DE CONTROL	NR	NR	NR	NR	PTAR	ACOPLE PARA CONTACTOR - GUARDAMOTOR REFERENCIA 3RA2921-1A	1	$ 58.700
153	UNIDAD MANEJADORA	TRANE	NR	NR	NR	HORO ESE	CONTACTOR 220V. REFERENCIA SC-3P-40A-24V	1	$ 82.000

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN	REPUESTO/ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	CANT	VALOR UNITARIO 2022
154	UNIDAD MANEJADORA	TRANE	NR	NR	NR	HORO ESE	ACEITE POLIOLESTER x GALON PARA BAJA TEMPERATURA	1	$ 700.000
155	UNIDAD MANEJADORA	TRANE	NR	NR	NR	HORO ESE	GAS REFRIGERANTE MARCA CHAMOUR REFERENCIA 134a CILINDRO POR 30 LIBRAS	1	$ 1.075.000
156	UNIDAD MANEJADORA	TRANE	NR	NR	NR	HORO ESE	GAS REFRIGRANTE REFERENCIA R22 x 13 KG	1	$ 980.000
157	UNIDAD MANEJADORA	TRANE	NR	NR	NR	HORO ESE	GAS REFRIGERANTE REFERENCIA 410a x 11 KG	1	$ 965.000
158	MESA AUXILIAR DE TRANSPORTE	GENERICO	DOS BANDEJAS ACERO INOXIDABLE	NR	PM.15750	ARCHIVO SOTANO	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANGULO EN ACERO INOXIDABLE DE 17x17 mm DE 60 CM DE LARGO	1	$ 50.000
							SUMINISTRO INSTALACION DE ANGULO EN ACERO INOXIDABLE DE 17x17 mm DE 80 CM DE LARGO	1	$ 70.000
							RODACHINES MEDICAL DE 3" DOBLE RUEDA GTR CON BASTAGO ROSCA DE 1/2"	1	$ 90.000
159	EQUIPO DE SOLDADURA	RED FORCE	200I ST DV	NR	NR	MANTENIMIENTO	SUMINISTRO DE PINZA PARA MASA TIPO JAGUAR CH-PM300A	1	$ 45.000
							SUMINISTRO DE PORTA ELECTRODO 300A TIPO JACKSON	1	$ 66.000
							CABLE EN COBRE TRENZADO DE ALTA CALIDAD DE MULTIFILAMENTOS CON AISLAMIENTO EN PVC, ESPECIAL PARA SOLDADURA, NUMERO 2 WAG. CAPACIDAD 600 VOLTIOS-300 AMPERIOS, DE PINZA PARA MASA	1	$ 62.000
							CABLE EN COBRE TRENZADO DE ALTA CALIDAD DE MULTIFILAMENTOS CON AISLAMIENTO EN PVC, ESPECIAL PARA SOLDADURA, NUMERO 2 WAG. CAPACIDAD 600 VOLTIOS-300 AMPERIOS, PARA PORTA ELECTRODOS	1	$ 36.000
160	LOCKER	GENERICO	SEIS, NUEVE Y 12 PUESTOS	NR	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, LOCKER DE 6 PUESTOS, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 286.000
							PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, LOCKER DE 9 PUESTOS, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 305.000
							PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, LOCKER DE 12 PUESTOS, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 345.000
							MANIJA CONCHA PLASTICA NEGRA DE 8CM DE LARGO.	1	$ 6.400
161	GABINETE RACK DE COMUNICACIÓN	GENERICO	150x70x200	NR	NR	HORO E.S.E SEDE ANTIGUA	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, GABINETE RACK DE COMUNICACION, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE.	1	$ 320.000
162	NEVERA 90 LITROS	MABE	90 LT	NR	PM.11567	URGENCIAS OBSERVACION 1	LIMPIEZA GENERAL, ELIMINACION DE PARTES OXIDADAS, LIJADO GENERAL, RECONSTRUCCION DE PARTES QUE LO REQUIERAN, APLICACIÓN DE MASILLA, APLICACIÓN DE BASE DE POLIURETANO Y	1	$ 380.000

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN	REPUESTO/ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	CANT	VALOR UNITARIO 2022
							ACABADO GENERAL EXTERIOR CON PINTURA AUTOMOTRIZ		
163	NEVERA 320 LITROS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	LIMPIEZA GENERAL, ELIMINACION DE PARTES OXIDADAS, LIJADO GENERAL, RECONSTRUCCION DE PARTES QUE LO REQUIERAN, APLICACIÓN DE MASILLA, APLICACIÓN DE BASE DE POLIURETANO Y PINTURA GENERAL EXTERIOR CON PINTURA AUTOMOTRIZ	1	$ 780.000
164	MOTOR VENTILADOR TORRE DE ENFRIAMIENTO	GLACIAL	NR	NR	NR	TERRAZA CHILLER	DESARMADO GENERAL, LIMPIEZA, VERIFICACION Y REPARACION DE PARTES Y COMPONENTES ELECTRICOS. REVISION DE MOTOR.	1	$ 150.000
							SUMINISTRO E INSTALACION DE RODAMIENTOS DEL SISTEMA	1	$ 1.100.000
							SUMINISTRO DE RETENEDORES	1	$ 90.000
							CAMBIO DE VALVULINA	1	$ 360.000
							SUMINISTRO E INSTALACION DE CUÑA Y EMPAQUES	1	$ 120.000
							SUMINISTRO E INSTALACION DE ENGRANAJE Y PIÑONES HELICOIDALES	1	$ 1.290.000
							RECTIFICACION EJE DE MOTOR	1	$ 520.000
							TEST DE FUNCIONAMIENTO, PINTURA GENERAL Y PUESTA EN MARCHA.	1	$ 180.000
							DIA DE GRUA PARA MONTAJE DE MOTOR VENTILADOR DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO EN LA TERRAZA CHILLER	1	$ 2.526.430
165	ESCALERA TIPO TIJERA	WALL STEEL	SAFETY PLATFORM	NR	NR	MANTENIMIENTO	FABRICACION E INSTALACION DE MODULO DE ESCALERA EN ANGULO CALIBRE 18	1	$ 520.000
							FABRICACION E INSTALACION DE SOPORTE LATERAL EN ANGULO CALIBRE 18	1	$ 210.000
							SUMINISTRO E INSTALACION DE BRAZO HIDRAULICO DE 590 NW	1	$ 220.000
166	UPS DE 3 KVA	TRIPP LINE	SU3000RTXL3U	2249LLCPS719400225	PM.11770	SISTEMAS	LIMPIEZA GENERAL DE TARJETAS ELECTRONICAS Y SISTEMA DE VENTILACION, REPARACION DE TARJETA DE CARGA, CAMBIO DE REGULADOR BOOSTER Y CONDENSADOR DE FILTRO BUS DC	1	$ 650.000
167	MESA DE EXAMEN CON BASCULA	MIDMARK	NR	NR	PM.15749	GINECOBSTETRICIA	LIMPIEZA GENERAL, ELIMINACION DE PARTES OXIDADAS, LIJADO GENERAL, APLICACIÓN DE MASILLA Y ANTICORROSIVO. APLICACIÓN DE PINTURA GENERAL DE ACEITE, ACABADO BRILLANTE	1	$ 420.000
168	DIFERENCIAL ELECTRICO	BAUKER	150-300 KG	NR	NR	PTAR	VERIFICACION DEL EQUIPO. DESARMADO Y REVISION GENERAL DE MOTOR, REVISION Y RECONEXION DE CABLE DE ALIMENTACION DE MOTOR, PRUEBAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	1	$ 200.000

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN	REPUESTO/ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	CANT	VALOR UNITARIO 2022
169	MOTOR EXTRACTOR	NR	1500 RPM-220 V	NR	NR	MANTENIMIENTO	CAMBIO DE RODAMIENTOS	1	$ 150.000
							REBOBINADO DE MOTOR	1	$ 780.000
170	CONGELADOR	BIORED	BIO-CVB6-20AI	BIO-R1700008	PM.16909	LABORATORIO CLINICO	CONTACTOR 40 AMP 2 POLOS 220V	1	$ 95.000
							PROTECTOR ULTRA 220V B PRO BREAKMATIC	1	$ 215.000
171	MOTOR MANEJADORA	SIEMENS	1720 RPM-0,75 HP	NR	NR	MANTENIMIENTO	FABRICACION Y MAQUINADO DE EJE DE ROTOR	1	$ 450.000
							REFUERZO DE AISLAMIENTO EN ESTATOR	1	$ 150.000
172	SILLAS DE RUEDAS	GENERICO	NR	NR	VARIOS	ALMACEN	SOPORTE EN LONA CON ESPUMA DE 50x50cm Y REFUERZO CON REATA	1	$ 120.000
173	CAMA CUNA HOSPITALARIA PEDIATRICA	LOS PINOS	B-218P	VARIOS	VARIOS	URGENCIAS PEDIATRIA	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, CUNAS MECANICAS, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 350.000
							VARILLA PARA BARANDAS, EN ACERO INOXIDABLE DE 127 CM DE LONGITUD, CON ROSCA EN LOS EXTREMOS Y TUERCA DE SUGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE	1	$ 80.000
							RODACHINES MEDICAL ANTIBACTERIAL COLOR GRIS CON FRENO DE PEDAL DE 5"x1x5/16 PASANTE. ESPIGO LISO DE 18 mm	1	$ 210.000
							RODACHINES GIRATORIOS 3" CON FRENO GTFR POLIURETANO	1	$ 50.000
							TAPON DE CAUCHO PARA PROTECCION DE BASE DE CUNA	1	$ 4.000
174	ULTRACONGELADOR	THERMO SCIENTIFIC	88300A	########	NR	LABORATORIO CLINICO	SUMINISTRO DE KIT DE REPUESTOS: - PEEK AIR INTAKE OPTIMIZER PART NUMBER 330868H01 - COVER CONDENSER. - FILTRO EXTERMO DE AIRE PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA DEL SISTEMA INCLUYE INSTALACION, MONTAJE, PRUEBAS DE CONTROL Y DE FUNCIONAMIENTO	1	$ 2.000.000
							MANTENIMIENTO PREVENTIVO, LIMPIEZA GENERAL, VERIFICACION DE ESTADO DE TUBERIAS DE REFRIGERACION, VERIFICACION DE PRESION DE TRABAJO. REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, REVISION DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE, REVISION DE EMPAQUES. VERIFICACION DE TEMPERATURA CON PATRONES TRAZABLES AL SISTEMA INTERNACIONAL DE UNIDADES A TRAVÉS DE LABORATORIO ACREDITADO	1	$ 1.700.000
							TRASLADO AEREO,(DESDE MEDELLIN) VIATICOS, HOSPEDAJE Y DEMAS	1	$ 1.500.000
175	CAMILLAS-CAMAS HOSPITALARIAS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	RUEDA ANTIBACTERIAL RTC MEDICAL 5x1x5/16 CON ESPIGO LISO Y SISTEMA PARA ASEGURAR CON TORNILLO	1	$ 190.000

HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA...

OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN Y PRORROGA

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN	REPUESTO/ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	CANT	VALOR UNITARIO 2022
							RODACHINES MEDICAL DE 5"x1 . ESPIGO ACALADO CON FRENO DE PEDAL 12 mm x 51 mm DE ALTURA	1	$ 230.000
176	CAMILLA MECANICA PRO-M-065-FULL	GENERICO	M-065-FULL	NR	VARIOS	HORO E.S.E	JUEGO DE PALANCA Y PISTON PARA REALIZAR MOVIMIENTO DE ESPALDAR	1	$ 642.000
							PALANCA Y GUAYA PARA REALIZAR MOVIMIENTO DE ESPALDAR	1	$ 110.200
177	CAMILLA DE MORGUE	GENERICO	NR	NR	NR	MORGUE	MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERAL DE CAJA DE CONTROL, REPARACION Y LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRONICAS. VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS, CAMBIO DE TRANSFORMADOR , CAMBIO DE CABLE DE PODER. PRUEBAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	1	$ 460.000
178	MOTOREDUCTOR	NR	NR	NR	NR	PTAR	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE 4"x 20 cm EN NITRILO Y RECUBRIMIENTO EN PVC -250PSI	1	$ 240.000
179	CAMILLA PORTATIL	GENERICO	NR	NR	VARIOS	HORO ANTIGUO	TAPIZADO INTEGRAL DE CAMILLA PORTATIL, EN MATERIAL SINTETICO. INCLUYE ESPUMA DE 10 CM DE ESPESOR. LIMPIEZA DE ESTRUCTURA METALICA, ELIMINACION DE PARTES OXIDADAS, LIJADO GENERAL, CAMBIO DE TORNILLOS QUE LO REQUIERAN Y PINTURA GENERAL	1	$ 560.000
180	ESTANTE METALICO	MUMA	5 ENTREPAÑOS	NR	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, ESTANTE METALICO, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 205.000
181	CONGELADOR	PRESVAC	FEDE-35	5888	7872	BANCO DE SANGRE	UNIDAD DE REFRIGERACION DE 1 HP	1	$ 1.990.937
							FILTRO DESHIDRATADOR	1	$ 82.384
							MOTOR VENTILADOR 220V	1	$ 496.414
							CAPILAR POR METRO	1	$ 54.922
							RECARGAS DE REFRIGERANTE x LIBRA	1	$ 82.384
							VALVULA DE SERVICIO	1	$ 64.956
							MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE REALIZA VERIFICACION Y REPARACION GENERAL DEL CIRCUITO ELÉCTRICO Y ELECTRONICO, VERIFICACION DE PUNTOS DE CONEXIÓN, INCLUYENDO SISTEMA DE DESHIELO. PRUEBAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO.	1	$ 218.105
182	SERVIDORES	NR	NR	NR	NR	DATACENTER HORO E.S.E	DISCO SAS 3,5" HP CON LABEL HP 2TB 7,2K 6GB HP, SIN CADDY	1	$ 2.550.000
							DISCO SATA 3,5" HP CON LABEL HP 2TB 7,2K 6GB, CON CADDY HP G8	1	$ 2.200.000
							INSTALACION DE LOS DISCOS Y LA CORRESPONDIENTE DOCUMENTACION DEL ESTADO ACTUAL Y POSTERIOR	1	$ 2.800.000
							CADDY HP	1	$ 486.000

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN	REPUESTO/ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	CANT	VALOR UNITARIO 2022
							BATERIA HP N654873-003	1	$ 860.000
							INSTALACION DE BATERIA MODULO CACHE DE CONTROLADORA DE DISCOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO STORAGE HP; LIMPIEZA DE CONECTORES, BAHIAS, RANURAS Y SLOT DE LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS (DISCOS FUENTES, MEMORIA RAM)	1	$ 1.640.000
							DISCO SAS 2,5-900 GB 10K HP+ G8	1	$ 2.940.000
							SUMINISTRO, INSTALACION DE DISCO DURO Y REVISISON DE RAID EN SERVIDOR PROLIANT DL380 HORAS	1	$ 2.500.000

CLÁUSULA SEGUNDA. - PRORROGA: Ampliar el plazo contractual del contrato de Prestación de Servicios No CD/22-989 del 23 de marzo de 2022, en tres (3) meses. **CLÁUSULA TERCERA – GARANTÍAS:** El CONTRATISTA deberá ampliar el plazo asegurado de las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, de acuerdo con las condiciones consagradas en la Cláusula Decima del contrato suscrito, objeto de la presente modificación y prorroga. **CLAUSULA CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato original no modificadas por el presente acuerdo, continuarán vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO:** La presente prorroga y modificatorio requerirá para su perfeccionamiento la suscripción por las partes intervinientes. **CLÁUSULA SEXTA. - EJECUCIÓN:** El presente Otrosí Modificatorio No. 01 y Prorroga No. 01, requiere para su ejecución: a) Perfeccionamiento b) Expedición de ampliación de la vigencia de las garantías por parte del Contratista y Aprobación de las mismas por parte de la Oficina Asesora Jurídica. Para Constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil Veintidós (2022).

ARLEDY ALVARADO PATIÑO
Gerente Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.

R/L JENNIFER CAROLINA VENEGAS ALFONSO
360 PLUS SAS

Aprobó: Johanna Velandia Sierra
Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Marly Johana Figueredo Franco
Cargo: Profesional Contratado Oficina Asesora Juridica

Elaboró: Iván Andrés Pérez Campos
Cargo: Profesional Contratado Oficina Asesora Juridica

GESTION DOCUMENTAL
Original: Archivo Oficina Jurídica
Serie y Subserie: JUR-23.

PRÓRROGA No.02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CD/22-989 DEL 23 DE MARZO DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E. Y 360 PLUS SAS.

Entre los suscritos a saber, por una parte MARIA YANETH DELGADO PRECIADO mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Yopal, identificado con cédula de ciudadanía número 24.228.292 expedida en Aguazul – Casanare, en su condición de representante legal y **GERENTE ENCARGADA** del **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.** identificado con el NIT No. 891.855.029-5, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto de Nombramiento Nº 0246 del 09 de septiembre de 2022 y Acta de Posesión Nº 0019 del 15 de septiembre de 2022, expedido por el señor Gobernador de Casanare, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra, **360 PLUS SAS**, con Nit. No. 901.400.915-9, representada legalmente por el señor **OSCAR MEDINA GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **79.326.189** expedida en Bogotá, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **PRORROGA No. 02** al Contrato de Prestación de Servicios No. CD/22-989 del veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), previas las siguientes consideraciones: 1. Que las partes suscribieron el citado contrato, que tiene por objeto: "**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**"". 2. Que el valor del presente contrato se estipulo en la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($470.483.680)**. 3. Que el plazo de ejecución se estableció en CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. 4. Que el día 25 de marzo del año en curso se suscribió el Acta de inicio, entre la Supervisora del contrato y la contratista. 5. Que a los veintitrés días del mes agosto, las partes firman OTROSÍ modificatorio No 001 y Prorroga No 001 por termino de tres (03) meses 6. Que mediante oficio 300-2022-324 de fecha 10 de noviembre de 2022 dirigida al jefe de oficina de asesora jurídica , la supervisora solicita la elaboración de la prorroga No. 02 al contrato de Prestación de Servicios No. CD/22-989 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: (..) *5. Que, mediante comunicación del 9 de noviembre de 2022, con código **305-2022-094** allegada a la Subgerencia Administrativa y Financiera por la profesional especializada de apoyo a la supervisión del presente Contrato, la Ingeniera KRISS MARQUEZ SOLANO, argumenta lo siguiente: (...) Que el balance financiero del mentado contrato es el siguiente:*

DESCRIPCIÓN	*PERIODO DE SERVICIO*	*VALOR*	*VALOR*
VALOR DEL CONTRATO		***$ 470.483.680***	
ADICIONAL 001			
VALOR ACTA PARCIAL Nº 001	*DEL 25 DE MARZO DE 2022 AL 30 DE ABRIL DE 2022*		*$ 143.489.856*
VALOR ACTA PARCIAL Nº 002 PROYECTADA	***DEL 01 MAYO DE 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022***		***$ 145.550.290***
VALOR POR EJECUTAR			*$ 181.443.534*
SUMAS IGUALES		***$ 470.483.680***	***$ 470.483.680***

Que, teniendo en cuenta, que, a la fecha, la ejecución presupuestal y física ha sido menor a la proyectada y con el fin de dar aprovechamiento a los recursos financieros asignados al mentado contrato, se solicita se estudie la posibilidad de realizar prórroga por UN (01) MES al Contrato de Prestación de Servicios No. CD/22-989 DE 2022, para de esta manera, dar respuesta a las necesidades de mantenimiento de los equipos industriales del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E. Que el mantenimiento correctivo hospitalario, tiene como objetivo reparar daños con el fin de disminuir los tiempos de paradas en el funcionamiento de los equipos, de tal manera que estos puedan retornar al servicio asignado en el menor tiempo posible y dar continuidad a la prestación del servicio de salud, disminuyendo los tiempos de paradas. La falta de disponibilidad de algún equipo genera impactos importantes en el servicio de salud, toda vez que el no funcionamiento de un equipo tiene repercusiones que van desde un mayor tiempo en la prestación del servicio de salud hasta efectos adversos en la salud del paciente. Que, la Superintendencia

Nacional de Salud en la circular 029 de 1997 establece que (..)De conformidad con el artículo 1o del Decreto 1769 de 1994 los recursos financieros destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria corresponden al cinco por ciento (5%) del presupuesto total en los hospitales públicos y en los privados en los cuales el valor de los contratos con la Nación y con las entidades territoriales representen más de treinta por ciento (30%) de sus ingresos totales. De conformidad con el artículo 9o del Decreto 1769 de 1994 Tratándose de los hospitales públicos, los recursos destinados a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria serán presupuestados inicialmente para cada vigencia, con base en la apropiación total de ingresos aprobados para la institución. Dichos recursos deberán ajustarse durante la vigencia de manera tal que, al adicionarse los ingresos totales, simultáneamente se adicionen los recursos destinados al mantenimiento. Que la Resolución 029 de 1997 define los Equipos Industriales de Uso Hospitalario de la siguiente manera:-Plantas eléctricas son los generadores de electricidad, Equipos de lavandería y cocina, Las calderas, las bombas de agua, motobombas, Autoclaves y equipos de esterilización sean estos eléctricos o de vapor o por óxido de etileno u otras técnicas respectivamente, Refrigeración y aire acondicionado incluye las neveras para conservación de biológicos, los componentes de la red de frío etc.; Relacionados con servicios de apoyo se encuentran las herramientas de aseo, los incineradores, las máquinas de coser, aspiradoras, etc. Equipos de seguridad incluyen los extintores, las alarmas sonoras y visuales, entre otros. Muebles para uso administrativo y para uso asistencial: se incluyen las camillas, las camas hospitalarias, los escritorios, los armarios, las camas ginecológicas, los carros de medicamentos, muebles de las salas de espera entre otros. Equipos de comunicaciones e informática: los teléfonos, los citófonos, los computadores, las calculadoras, máquinas de escribir, proyectores, retroproyectores, filmadoras, sistemas de televisión, sistemas de llamado de enfermería, relojes eléctricos, etc. Que de acuerdo con el artículo 189 de La ley 100 de 1993 Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones "(..) Mantenimiento hospitalario establece que, Los hospitales públicos y los privados en los cuales el valor de los contratos suscritos con la Nación o las entidades territoriales representen más de treinta por ciento (30%) de sus ingresos totales deberán destinar como mínimo el 5% del total de su presupuesto a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria(..)"Que, la Superintendencia Nacional de Salud establece que "(..) Por mantenimiento hospitalario se entiende la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo (Artículo 7o, Decreto 1769 de 1994) (..)" Y así mismo establece los "(..)objetivos del mantenimiento hospitalario; la actividad de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria, tiene como objetivos generales los siguientes: Garantizar la seguridad de los pacientes y del personal que administra y utiliza los recursos físicos del hospital. Contribuir a que la atención en salud cumpla con las características de calidad previstas en el numeral 9, Artículo 153 de la Ley 100 de 1993 y en el Decreto 2174 de 1996. Asegurar la disponibilidad y garantizar el funcionamiento eficiente de los recursos físicos para la producción o el servicio, para obtener así el rendimiento máximo posible de la inversión económica en los recursos para la atención en salud y contribuir a la reducción de los costos de operación de la Institución(..)"Que el mantenimiento correctivo hospitalario, tiene como objetivo restablecer las condiciones de funcionamiento de los equipos los equipos industriales de uso hospitalario, de tal manera que no se disminuyan los tiempos de las fallas y se cuente con la disponibilidad de los equipos en el menor tiempo posible, siempre en pro de garantizar la seguridad del paciente. Para la realización de las actividades de mantenimiento de los equipos industriales de uso Hospitalario del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E. se requiere contar con personal técnico y profesional con formación y experiencia específica para la intervención de los equipos. Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, y que el HORO al ser una institución prestadora de servicios de salud que funciona las 24 horas del día todos los días, y que el mantenimiento correctivo de equipos industriales es un evento asociado a la prestación del servicio de salud, y con el fin de contar con el respaldo contractual para el mantenimiento correctivo de los equipos industriales, y se disminuyan los riesgos de paradas de funcionamiento de los equipos, en mi calidad de profesional de apoyo a la supervisión del mentado contrato, solicito respetuosamente se estudie la posibilidad de realizar Prorroga No 002 por termino de UN (01) MES al contrato de Prestación de Servicios No. CD/22-989 DE 2022. 6 . Que el nueve (09) de noviembre de la presente anualidad, se remitió el oficio 300-2022-153 al señor ***OSCAR MEDINA GOMEZ*** *quien funge como Representante Legal de R/L 360-PLUS S.A.S mediante la cual se le solicita si cuenta con la voluntad de suscribir prorroga No. 002 al presente contrato por un por un término de un (1) mes.7. Al respecto, el diez (10) de noviembre de dos mil veintidós 2022, la empresa contratista 360-PLUS S.A.S, en cabeza de su representante legal, remitió oficio a la supervisión donde notificó la aceptación y manifiesta que cuenta con los recursos físicos, técnicos, humanos administrativos y financieros para ejecutar la Prorroga No. 002 al Contrato* ***No. CD/22-989 DEL 23 DE MARZO DE 2022.*** *Expuesto lo anterior solicito amablemente elaboración de prórroga No.002 por un plazo de UN (01) mes, al Contrato de prestación de servicios No.* ***CD/22-989 DEL 23 DE MARZO DE 2022.*** 7. Que a la fecha el referido contrato de prestación de servicios se encuentra vigente. 8. Que la Gerente del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., teniendo en cuenta la solicitud emanada por la Supervisión, considera procedente realizar prórroga No.002 por un plazo de UN (01) mes al contrato en mención sugerida por la Supervisión, en los términos solicitados. Con fundamento en lo anterior, las partes acuerdan: CLÁUSULA PRIMERA: **PRORROGA:** Ampliar el plazo contractual del contrato de Prestación

de Servicios No CD/22-989 del 23 de marzo de 2022, en un (1) mes. CLÁUSULA SEGUNDA: **GARANTÍAS:** El CONTRATISTA deberá ampliar el valor asegurado de las pólizas de garantía, en los términos aquí acordados, y de acuerdo con las condiciones consagradas en la cláusula decima. CLÁUSULA TERCERA: **VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato original no modificadas por el presente acuerdo, continuarán vigentes y su exigibilidad permanece. CLÁUSULA CUARTA: La presente prórroga requiere para su ejecución: a) Perfeccionamiento b) Expedición de ampliación de la vigencia de las garantías por parte del Contratista y Aprobación de las mismas por parte de la Oficina Asesora Jurídica. Para Constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil Veintidós (2022).

MARÍA YANETH DELGADO PRECIADO
Gerente (E) Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.

R/L OSCAR MEDINA GOMEZ
360 PLUS SAS

Aprobó: Iván Andrés Parra Granados
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Marly Johana Figueredo Franco
Profesional contratado – Oficina Asesora Jurídica

Proyectó Nidian Dayarys Rodriguez Paipa
Profesional contratado – Oficina Asesora Jurídica

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Archivo Oficina Jurídica
Serie y Subserie: JUR-23.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CD/22-989 DEL VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (23/03/2022), CELEBRADO POR EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E Y 360 PLUS S.A.S

En Yopal, Casanare, a los tres (03)días del mes de mayo del 2023 se reunieron en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de la Orinoquía, **ARLEDY ALVARADO PATIÑO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 33.480.387 Gerente, en calidad de liquidador, **MARÍA YANETH DELGADO PRECIADO** identificada con cédula de ciudadanía Nº 24.228.292, expedida en Aguazul (Casanare)- Subgerente Administrativo en calidad de supervisor y **OSCAR MEDINA GÓMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.326.189, expedida en Bogotá D.C, representante legal de **360 PLUS S.A.S** con NIT 901.400.915-9, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato de Prestación de Servicios **No. CD/22-989 DEL 23 DE MARZO DE 2022**. Una vez efectuada la revisión y aprobación de los soportes descritos en la forma de pago el contratista a la fecha presenta un avance en ejecución de 99.6% del contrato y presenta el siguiente balance económico:

VALOR DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($470.483.680) Incluidos los impuestos contribuciones y tasas que se generen.

OTRO SI MODIFICATORIO No 001 Y PRORROGA No 001: POR TERMINO DE TRES (3 MESES)

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

MODIFICACION	VIGENCIA	RUBRO	CDP	FECHA	RP	FECHA	FORMA DE PAGO	FECHA DE INICIO	PLAZO	FECHA TERMINACIÓN
CONTRATO INICIAL	2022	2450208006	1100	14/03/2022	2016	23/03/2022	ACTAS PARCIALES	25/03/2022	CINCO (05) MESES	INICIAL 24/08/2022
PRORROGA No 001		2.120.201.003.005							CINCO (05) MESES + TRES (03) MESES	PARCIAL 24/11/2022
PRORROGA No 002										
RESERVAS	2023	21913	1060	16/02/2023	1858	17/02/2023			CINCO (05) MESES + TRES (03) MESES + UN (01) MES	FINAL 24/12/2022
		24626	1080	16/02/2023	1858	17/02/2023				

DESCRIPCIÓN	PERIODO DE SERVICIO	VALOR	VALOR
VALOR DEL CONTRATO		$ 470.483.680	
VALOR ACTA PARCIAL Nº 001	DEL 25 DE MARZO DE 2022 AL 30 DE ABRIL DE 2022		$ 143.489.856
VALOR ACTA PARCIAL Nº 002	DEL 01 MAYO DE 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022		$ 145.550.290
VALOR ACTA DE LIQUIDACION	**DEL 01 DE OCTUBRE AL 24 DE DICIEMBRE DE 2022**		**$ 179.783.188**
SALDO A FAVOR DEL HORO			$ 1.660.346
SUMAS IGUALES		$ 470.483.680	$ 470.483.680

Una vez realizado el Balance Económico el supervisor manifiesta estar de acuerdo con el desarrollo y cumplimiento de las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido del 25 DE MARZO DE 2022 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2022. Previa las siguientes consideraciones:

1. Que a los veinticinco (25) días del mes de Marzo de 2022 las partes firman acta de inicio al contrato de prestación de servicios No. CD/22-989 DEL 23 DE MARZO DE 2022, cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E, por un valor de: CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($470.483.680) Incluidos loa impuestos contribuciones y tasas que se generen y por un término de: CINCO (05) MESES.

2. Que a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2022, las partes firman Otrosí Modificatorio No 001 y Prorroga No 001 por Tres (03) meses al contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD/22-989 DEL 23 DE MARZO DE 2022.**

3. Que la profesional de apoyo a la supervisión Ing. Kriss Márquez Solano mediante certificación **(No. 305.2023-015)**). certifica el cumplimiento a las obligaciones de carácter técnico de acuerdo a los ítems 1 al 15, 17,18, 20, 22 Y 23 de la cláusula Octava del Contrato No. CD/22-989 DEL 23 DE MARZO DE 2022, durante el periodo comprendido del 25 de marzo de 2022 al 24 de Diciembre de 2022.

4. Que a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022), las partes firmaron Prorroga No 002 por un plazo de UN (01) MES al contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD/22-989 DEL 23 DE MARZO DE 2022.**

5. Que mediante transacción No 106, del 24 de marzo de 2023, emitida por el Almacenista el Señor General Carlos Nicolas Mesa Chaparro, da constancia de la entrega de repuestos por parte del contratista, los cuales fueron ingresados al sistema mediante la transacción nombrada.

6. Que de acuerdo a las asignaciones presupuestales, el valor de la presente acta se cancelará con cargo a la apropiación "2450208006" denominado "servicios de mantenimiento, reparación e instalación" por un valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($53.934.956) y la apropiación 2120201003005 denominado "Mantenimiento Repuestos" por valor de CIENTO VENTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 125.848.232), como se presenta en el siguiente cuadro:

APROPIACION	RECURSOS	%ASIGNADO	ACTA 1	ACTA 2	ACTA DE LIQUIDACION	SALDO APROPIACIONES
2450208006	$ 141.145.104	30%	$ 43.046.957	$ 43.665.087	**$ 53.934.956**	$ 498.104
2.120.201.003.005	$ 329.338.576	70%	$ 100.442.899	$ 101.885.203	**$ 125.848.232**	$ 1.162.242
			$ 143.489.856	$ 145.550.290	**$ 179.783.188**	$ 1.660.346

7. Que, una vez revisado el informe presentado por el contratista, la supervisión verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales y acorde con la certificación expedida por la contadora HERIN JOHANA ROJAS CABARTE con tarjeta profesional TP 283803-T y firmada por OSCAR MEDINA GOMEZ en calidad de Representante Legal, donde certifica que el contratista cumplió con los pagos de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscal, en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia, propios del contratista y respecto del personal a su cargo; así como, con las normas legales relacionadas con el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales y demás obligaciones de tipo patronal, que se derivaron de su vinculación, en el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2022 al 24 de Diciembre de 2022.

8. Que, a los 26 días del mes de diciembre de 2022, las partes firman Acta de Terminación de acuerdo a la cláusula ***DECIMOSÉPTIMA*** (...) el presente contrato podrá darse por terminado por: "El presente contrato podrá darse por terminado por: 1) Mutuo acuerdo de las partes. 2) Por vencimiento del plazo contractual y el cumplimiento de las obligaciones. 3) Por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. 4) Por las demás causales consagradas por el código civil".; por tal razón, dando aplicación al numeral 2 de la cláusula precitada", las partes proceden a suscribir la presente acta de terminación del Contrato de Prestación de Servicios **No. CD/22-989 DEL 23 DE MARZO DE 2022.** de acuerdo con el numeral 2 "por vencimiento del plazo contractual y el cumplimiento de las obligaciones.

9. Que, el contrato de prestación de servicios **No. CD/22-989 DEL 23 DE MARZO DE 2022.** a la fecha presenta un porcentaje de ejecución física del 100% y ejecución presupuestal del 99.6%. teniendo en cuenta que se ejecutó la totalidad de las actividades, sin embargo, se evidencia un saldo a favor del Hospital Regional de la Orinoquia, por valor de **$ 1.660.346** en razón a que es un contrato variable que incrementa o disminuye de acuerdo con la demanda de los servicios.

10. Así las cosas, teniendo en cuenta la certificación de cumplimiento emitida por la profesional de apoyo a la supervisión; La Supervisión avalan el pago de la presente acta y se emite concepto favorable al cumplimiento de las obligaciones de carácter contractual.

11. Que para la presente acta de liquidación se avala el pago final al contratista por el valor de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($ 179.783.188).** cuyo presupuesto se ampara en las apropiaciones No 21913 y No 24626, CDP No 1060 del 16 de febrero de 2023 y CDP 1080 del 16 de febrero de 2023, RP No 1857 del 17 de febrero de 2023, conforme a la resolución No 010 del 16 de enero de 2023. "POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR DE TESORERIA Y PRESUPUESTALES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022".

Así las cosas, teniendo en cuenta la certificación de cumplimiento emitida por la profesional de apoyo a la supervisión; La Supervisión avalan el pago de la presente acta y se emite concepto favorable al cumplimiento de las obligaciones de carácter contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de la presente acta de Liquidación, por lo que se declararon a paz y salvo por los demás conceptos.

El valor a pagar al contratista es: **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($ 179.783.188).**

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

ARLEDY ALVARADO PATIÑO
GERENTE LIQUIDADOR

MARIA YANETH DELGADO PRECIADO
Subgerente Administrativa Y Financiera
SUPERVISOR

OSCAR MEDINA GOMEZ
R/L. 360 PLUS S.A.S.
CONTRATISTA.

Vo Bo: IVÁN ANDRÉS PEREZ GRANADOS
Cargo: jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisión Documental: NIDIAN DAMARYS RODRÍGUEZ
Cargo: Profesional Apoyo Oficina Asesora Jurídica

Revisión Jurídica: MARLY FIGUEREDO
Cargo: Profesional Apoyo Oficina Asesora Jurídica

Revisó: MARIA ZONALIA QUINTERO MARTINEZ.
Cargo: PROFESIONAL S.A.F.

Revisó: KRISS MARQUEZ SOLANO.
CARGO: Prof. Esp. GAF

Proyectó: CLAUDIA LILIANA GUTIERREZ V.
CARGO: Prof. GAF

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: 360 PLUS S.A.S
1ª Copia: Oficina Asesora Jurídica
Serie y Subserie: CONTRATOS-Contratos de prestación de servicios.

Anexos:
(1.Factura, 2.Informe de supervisión final, 3.informe de actividades, 4.Soportes de Seguridad Social)

3-60 PLUS SAS

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Calle 16 N. 31 – 30
+57+3108574648 +57+3103350143
360casanare@gmail.com

CRISTIAN GILBERT GÓMEZ ARENAS

cristianyopal@gmail.com

INGENIERO INDUSTRIAL

PERSONAL

- DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN : C.C. 86.054.045 de V/cio
- LUGAR DE NACIMIENTO : Tauramena Casanare
- FECHA DE NACIMIENTO : 28 de abril de 1976
- LIBRETA MILITAR : 86 054.045 Distrito No 09
- CELULAR : 320 266 16 14
- ESTADO CIVIL : Casado
- DIRECCIÓN : Calle 35a # 38-21 Yopal

ESTUDIOS

- SECUNDARIOS : BACHILLER ACADÉMICO
 Colegio seminario San José
 Támara, Cas. 1994

- UNIVERSITARIOS : INGENIERO INDUSTRIAL
 Universidad Libre de Colombia
 Bogotá D.C. 2001

CRISTIAN GILBERT GÓMEZ ARENAS

cristianyopal@gmail.com

INGENIERO INDUSTRIAL

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero industrial con amplios conocimientos para la dirección, organización y control de planes estratégicos que faciliten optimizar los procesos administrativos y de producción que contribuyen a un mejoramiento continuo.

EXPERIENCIA LABORAL

- **3-60 PLUS S.A.S**

 - Ingeniero de soporte en la ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos en el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. Desde el 01 de septiembre de 2020 hasta la fecha.

- Ejecución de mantenimiento preventivo de equipos biomédicos.
- Manejo de inventario y hojas de vida de equipos biomédicos de cada una de las áreas del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E

 - Coordinador de mantenimiento correctivo de equipos industriales en el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E

- **3-60 LTDA**

Ingeniero de soporte en la ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos en el Hospital de Yopal E.S.E. Desde el 05 de marzo de 2018 hasta 31 de diciembre de 2019.

Funciones:

- Ejecución de mantenimiento preventivo de equipos biomédicos.

- Manejo de inventario y hojas de vida de equipos biomédicos de cada una de las áreas del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E

- **BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA S.A.S**

Ingeniero de soporte biomédico en la ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo en el Hospital de Yopal E.S.E. Desde el 01 de febrero de 2013 hasta 30 de septiembre de 2017.

Funciones:

- Ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos.
- Manejo de inventario de equipos biomédicos de cada una de las áreas del Hospital Yopal E.S.E

- **LAP COMERCIAL S.A.S**

Coordinador Administrativo del departamento de ingeniería biomédica Hospital Yopal E.S.E. Desde el 15 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012

Funciones:

- Ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos.
- Manejo de inventario de equipos biomédicos de cada una de las áreas del Hospital Yopal E.S.E
- Dirección y control del personal a cargo del departamento de ingeniería biomédica de la institución.
- Coordinación de ingreso y salida de equipos biomédicos entre institución y casa representante de los mismos para su reparación.
- Verificación del cumplimiento de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos con garantía o en comodato.

- **ICOMMERCE S.A.S**

Coordinador Administrativo del departamento de ingeniería biomédica Hospital Yopal E.S.E. Desde el 16 de septiembre de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2011.

Funciones:

- Ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos.

- Manejo de inventario de equipos biomédicos de cada una de las áreas del Hospital Yopal E.S.E
- Control y manejo de stock de repuestos para los diferentes equipos biomédicos de la institución.
- Dirección y control del personal a cargo del departamento de ingeniería biomédica de la institución.
- Coordinación de ingreso y salida de equipos biomédicos entre institución y casa representante de los mismos para su reparación.
- Verificación del cumplimiento de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos con garantía o en comodato.

- **BIOELECTROLAB. E.U**

 Coordinador Administrativo del departamento de ingeniería biomédica. Hospital Yopal E.S.E. Desde el 01 de septiembre de 2008 hasta 24 de agosto de 2010.

 Funciones:

 - Ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos.
 - Manejo de inventario de equipos biomédicos de cada una de las áreas del Hospital Yopal E.S.E
 - Control y manejo de stock de repuestos para los diferentes equipos biomédicos de la institución.
 - Dirección y control del personal a cargo del departamento de ingeniería biomédica de la institución.
 - Coordinación de ingreso y salida de equipos biomédicos entre institución y casa representante de los mismos para su reparación.
 - Verificación del cumplimiento de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos con garantía o en comodato.
 -

- **H Y H INVERSIONES LTDA.**

 Mantenimiento de equipos biomédicos Hospital Yopal E.S.E. Junio 19 de 2005 a septiembre 30 de 2008.

- **UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA**

 Pasantía realizada en la Universidad Libre de Colombia, Bogotá septiembre de 2001 a junio de 2002.
 Elaboración de manuales de procedimientos y de funciones para la sistematización del área de admisiones, registro y control de la Universidad Libre – Seccional Bogotá.

CRISTIAN GILBERT GÓMEZ ARENAS

cristianyopal@gmail.com

INGENIERO INDUSTRIAL

REFERENCIAS LABORALES

- JORGE TIRANO MORALES : Ingeniero Mecánico
 TELÉFONO : 312 376 91 42
 CIUDAD : Yopal – Casanare

- GERMAN DARIO PUERTO : Ingeniero Biomédico
 TELÉFONO : 310 785 50 52
 CIUDAD : Tunja – Boyacá

- RAMON GONZALEZ : Ingeniero Biomédico
 TELÉFONO : 311 251 93 11
 CIUDAD : Yopal – Casanare

CRISTIAN GILBERT GÓMEZ ARENAS

cristianyopal@gmail.com

INGENIERO INDUSTRIAL

REFERENCIAS PERSONALES

- WALTER SANCHEZ : Operador
 TELÉFONO : 312 456 75 32
 CIUDAD : Yopal – Casanare

- GUILLERMINA GOMEZ : Docente
 TELÉFONO : 311 4 54 06 04
 CIUDAD : Yopal – Casanare

- JONENCY DURAN M. : Ingeniero civil
 TELÉFONO : 311 461 13 43
 CIUDAD : Yopal – Casanare

CRISTIAN GILBERT GÓMEZ ARENAS
C.C 86.054.045

CERTIFICACION LABORAL

3-60 PLUS SAS con Nit 901.400.915-9 certifica que **CRISTIAN GILBERT GOMEZ ARENAS** identificado con **C.C. 86.054.045** de Villavicencio, está vinculado profesionalmente con la empresa como Ingeniero de Soporte, desde el 01 de septiembre de 2020 hasta la fecha. Durante este tiempo su desempeño profesional y personal ha sido idóneo.

Se expide a solicitud del interesado a los 05 días del mes de enero de 2023.

OSCAR MEDINA GOMEZ
R/L 3-60 PLUS SAS

NIT 900.195.934-5

Inspired to serve.

Bogotá, enero 12 de 2020

CERTIFICACION LABORAL

3-60 Ltda, con Nit 900.195.934-5 certifica que **CRISTIAN GILBERT GOMEZ ARENAS** identificado con **C.C. 86.054.045** de Villavicencio, estuvo vinculado profesionalmente a esta empresa en la sede de **YOPAL-CASANARE,** como Ingeniero de Soporte, desde el 05 de marzo de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Se expide a solicitud del interesado a los 12 días del mes de enero de 2020.

Eisen Hernando Muñoz Prada
Representante Legal 3-60 Ltda

Calle 16 N. 31 – 30
+57+3108574648 +57+3103350143
360casanare@gmail.com

Icommerce

WWW.ICOMMERCELTDA.COM

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE
ICOMMERCE SAS

C E R T I F I C A

Que la señor **CRISTIAN GILBERT GÓMEZ ARENAS** identificado con la cedula de ciudadania No 86 054 045 de Villavicencio (Meta), trabajó en nuestra Compañia desde el 16 de Septiembre del año 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2011, desempeñando el cargo de Ingeniero Biomédico, con una asignación mensual de Un Millón Doscientos Mil Pesos Mcte ($1.200.000 oo) pesos mcte, tipo de contrato por Obra o Labor contratada, su desempeño fue satisfactorio

Se expide la presente a solicitud del interesado, el dia siete (7) del mes de Febrero de dos mil doce (2012)

Atentamente

ICOMMERCE S.A.S.
NIT 830.081.246-2
JESÚS RICARDO RIVEROS MORANTES
Gerente General

CERTIFICADO LABORAL

TH-1710-03

BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS certifica que el señor **GOMEZ ARENAS CRISTIAN GILBERT** identificado/a con cedula de ciudadanía número 86.054.045 laboró con nosotros desde el **día 1 de febrero de 2013** hasta el **día 30 de septiembre de 2017**, desempeñándose como **Ingeniero de Soporte** con contrato a termino fijo.

La anterior se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá a los 18 días del mes de octubre de 2017

Cordialmente:

BIOSISTEMAS

CARLOS ANDRES ATAPUMA
Depto. Talento Humano

Electrolab

BIOELECTROLAB E.U

CERTIFICA QUE:

El señor **CRISTIAN GILBERT GÓMEZ ARENAS** identificado con cedula de ciudadanía número 86'054 045 de Villavicencio labora en esta empresa como Coordinador Administrativo del departamento de ingeniería biomédica del Hospital de Yopal E.S E desde el 01 de Septiembre de 2008 hasta la fecha

Se expide en Yopal a los nueve (09) días del mes de Agosto de 2010

ALEXANDER MARTINEZ IBÁNEZ
INGENIERO BIOMÉDICO
DIRECTOR TÉCNICO
BIOELECTROLAB E.U

Cra. 71 G No. 4-29 * Tel.: (57-1) 420 8805 * Fax: (57-1) 406 0930 * E-mail: bioelectrolab@etb.net.co * Bogotá, D.C. - Colombia

H & H
INVERSIONES LTDA.

EL GERENTE DE H & H INVERSIONES LIMITADA

CERTIFICA:

Que el señor **CRISTIAN GILBERT GOMEZ ARENAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 86.054.45 expedida en Villavicencio, laboro en esta empresa, desde el día 19 de junio del 2005 hasta el 30 de septiembre de 2008, desempeñando el cargo de Ingeniero Biomédico.

La presente se expide a solicitud del interesado a los diez y siete (17) días del mes de Junio del dos mil nueve (2009).

Para verificación de datos comunicarse al teléfono 6324763 y/o 6324577. En la ciudad de Yopal Casanare.

H&H
INVERSIONES LTDA

HERSON LIBARDO HERNANDEZ RODRIGUEZ
Representante Legal
H & H INVERSIONES LTDA

Calle 17 No. 25 - 25 / Telefax: 632 45 77 / 632 47 63 / Yopal - Casanare
E-mail: hyhinversiones@hotmail.es

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUIP 86.054.045

GOMEZ ARENAS

APELLIDOS

CRISTIAN GILBERT

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-ABR-1976

TAURAMENA
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

15-OCT-1993 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4600100-00236175-M-0086054045-20100422 0022039384A 1 8160778848


pH



República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Cristian Gilbert Gómez Arenas

C.C. No. 86.054.045 de Villavicencio.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Ingeniero Industrial

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

En la ciudad de Bogotá, D.C.
27 de Septiembre del 2002
Acta 1779 Folio 071 Libro 06

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
18 de Noviembre del 2002
Registro 18530 Folio 196 Libro de Registro 010

Jefe de Admisiones y Registro

C.T. 46014

UNIVERSIDAD LIBRE

OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO - SEDE PRINCIPAL

REGISTRO DEL TITULO

Nombre: CRISTIAN GILBERT GOMEZ ARENAS
C.C. No. : 86054045 de VILLAVICENCIO
Título Otorgado: INGENIERO INDUSTRIAL
Acta de Grado 1779 Fecha de Grado: 27-Sep-02

REGISTRO No. 18530 Folio No. 106 Libro: 0010 Fecha Registro: 18-Nov-02

PABLO EMILIO CRUZ SAMBONI
Jefe de Admisiones y Registro

Fecha: _____

Nombres: Cristian Gilbert

Apellidos: Gomez Arenas

No. Identificación: 86054045

FN: _____ Edad: _____

Dirección de Residencia: _____

Barrio: _____

Biológico	Dosis	Fecha	Laboratorio y Lote	Firma Vacunador
Tétano	1	16-02-22	[illegible]	Yamile O
	2	16-03-22	[illegible]	Yamile O
	3	16-09-22	[illegible]	Yamile
	4			
	5			
	1 Refuerzo			
Varicela	1	26-07-22	V3835	[illegible]
Influenza	2			
Tifoidea	Anual			
VPH				
Fiebre Amarilla	1			
Triple Viral	2			
	3			
	Unica	16-02-22	T31[illegible]	[illegible]

CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CASANARE VACUNACIÓN

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Neumococo 23				
HA+B	1			
	2			
	3			
Contra Hepatitis A	1			
	2			
Contra Hepatitis B	1	16-02-22	[illegible]	Yamile O.
	2	16-03-22	V4[illegible]20018	Yamile O
	3	16-09-22	S1[illegible]20018A	Yamile
DPT				
Neumococo 13				

CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CASANARE VACUNACIÓN

Cruz Roja Colombiana
Seccional Casanare

CARNÉ DE VACUNACIÓN

Carrera 18 No. 15 - 10 Yopal. Teléfono: (038) 635 7132

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Cristian

Apellidos: Gomez Arenas

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte No. 86054045

Fecha de nacimiento: Día 28 Mes 04 Año 1976

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual	24-06-22	V5022205	[illegible]
Otros				

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de junio de 2023, a las 15:50:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86054045
Código de Verificación	86054045230621155011

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225605314

WEB
15:53:31

Bogotá DC, 21 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTIAN GILBERT GOMEZ ARENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86054045:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:16:34 horas del 21/06/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **86054045,**
Apellidos y Nombres **GOMEZ ARENAS CRISTIAN GILBERT**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **360 PLUS SAS**, con NIT **901400915-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/06/2023 08:24:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **86054045** y Nombre: **CRISTIAN GILBERT GOMEZ ARENAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64142627** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:45:18 PM horas del 21/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **86054045**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ ARENAS CRISTIAN GILBERT**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

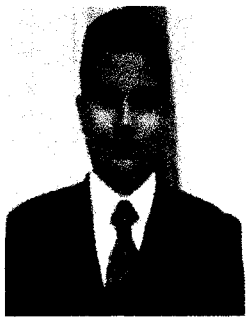
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	Yeifer Julián Archila Betancourt
FECHA DE NACIMIEINTO:	23 de septiembre de 1996
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.006.554.837 de Pore
SEXO:	Masculino
DIRECCIÓN:	Cr 23 #17-40. Yopal, Casanare
TELÉFONO:	3117870604
E-MAIL:	julianarchila100@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Tengo experiencia como auxiliar en ingeniería electrónica, mantenimiento de equipos, programación e instrumentación.

Me considero una persona de rápido aprendizaje, con grandes valores tanto éticos como morales, con fortalezas y habilidades, sentido de compromiso, responsable y a quien le gusta realizar todas sus actividades de la manera más eficiente.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios Secundarios: Institucion Educativa Rafael Uribe Uribe.

Direccion: Pore

2013 – 2015

Bachiller Técnico en contabilización de operaciones comerciales y financieras.

Universitarios: Fundacion Universitaria De Sangil

Direccion: Calle 24#31-100 Yopal.

Semestre actual decimo

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa: 360 plus S.A.S

Cargo: Auxiliar electrónico

Funciones: Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a diferentes equipos electrónicos.

Jefe: Jennifer Carolina Venegas

Cel: 3108574648

Tiempo laborado: Septiembre del 2020 – hasta la fecha

REFERENCIAS FAMILIARES

HECTOR JULIO ARCHILA AMEZQUITA

Investigador CTI

Telefono: 3112343265

LAUDY YINETH BETANCOURTH

Independiente

Telefono: 3223667645.

REFERENCIAS PERSONALES

OSCAR IVAN BARRERA JIMENEZ

independiente

Telefono: 3123416240.

MARTHA LILIANA SIGUA

Auxiliar punto bancolombia

Telefono: 3203570981.

YEIFER JULIAN ARCHILA BETANCOURT

C.C.: 1.006'554.837 de Pore

Yopal, diciembre 15 de 2022

CERTIFICACION LABORAL

3-60 PLUS SAS con Nit 901.400.915-9 certifica que **YEIFER JULIAN ARCHILA BETANCOURT** identificado con **C.C. 1.006.554.837** de Pore, está vinculado profesionalmente con la empresa como Auxiliar en Ingeniería Electrónica, desde el 01 de septiembre de 2020 hasta la fecha. Durante este tiempo su desempeño profesional y personal ha sido idóneo.

Se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de diciembre de 2022.

OSCAR MEDINA GOMEZ
R/L 3-60 PLUS SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.006.554.837**
ARCHILA BETANCOURT
APELLIDOS
YEIFER JULIAN
NOMBRES

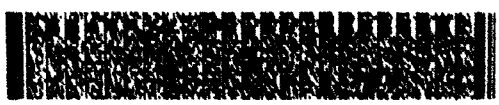
Julian Archila
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **23-SEP-1996**
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69 ESTATURA **O+** G.S. RH **M** SEXO
14-NOV-2014 PORE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO



V-487000-00677171-M-1006554837-20150307 0043534459A 1 4952949

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

YEIFER JULIAN ARCHILA BETANCOURT

Con Cedula de Ciudadania No. 1.006.554.837

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN
CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Pore, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
DIRECTORA REGIONAL GRADO 04 CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

19772879 - 20/11/2015
No y FECHA REGISTRO

UNISANGIL

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA
FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL –UNISANGIL

HACE CONSTAR

Que **YEIFER JULIAN ARCHILA BETANCOURT**, identificado con cédula de ciudadanía 1.006.554.837 expedida en Pore, ha cursado y aprobado en esta Fundación Universitaria desde el Primer Periodo Académico de 2016 hasta el Segundo Periodo Académico de 2020 asignaturas de **PRIMERO** a **DÉCIMO NIVEL DE APRENDIZAJE** de **INGENIERÍA ELECTRÓNICA.**

Que YEIFER JULIAN ARCHILA BETANCOURT, ha cumplido y desarrollado las asignaturas regulares ofrecidas por el Plan de Estudios de INGENIERÍA ELECTRÓNICA con código SNIES No. 53605 habiendo terminado estudios el día cinco (05) de Diciembre de dos mil veinte (2020) y se halla pendiente el cumplimiento de requisitos legales para optar al título profesional de INGENIERO ELECTRÓNICO.

Que la Fundación Universitaria de San Gil –UNISANGIL-, se encuentra reconocida legalmente según Resolución No. 10989 del 18 de octubre de 1991, emanada del Ministerio de Educación Nacional y NIT. 800.152.840-4.

Se expide la presente constancia para fines pertinentes. Dada en San Gil a los veintidós (22) días del mes de Febrero de dos mil veintidós (2022).

Olga Fiallo Rodriguez
OLGA FIALLO RODRÍGUEZ
Secretaria General

SGC-2022-252

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa
" Rafael Uribe Uribe "

Pore — Casanare

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare, según Resolución No. 174 de 1997 y aprobado según Resolución No. 0672 del 22 de noviembre del 2002,

Confiere a:

Yeifer Julián Archila Betancourt

Identificado (a) con C.C. Nº 1006554837 de Pore, Casanare

El Título de:

Bachiller Técnico

Especialidad Liderazgo Microempresarial

Cursó y aprobó los estudios correspondientes a la Educación Media Técnica, según Art. 28 de la Ley 115 de 1944 y los planes y programas vigentes

Mg. Pedro Salcedo Rodríguez
C.C. No 13.437.675 de Cúcuta
Rector

Kenia Y. Plazas

Kenia Yersania Plazas Jaimes
C.C. No. 33.480.339 de Yopal
Secretaria

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE • PORE CASANARE •

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1.994)
Anotado en el Control interno del plantel en el
Libro No. 02 Folio No. 205 Diploma No. 05

Este carné es valido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados

La salud es de todos

La salud es de todos

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Yerfer Julian

Apellidos: Archila Betancourt

Documento de identidad: CC X TI Pasaporte No. 1006354837

Fecha de nacimiento: Día 23 Mes 09 Año 1996

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Fiebre Amarilla		16/02/22	L24NF0012	Vilma R
		16/02/22	D0E0N20A	Vilma R
		16 03 22	22	
		20 09 22	220	

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
		16 03 22		
		16 03 22		
		20/09/22		
		24-02-202	V3022006	

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	11 Agosto 2021	MODERNA	000 021A	HOLO E.S.E.	William Medina	4234964
	2	15-12-2021	Moderna	035H21A	HOLO ESE	Lucila Ovalle	23790979

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de junio de 2023, a las 15:50:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006554837
Código de Verificación	1006554837230621155051

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225606964

WEB
16:05:27

Bogotá DC, 21 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YEIFER JULIAN ARCHILA BETANCOURT identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006554837:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:22:44 horas del 21/06/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1006554837,**
Apellidos y Nombres **ARCHILA BETANCOURT YEIFER JULIAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **360 PLUS SAS**, con NIT **901400915-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/06/2023 05:35:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1006554837 YEIFER JULIAN ARCHILA BETANCOURT.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64096892** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:50:31 PM horas del 21/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1006554837**
Apellidos y Nombres: **ARCHILA BETANCOURT YEIFER JULIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los cerechos reservados.

HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRE	IVAN LEONARDO SUAREZ CRUZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1'014.263.631 de Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO	Marzo 12 de 1995
LUGAR DE NACIMIENTO	Bogotá D.C.
ESTADO CIVIL	Soltero
CIUDAD	Bogotá D.C.
DIRECCIÓN	Cra 85B No 56 - 11, Los Monjes.
TELÉFONO	3132567964
E-MAIL	ivanleo1995@hotmail.com
TARJETA PROFESIONAL	25966-408859 CND
LIBRETA MILITAR	SI
LICENCIA DE CONDUCCIÓN	C1 - 02/2015
REGISTRO INVIMA	RH-201606-339

Perfil Profesional

Ingeniero en Control egresado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con experiencia en trabajos relacionados con el uso de microcontroladores, electrónica y electricidad de potencia. Profesional reflexivo que propone soluciones a problemas adaptando tecnologías en los diferentes campos de la Electrónica.

Dominio de software especializado en el campo de la electrónica. Alta capacidad para integrarse en grupos de trabajo con profesionales de otras ramas, asumiendo responsabilidades individuales y de equipo, con alto grado de responsabilidad y cumplimiento de las tareas asignadas. Alta capacidad de análisis y aprendizaje continuo. Excelente manejo de relaciones interpersonales.

ivanlsc1995@hotmail.com – 3132567964

Educación

Universitarios:

Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ingenieria en Control
Agosto 2012 - Octubre 2018

Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Tecnólogia en Electronica
Agosto 2012 - Abril 2016

Escuela Colombiana de Carreras Industriales ECCI
Tecnologia en Electronica Industrial
Diciembre 2011

Estudios Secundarios:

Instituto Tecnico Industrial Francisco José de Caldas
Bachiller Técnico Industrial con Enfasis en Electricidad y Electronica
Direccion: Carrera 68F No. 63B - 02
Enero 2006 - Diciembre 2011

Estudios Primarios:

Institucion Educativa Distrial Marco Tulio Fernandez
Direccion: Transv 76B No 51 A - 57, Bogotá

Congresos y Cursos

"XI Congreso Internacional de Electronica, Control y Telecomunicaciones", Asistente, Noviembre 11, 12 y 13 de 2015, Facultad Tecnologica Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Bogotá.
"Curso de Conduccion C1", Escuela de Automovilismo, Enero 2015.
"X Congreso Internacional de Electronica, Control y Telecomunicaciones", Asistente, Noviembre 12, 13 y 14 de 2014, Facultad Tecnologica Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Bogotá.
"IX Congreso Internacional de Electronica, Control y Telecomunicaciones", Asistente, Noviembre 13, 14 y 15 de 2013, Facultad Tecnologica Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Bogotá.

"Licencia de Conducción C1", Escuela de Automovilismo; Enero 2015.
"Ingles Americano II", Centro Electronico de Idiomas; Marzo 2019 - Actualmente.
"Manejo de Herramientas Microsoft Office", Sena Virtual; Marzo-Mayo 2012.
"Diseño y Elaboracion de Circuitos Impresos", Sena Virtual; Noviembre-Diciembre 2011.
"Estructura del Lenguaje de Programación C++", Sena Virtual; Julio-Agosto 2011.
"Certificado de Entrenamiento FPA-5000 Panel de deteccion de incendios de Bosch" Junio 2018.
"Validación Autoclaves", Curso Virtual, Biosancta, Abril 2020.
"Curso de Trabajo Seguro en Alturas" Reentrenamiento Abril 2021 Vigente.

Experiencia Profesional

INGENIERIA Y SOLUCIONES EN CONTROL AUTOMATIZACION Y DISEÑO S.A.S.

Ingeniero de Proyectos

Ingeniero en Mantenimientos Preventivos y Correctivos de Equipos electronicos, Mantenimiento preventivo y correctivo sistemas hidráulicos (bombas/electrobombas) para sistemas contra incendios y de eyección, instalación y modernización de sistemas de detección de incendios con agente limpio, Equipos de transmisión de corriente auxiliar, tableros de mando, y instalacion de plantas electricas, redes electricas de baja y alta, Circuito Cerrado de televisión, revisión y configuración de Cámaras y DVR , Configuración de pantallas LCD de visualización, Equipos de suplencia energetica (UPS), Mantenimiento preventivo y correctivo Sistemas de acceso (Puertas electromecánicas, Sistemas biométricos, y tornıquetes). Mantenimiento Preventivo y Correctivo a sistemas de Refrigeración de precisión y confort.
Logros: Fortalecer las técnicas empleadas en el mantenimiento y reparación de equipos, conocimiento en equipos con nuevas tecnologías.
Labores:
Realizar Mantenimientos Preventivos y Correctivos.
Verificar parámetros de Funcionamiento.
Hacer uso de equipos de prueba y medición.
Contacto:
Ivan Dario Muñoz Prada
Gerente General,
Cel.: 3133735342 3197742243 3125210242
Agosto 2016

360 PLUS SAS

Técnico en Mantenimiento

Técnico en Mantenimientos Preventivos y Correctivos de Equipos Biomedicos, Electronicos y de refrigeracion.
Logros: Fortalecer las tecnicas empleadas en el mantenimiento y reparacion de equipos Electronicos, de refrigeracion y Biomedicos. Con Registro INVIMA.
Labores:

- Realizar Mantenimientos Preventivos y Correctivos.
- Verificar parametros de Funcionamiento de Equipos.
- Hacer uso de equipos de prueba y medicion en Equipos.

Contacto:
OSCAR MEDINA GOMEZ
Gerente General
Cel.: 3103350143 - 3108574648
Septiembre 2020 - a la fecha

EXIDECO
Instalador Electrico

Realizacion y adecuacion de Instalaciones Electricas Residenciales.
Logros: Fortalecer las tecnicas empleadas en la instalacion y cableado de redes electricas en empresas y residencias.
Labores:

Interpretar cableados y planos electricos.
Modificar y adecuar alumbrados electricos residenciales y empresariales.
Instalar y cablear luces internas en oficinas y residencias.
Hacer uso de equipos de prueba y medicion en cableados electricos.

Contacto:
Juan Manuel Suarez
Gerente General
Cel.: 3102470643
Mayo 2014 - Agosto 2015.

Experiencia Académica

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Tecnólogo en Electrónica

Variador de Velocidad para Motor Trifásico con Microcontrolador PSoC e Interfaz Gráfica.

Logros
Afianzamiento de conocimientos en lenguajes de programación e integración de interfaz gráfica, manejo de etapas digitales, potencia, acoples de señales, uso de motores eléctricos, para el desarrollo del mismo.
Labores:

- Programación y adaptación de Microcontroladores con lenguaje de programación C++ y plataforma de programación PSoC Creator.
- Implementación y adecuación de etapas digitales, etapas de acoplamiento y protección de señales y etapas de potencia.
- Diseño y programación de interfaz gráfica haciendo uso de software libre python.
- Uso de Motores Eléctricos de Potencia.
- Informe de actividades y resultados.

REVISTA VÍNCULOS
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Tecnólogo en Electrónica

"Unidades de Climatización para Data Center's".
Publicación en revista Científica Vínculos Primera Edición 2019, Bogotá, Colombia.

Referencias Familiares

Luis Jairo Cruz Velasco, Economista de Empresas
Gerente
Cooperativa Multiactiva El Porvenir "PORVECOOP"
Cel.: 3118375627

Aura Milena Puentes Cruz, Biologa
Pontificia Universidad Javeriana
Cel.: 3138246971.

Referencias Personales

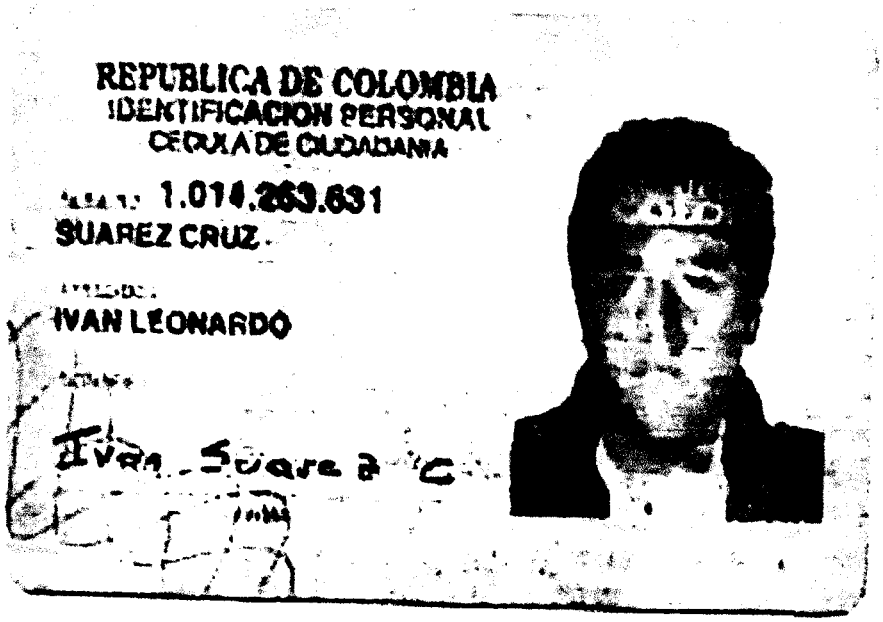
Nancy Paola Diaz Amaya, Enfermera
Auditora, Enfermera Jefe
Clinica El Laguito, Sogamoso, Boyaca
Cel.: 3133011781

Luz Adriana Soto Molina, Contadora
Contadora
Tecnicas Americanas de Estudio
Cel.: 3112130738

Olga Mora Quitian
C.C.: 41'212.336
Tel.: 4910015
Cel.: 3112130738 - 3102434624

Ivan Suarez C.

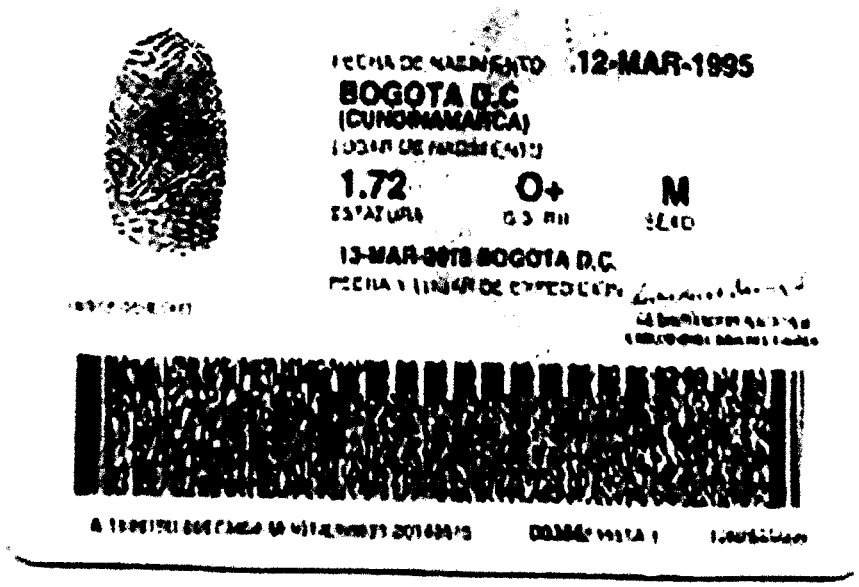
IVAN LEONARDO SUAREZ CRUZ
C.C.: 1'014.263.631 de Bogotá
Bogota, abril de 2018


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.014.263.631
SUAREZ CRUZ

IVAN LEONARDO

Ivan Suarez C


12-MAR-1995
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

1.72 O+ M

13-MAR-2013 BOGOTA D.C

ivanleo1995@hotmail.com – 3132567964

Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos en Electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines



En cumplimiento de la Ley 392 de 1997 el Decreto Reglamentario 3861 de 2005
y la Resolución 1498 de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Ivan Leonardo Suarez Cruz

C.C. 1014263631 de Bogotá D.C.

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos y conforme al acuerdo N° *006 de 2016*

Le otorga la Matrícula Profesional de Tecnólogo en

Electrónica

CPNTEL 12445-1014263631

Dado en Bogotá, D.C. *30 de Junio de 2016*

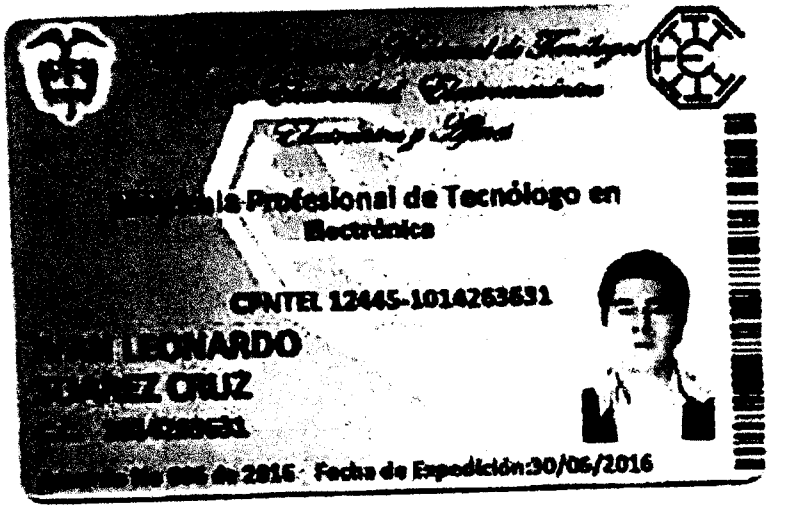
Efrain Pedreros A.

EFRAÍN PEDREROS RAMOS
Presidente

Andrés Madrid.

FABIO ANDRÉS MADRID QUEBRADA
Secretario

Nº 15655



1. Este documento reemplaza la Matrícula Profesional, ya que es un extracto de la misma.
2. Su uso indebido se sancionará de acuerdo con las normas legales vigentes.
3. Este carné es personal e intransferible.
4. En caso de pérdida favor informar al teléfono 284 6997 de Bogotá o al correo electrónico info@conaltel.org

www.conaltel.org

Efrain Pedrero R.
EFRAIN PEDRERO RAMOS
PRESIDENTE

ivanleo1995@hotmail.com – 3132567964

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Tecnólogo en Electrónica

A

Iván Leonardo Suárez Cruz

Con C.C. No. 1.014 263.631 de Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., A LOS 8 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2016

Registro No 111248 Folio No. 12 Libro No 1°

No. 26214

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1959
en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la resolución 1017 de 1998 del ICFES.

Acta de Grado No. 12841

REGISTRO DE DIPLOMA FT12841 LIBRO 17 FOLIO 12

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS COMPULSA EL ACTA DE GRADO DE:

IVÁN LEONARDO SUÁREZ CRUZ

En Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de Abril del año 2.016, se efectuó en el Auditorio Hermanos San Juan de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el acto solemne de grado de **IVÁN LEONARDO SUÁREZ CRUZ,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1014263631** de **Bogotá D.C.,** quien terminó sus estudios de acuerdo con su programa académico y los reglamentos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El(la) graduando(a) presentó el Trabajo de Grado titulado:

VARIADOR DE VELOCIDAD PARA MOTOR TRIFÁSICO CON MICROCONTROLADOR PSoC E INTERFAZ GRÁFICA

El cual fue realizado bajo la modalidad de **MONOGRAFÍA,** y del cual fue director el(la) docente **JORGE EDUARDO PORRAS BOADA,** obteniendo una calificación final de **4.9 (CUATRO PUNTO NUEVE) SOBRE CINCO.**

Acto seguido, el señor Rector, en nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, tomó el juramento de rigor, le confirió el Título de **Tecnólogo en Electrónica** y dispuso la entrega inmediata del Diploma y de la presente Acta de Grado que acreditan el correspondiente título universitario.

(Fdo) **CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ,** Rector (E). **JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR,** Secretario General. **ROBINSON PACHECO GARCÍA,** Decano de la Facultad Tecnológica. **DAVID RAFAEL NAVARRO MEJÍA,** Secretario de la Facultad Tecnológica.

DAVID RAFAEL NAVARRO MEJÍA
Secretario
FACULTAD TECNOLÓGICA

Escuela Colombiana de Carreras Industriales

ECCI

Escuela Tecnológica

Su Institución Universitaria

Aprobada por resolución No. 03347 de 1980 - Personería Jurídica No. 2683 de 1985 del M.E.N.

Escuela Tecnológica Resolución No. 1899 de 2002 del M.E.N.

LA ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES

EN CONVENIO CON

EL INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CERTIFICAN QUE:

SUAREZ CRUZ IVAN LEONARDO

T.I. 95031202885

CURSO Y APROBÓ LOS CRÉDITOS ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES A LAS ASIGNATURAS ARTICULADAS DEL PROGRAMA:

TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL

DADO EN BOGOTÁ D.C., A LOS 9 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011

ING. CARLOS MAURICIO VELOZA VILLAMIL
DECANO FACULTAD DE INGENIERIAS

LIC. WILLIAM ANTONIO ARIZA RUA
COORDINADOR DE ARTICULACIÓN

Ivan Leonardo Suarez Cruz – Ingeniero en Control

Código: FR-MP-011 Versión: 01 Fecha de vigencia: 25 NOV 2011

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Instituto Técnico Industrial "Francisco José de Caldas"

Institución Educativa Distrital

Autorizado por la Secretaria de Educacion de Bogotá, D.C. según Resolución No.1918 del 28 de Junio de 2002.
Condecoración ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA en el grado de Comendador,
Resolución No. 055 de 2009 Senado de la República.
Condecoración JOSE ACEVEDO Y GOMEZ en el grado Cruz de Plata
Resolucion No. 0642 del Año 2007 del Concejo de Bogotá, D.C.

Confiere a :

Iván Leonardo Suárez Cruz

NIP. 95031202885

el Título de:

Bachiller Técnico Industrial

En la Especialidad de

Electricidad y Electrónica

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
Nivel de Educación Media (articulos 28 y 32 ley 115) y
Técnica desde grado sexto a once (articulo 208 ley 115)
según los planes y programas vigentes.

Rectora

Secretaria

Libro para Registro No.

Acta No. 50 Folio No. 174

Dado en Bogotá, D.C. a los 9 días del mes de Diciembre de 2011

Ivan Leonardo Suarez Cruz – Ingeniero en Control

BIOSANCTA
Metrología Biomédica
Dios ama lo justo y recto

BC Biomedical

Hacen constar que:

Iván Leonardo Suarez Cruz

CC 1014263631

Participó en el curso Virtual en:

Validación de autoclaves

Con una duración de 6 horas

Ing. Jorge Enrique Maldonado
Gerente Biosancta

Ing. Miguel Ángel Castro Leal
Director Laboratorio de Calibración
Auditor ISO 17025:2005
Certificado TÜVRheinland TRC/Col/17025/1640

Bogotá – Colombia, 22 y 23 de Abril 2020

ivanleo1995@hotmail.com – 3132567964

	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - IVC	VIGILANCIA	
Invima	**INSCRIPCIÓN DE RECURSO HUMANO PARA EL MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE CLASES IIB Y III**		
Código: IVC-VIG-FM007	Versión: 00	Fecha de Emisión 01/04/2015	Página 1 de 1

RADICACIÓN No 2016081282 FECHA 17/06/2016

EL SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) GENERAL DEL INVIMA REALIZA LA INSCRIPCION PARA MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TECNOLOGÍA CONTROLADA DE CLASES IIB Y III, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

DATOS PERSONALES		
NOMBRE: IVÁN LEONARDO SUAREZ CRUZ		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÒN: 1.014.263.631 DE BOGOTÁ D.C.		
TELÉFONO: 2953931	**CORREO ELECTRÒNICO:** ivanleo1995@hotmail.com	
CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTA D.C	**DEPARTAMENTO:**CUNDINAMARCA	**PAÍS:** COLOMBIA

No. DE INSCRIPCIÓN	TITULO OBTENIDO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS POR CLASE
RH-201606-339	TECNÓLOGO EN ELECTRÓNICA	IIB Y III

Esta inscripción se otorga en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 39, del Decreto 4725 del 26 de diciembre de 2005, "*Toda persona jurídica o natural que preste servicios de mantenimiento y verificación de la calibración para equipos biomédicos de Clases IIB y III, deberá contar con un responsable técnico, el cual deberá ser profesional en ingeniería biomédica o ingenierías afines o personal técnico debidamente acreditado, los cuales deberán registrarse ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, o la entidad sanitaria competente*".

Nota. Esta inscripción es válida en todo el territorio nacional, es personal e intransferible y se expide por ÚNICA VEZ, por tanto cualquier modificación de la información consignada en la presente inscripción se surtirá a través de una solicitud escrita de actualización.

La inscripción expedida no certifica o acredita la práctica del mantenimiento y verificación de la calibración de los equipos biomédicos que es realizado por este personal.

Todos los folios de éste documento llevan sello del INVIMA. Documento válido únicamente en su original.

JAVIER HUMBERTO GUZMAN CRUZ
Director General
Invima

Proyectó 500-01-04 MEOP Profesión Técnico Administrativo C.C. Exp. RH 201606-339	Revisó 500-01-05 JOR Profesión: Ingeniero Biomédico	Aprobó: 500-01-01 SIPRC Profesión: Ingeniera Química

CERTIFICACION LABORAL

3-60 PLUS S.A.S, con NIT 901.400.915-9 certifica que **IVAN LEONARDO SUARES CRUZ** identificado con **C.C. 1.014.263.631** de Bogotá, está vinculado profesionalmente a esta empresa en la sede de **YOPAL-CASANARE,** como técnico de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos, electrónicos y de refrigeración desde el 01 de septiembre de 2020 hasta la fecha. Su desempeño profesional y personal son idóneos.

Se expide a solicitud del interesado a los 06 días del mes de junio de 2023.

OSCAR MEDINA GOMEZ
R/L 3-60 PLUS S.A.S

Calle 16 N. 31 – 30
+57+3108574648 +57+3103350143
360casanare@gmail.com

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna

Certificado de vacunación

Nombres: IUAN LEONARDO
Apellidos: SUAREZ CRUZ
Documento de identidad: CC X Pasaporte PEP CDC DNI
No 1014263631
Fecha de nacimiento: Día 12 Mes 03 Año 1995

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el Certificado Internacional de Vacunación, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: IUAN
Apellidos: SUAREZ CRUZ
Documento de identidad: CC X Pasaporte E
Fecha de nacimiento: Día 12 Mes 03 Año 1995

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación ó Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Secretaría de Salud

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: Juan Leonardo
Apellidos: Suarez Cruz
Documento de identidad: CC X Pasaporte 1014263631
Fecha de nacimiento: Día 12 Mes 03 Año 1995

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	31 JUL 2021	MODERNA	060214	PROYECTAR SALUD SAS	Angie Daniela Soto Contreras	1013690006
	2	23 OCT 2021	MODERNA	940068			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1	15/03/20	207609	
	2	20/04/20	206100	
	3	9-09-20	20066078	
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1			
	2			
	3			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla	UNICA	10-03-20	J315521	
Contra Influenza				
Otras				

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	Única			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1			
	2			
	3			

Biológico	Fecha	Fabricante y Lote	Validez	Firma
Contra Fiebre Amarilla				
Contra Influenza	15-05-21	1502200	6 DEM 2021	
	15-05-21	1502231	Cuadalupe	
Otras				

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de junio de 2023, a las 15:50:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1014263631
Código de Verificación	1014263631230621155033

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225606028

WEB
15:58:26

Bogotá DC, 21 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVAN LEONARDO SUAREZ CRUZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1014263631:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:21:23 horas del 21/06/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1014263631,**
Apellidos y Nombres **SUAREZ CRUZ IVAN LEONARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **360 PLUS SAS**, con NIT **901400915-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/06/2023 05:29:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1014263631** y Nombre: **IVAN LEONARDO SUAREZ CRUZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64095397** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:46:46 PM horas del 21/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1014263631**
Apellidos y Nombres: **SUAREZ CRUZ IVAN LEONARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

3-60 PLUS SAS

ESTADOS FINANCIEROS

Calle 16 N. 31 – 30
+57+3108574648 +57+3103350143
360casanare@gmail.com

360 PLUS S.A.S.
NIT 901.400.915 - 9
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

NOTA No. 01 Entidad y Objeto Social
360 PLUS SAS, es una sociedad por Acciones Simplificada, creada por documento privado No. 01 del 21 de julio de 2020 y registrada en Cámara de Comercio de Casanare, bajo el número 38004 del libro IX, el día 04 de agosto de 2020 a su vez se realiza nombramiento de representante legal.

Su actividad económica principal es:

Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P.
Actividades de otros servicios de comidas
Mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo.
Comercio al por mayor no especializado

NOTA No. 2 Declaración de Cumplimiento con las NIIFs para las PYMEs
Los estados financieros de la sociedad 360 PLUS SAS, entidad individual, correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2022 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRSs, por sus siglas en inglés, para las PYMES) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013. Estos estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos, que es también la moneda funcional de la sociedad.

NOTA No. 3 Resumen Políticas y Prácticas Contables
Consideraciones Generales

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros consolidados se resumen a continuación.

Clasificación de activos y pasivos en corrientes y no corrientes

Un activo se clasifica como activo corriente cuando se mantienen principalmente para propósito de negociación o se espera que sea realizado en un plazo no mayor a un año después del periodo sobre el que sea realizado en un plazo no mayor a un año después del periodo sobre el que se informa o es efectivo y equivalente a efectivo que no está sujeto a restricciones para su intercambio o para su uso en la cancelación de su pasivo al menos un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás activos se clasifican como activos no corrientes.

Un pasivo se clasifica como pasivo corriente cuando se mantiene principalmente para propósito de negociación o se espera que sea liquidado en un plazo no mayor a un año después del periodo sobre el que se informa o cuando 360 PLUS SAS., no tenga un derecho incondicional para aplazar su liquidación por al menos un año después del periodo sobre que se informa. Los demás pasivos se clasifican como pasivos no corrientes.

Calle 16 N. 31 - 30
+57+3108574648 +57+3103350143
360casanare@gmail.com

Efectivo y Equivalentes de Efectivo
El efectivo y equivalente de efectivo en el estado de situación financiera y en el estado de flujo de efectivo incluyen el dinero en caja, bancos e inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

Inversiones en asociadas y negocios conjuntos
Una asociada en una entidad sobre la cual 360 PLUS SAS. Posee influencia significativa sobre las decisiones de políticas financieras y de operación, sin llegar a tener el control conjunto.

El estado de resultado refleja la participación sobre los resultados de las operaciones de la asociada. Si hubiera cambios reconocidos directamente en el patrimonio de la asociada, la compañía reconoce su participación sobre cualquiera de estos cambios y los presenta, según corresponda, en el estado de cambios en el patrimonio. Las ganancias y pérdidas no realizadas procedentes de las transacciones entre la compañía y la asociada se eliminan en la medida de la participación de la compañía en la asociada.

La participación sobre la ganancia de una asociada se presenta en el cuerpo principal del estado de resultado. Esta incluye la ganancia atribuible a los propietarios de la asociada, por ende, corresponde a ganancias netas de los impuestos y de participaciones no controladas en las subsidiarias de la asociada.

Los dividendos recibidos de la asociada se reconocen directamente en el resultado del periodo.

Las pérdidas de deterioro se reconocen en el resultado del periodo y se calculan como la diferencia entre el valor recuperable de la asociada, siendo este el mayor valor entre el valor de uso y su valor razonable menos los costos necesarios para su venta, y su valor en libros.

Cuando se pierde la influencia significativa sobre la asociada, se mide y reconoce cualquier inversión residual que conserve en ella a su valor razonable. La diferencia entre el valor en libros de la asociada o negocio conjunto y el valor razonable de la inversión residual retenida, con el valor procedente de su venta, se reconoce en el resultado del periodo.

Un negocio conjunto es una entidad que 360 PLUS SAS. Controla de forma conjunta con otros participantes, donde estos mantienen un acuerdo contractual que establece el control conjunto sobre las actividades relevantes de la entidad.

La compañía reconoce su participación en el negocio conjunto a través del método de la consolidación proporcional, combina su participación proporcional sobre cada uno de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos del negocio conjunto con las partidas similares, por línea, en sus estados financieros. Los estados financieros del negocio conjunto se preparan para el mismo periodo de información de 360 PLUS SAS. De ser necesario, se realizan ajustes a los fines de alinear las políticas contables del negocio conjunto de las compañías.

Se efectúa los ajustes en los estados financieros de la compañía a fin de eliminar la porción de saldos, transacciones, ganancias y pérdidas no realizadas surgidas de las transacciones en nombre de la compañía y la entidad controlada conjuntamente.

Calle 16 N. 31 – 30
+57+3108574648 +57+3103350143
360casanare@gmail.com

Las pérdidas derivadas de estas transacciones son reconocidas en forma inmediata si las mismas son evidencia de una reducción del valor neto realizable de los activos corrientes o una perdida por deterioro del valor. El negocio conjunto se consolidara en forma proporcional hasta la fecha en que la compañía cese su participación en el control conjunto sobre el mismo.

Ante la pérdida del control conjunto, la compañía mide y reconoce la inversión residual por su valor razonable. Cualquier diferencia entre el valor en libros de la entidad anteriormente controlada en forma conjunta y el valor razonable de la inversión residual, y los ingresos procedentes de su venta, se reconoce en los resultados. Cuando la inversión residual representa una influencia significativa, se contabiliza como una inversión en una sociedad.

Los estados financieros de la asociada y el negocio conjunto se preparan para el mismo periodo de información de 360 PLUS SAS. Y de ser necesario, se realizan ajustes a los fine las políticas contables de la asociada con las de la compañía.

Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

Anticipos de contratos y proveedores se registra los valores entregados por 360 PLUS SAS, a manera de anticipo para la realización de un contrato o a sus proveedores en la adquisición de bienes.

Anticipo de impuestos registra los valores cancelados por 360 PLUS SAS, como anticipo de algún impuesto nacional o municipal.

Inventarios Comprende el valor de los activos movibles o mercancías disponible para la ejecución de contratos de construcción. Proporcione beneficios económicos futuros y su costo puede ser medido de forma fiable.

Propiedades, Planta y Equipo
Los elementos de la partida propiedades, planta y equipo se registran inicialmente al costo. El costo incluye el costo de adquisición o construcción, lo cual comprende el valor de compra más los gastos necesarios y relacionados para tener el activo en el lugar y condiciones que permitan su funcionamiento.

El reconocimiento de la depreciación de un bien de propiedad, planta y equipo se hace de forma sistemática a lo largo de su vida útil, reconociéndose desde el momento en que el bien está disponible para su uso (sea o no utilizado) y cesará únicamente cuando se clasifique como un activo mantenido para la venta y cuando se dé de baja el activo. El método utilizado es el de línea recta.

Clase de Activo	**Vida útil**
Equipo de Computación	1,5 Años

360 PLUS S.A.S, no estima ningún valor residual, por lo tanto, los bienes son depreciados en su totalidad y una vez se encuentran totalmente depreciados son registrados en cuentas de orden.

Los gastos de reparación y mantenimiento se registran con cargo a los resultados, en tanto que las mejoras y reparaciones que alargan la vida útil del activo son registradas como mayor valor del mismo.

Calle 16 N. 31 – 30
+57+3108574648 +57+3103350143
360casanare@gmail.com

Activos Intangibles

Los activos intangibles son activos identificables, de carácter no monetario, y sin apariencia o contenido físico, que surgen a través de la adquisición, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

Que sean identificables, es decir, que sea separable; que sean controlables, Se refiere a la capacidad, para obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que proceden del activo intangible, bien sea por derechos de tipo legal u otro tipo; que su costo pueda ser medido fiable y razonablemente, lo anterior hace referencia al valor acordado con el proveedor. Que genere beneficios económicos futuros.

Cuentas y Documentos por Pagar

Contribuciones y afiliaciones se registra el valor por concepto de contribuciones; además, incluye los importes liquidados pendientes de pago por concepto de afiliaciones a organizaciones a las cuales 360 PLUS SAS, se encuentra vinculada.

Retenciones en la fuente se registra los importes recaudados por 360 PLUS SAS a los contribuyentes o sujetos pasivos del tributo a título de retención en la fuente a favor de la Administración de Impuestos Nacionales y otros entes, en virtud al carácter de recaudador que las disposiciones legales vigentes les han impuesto a los entes económicos, como consecuencia del desenvolvimiento del giro normal del negocio, cuyas actividades y operaciones son objeto de gravamen.

Retenciones y aportes de nómina se registra las obligaciones de 360 PLUS SAS a favor de entidades oficiales y privadas por concepto de aportes patronales y descuentos a trabajadores de conformidad con la regulación laboral. Igualmente registra otras acreencias de carácter legal y descuentos especiales debidamente autorizados, a excepción de lo correspondiente a préstamos y retención en la fuente.

Impuestos Corrientes por Pagar

El gasto de impuestos reconocido en los resultados del período incluye la suma del impuesto diferido, impuesto corriente por renta e impuesto de industria y comercio.

Los activos y / o pasivos de impuestos de renta comprenden las obligaciones o reclamos de las autoridades fiscales en relación con los períodos de reporte actuales o anteriores que están pendientes de pago a la fecha de reporte. El impuesto corriente es pagadero sobre la renta líquida, que difiere de la utilidad o pérdida en los estados financieros.

Los activos y pasivos por impuesto diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal que se espera que aumenten o reduzcan la utilidad fiscal en el futuro.

Los activos y pasivos por impuesto diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal que se espera que aumenten o reduzcan la utilidad fiscal en el futuro.

Calle 16 N. 31 – 30
+57+3108574648 +57+3103350143
360casanare@gmail.com

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan, sin descontarse, a las tasas fiscales que se espera apliquen al periodo de realización respectivo, en el entendido que hayan sido promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha de reporte, tomando en consideración todos los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de reporte y se ajusta según sea necesario para reflejar la evaluación actual de las utilidades fiscales futuras.
Los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos se compensan sólo cuando la Compañía tiene el derecho exigible legalmente de compensar los montos y tiene la intención de liquidarlos por su valor neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Capital Suscrito y pagado

El capital accionario representa el valor nominal de las acciones que han sido emitidas.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos se miden por referencia al valor razonable del pago recibido o por recibir por la compañía de los servicios proporcionados, sin contar impuestos sobre ventas y neto de rebajas, descuentos comerciales y similares. La política contable para cada grupo de ingresos es la siguiente:

Prestación de servicios

Los ingresos provenientes de la prestación de servicios se reconocen y facturan en la medida que se van ejecutando los contratos. Cuando el resultado de un contrato no se puede medir de manera fiable, los ingresos se reconocen solamente hasta el límite del gasto incurrido que reúna las condiciones para ser recuperado.

Participación en negocio conjunto

La compañía tiene participación en negocios conjuntos o de consorcios y uniones temporales controlados conjuntamente y reconoce en su contabilidad, además de sus propios activos, pasivos, ingresos, costos y gastos aquellos que se deriven de los acuerdos contractuales, presentando en sus estados financieros la proporción que le corresponda los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos conjuntos.

Contratos de construcción

Los ingresos de actividades ordinarias del contrato se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. La medición de los ingresos de actividades ordinarias procedentes del contrato estará afectada por diversas incertidumbres, que dependen del desenlace de hechos futuros. Las estimaciones necesitan, a menudo, ser revisadas a medida que tales hechos ocurren o se resuelven las incertidumbres.

Cuando el resultado de un contrato de construcción puede ser estimado con suficiente fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias y los costos asociados con el mismo deben ser conocidos como ingreso de actividades ordinarias y gastos respectivamente, con referencia al estado de terminación de la actividad producida por el contrato al final del periodo sobre el que se informa. Cualquier pérdida esperada por causa del contrato de construcción debe ser reconocida inmediatamente como un gasto del periodo.

Bajo el método del porcentaje de terminación, los ingresos de actividades ordinarias del contrato se reconocen como tales, en el resultado del periodo, a lo largo de los periodos contables en los que se lleve a cabo la ejecución del contrato. Los costos del contrato se reconocerán habitualmente como gastos en el resultado del periodo en el que se ejecute el trabajo con el que están relacionados. No obstante, todo exceso esperado de los costos del contrato, sobre los ingresos de actividades ordinarias totales derivados del mismo, se reconocerá como un gasto inmediatamente.

NOTA No. 4 Efectivo o Equivalente a Efectivo

El saldo del efectivo o equivalente a efectivo a 31 de diciembre de 2022 corresponde a lo siguiente:

ACTIVO CORRIENTE	
Cuenta Bancaria BBVA No. 001309810200573363	$ 194.013.904
TOTAL	**$ 194.013.904**

NOTA No. 5 Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

El saldo de los deudores comerciales y otras cuentas por pagar a 31 de diciembre corresponde lo siguiente:

ACTIVO CORRIENTE	
Cuentas por cobrar a Clientes	$ 303.374.947
TOTAL	**$ 303.374.947**

NOTA No. 6 Títulos valores

El saldo de los inventarios a 31 de diciembre corresponde lo siguiente:

ACTIVO CORRIENTE	
CDT BBVA	$ 450.000.000
TOTAL	**$ 450.000.000**

Calle 16 N. 31 – 30
+57+3108574648 +57+3103350143
360casanare@gmail.com

ACTIVO NO CORRIENTE

NOTA 7. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades y equipos son reconocidas en su medición inicial por el valor razonable y posteriormente valoradas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro. Dentro de su medición inicial, se consideran los costos relacionados con futuros desmantelamientos, producto de obligaciones legales o constructivas.

ACTIVO NO CORRIENTE	
Equipo de Comunicación y Computación	$ 10.310.000
Muebles y enseres	$ 3.100.000
Equipos de computo y muebles recibidos en donación	$ 90.452.658
Depreciación	-18.772.532
TOTAL	**$ 85.090.126**

PASIVOS

NOTA 8. Impuestos Corrientes por Pagar

Comprende el valor de los gravámenes de carácter general y obligatorio a favor del Estado y a cargo del ente económico por el concepto de los cálculos de las liquidaciones privadas sobre las respectivas bases impositivas generadoras en el periodo fiscal.

IMPUESTO GRAVAMENES Y TASAS	
Impuestos Corrientes por Pagar	$ 46.176.900
TOTAL	**$ 46.176.900**

Calle 16 N. 31 – 30
+57+3108574648 +57+3103350143
360casanare@gmail.com

NOTA 9. PATRIMONIO

El capital autorizado está representado en 127 acciones comunes con un valor nominal de $1.000.000 pesos cada una, suscritas y pagadas en su totalidad.

Accionistas	No. de cedula	Nº de acciones	Valor
Jennifer Carolina Venegas Alfonso	1.015.405.123	50	$126.534.162
Oscar Medina Gomez	79.326.189	50	$126.534.162
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			**$253.068.324**

Resultado Del Ejercicio **$ 65.701.474**

Ganancias acumuladas

Corresponde a las utilidades de periodos anteriores por valor de $ 667.532.279

NOTA 10. INGRESOS

Los ingresos de 360 PLUS SAS, corresponde a contratos ejecutados correspondiente al periodo de enero 1 de 2022 a diciembre 31 de 2022, por operaciones continuas:

INGRESOS OPERACIONALES	
Ingresos por actividades ordinarias	$ 1.253.114.705
(-) Devoluciones	-$ 413.129.705
TOTAL	**$ 839.985.001**

NOTA 11. OTROS INGRESOS

Los ingresos de 360 PLUS SAS, corresponde a rendimientos financieros durante el periodo de enero 1 de 2022 a diciembre 31 de 2022, por operaciones continuas:

OTROS INGRESOS	
Rendimientos financieros	$ 94.036
TOTAL	**$ 94.036**

Calle 16 N. 31 – 30
+57+3108574648 +57+3103350143
360casanare@gmail.com

NOTA 12. Costos

El saldo de Costos entre el periodo de enero 1 de 2022 a diciembre 31 de 2022 corresponde:

COSTOS OPERACIONALES	$ 589.940.840

NOTA 13. Gastos Operacionales de Administración

Los gastos operacionales de administración que a continuación se detallan son entre el periodo comprendido de enero 1 de 2022 a diciembre 31 de 2022.

GASTOS ADMINISTRATIVOS	
Gastos de personal	$139.849.907
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	**$139.849.907**

NOTA 14. Gastos Financieros

Los gastos financieros que a continuación se detallan son entre el periodo comprendido de enero 1 de 2022 a diciembre 31 de 2022.

GASTOS FINANCIEROS	
Gastos financieros	$ 5.985.914
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	**$ 5.985.914**

NOTA 15. Indicadores Financieros e Interpretación

Indicadores de Resultados

Margen Operacional	Utilidad Operacional	**$ 104.302.375**	**12,42%**
	Ingresos Operacionales	**$ 839.985.001**	

La empresa generó una utilidad operacional equivalente al 12,42%, con respecto a las ventas del periodo.

Calle 16 N. 31 – 30
+57+3108574648 +57+3103350143
360casanare@gmail.com

Indicadores de Liquidez

Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	**947.388.851**	**46.176.900**	**$ 901.211.951**

Representa el excedente de los activos corrientes (una vez cancelado los pasivos corrientes) que le quedan a la empresa en calidad de fondos permanentes, para atender las necesidades permanentes de la operación.

Razón Corriente o Índice de Liquidez	Activo Corriente	**947.388.851**	20,52
	Pasivo Corriente	**46.176.900**	

Por cada $1 de pasivo corriente, la empresa cuenta con 20,52 de respaldo en el activo corriente.

Indicadores de Endeudamiento

Endeudamiento Total	Pasivo Total	46.176.900	**0,04**
	Activo Total	1.032.478.977	

Refleja la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía. Por cada peso que la empresa tiene en el activo, debe $0.04 centavos.

NOTA 15. Aprobación de los Estados Financieros

Estos estados financieros fueron aprobados por la Junta Directiva y autorizados.

Oscar Medina Gomez
C.C. No. 79.326.189 de Bogotá
Representante Legal

Herin Johana Rojas Cabarte
C.C. No. 1.118.541.820 de Yopal
T.P. 283803-T
Contador Público

360 PLUS S.A.S.
NIT 901.400.915 - 9
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

	2022	2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO				
Efectivo y equivalente a efectivo	$ 194.013.904	$ 221.831.817	-$ 27.817.913	19%
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO	**$ 194.013.904**	**$ 221.831.817**	**-$ 27.817.913**	**19%**
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR				
Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar	$ 303.374.947	$ 494.971.716	-$ 191.596.769	29%
TOTAL CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**$ 303.374.947**	**$ 494.971.716**	**-$ 191.596.769**	**29%**
INVENTARIOS CORRIENTES				
Inventarios corrientes	$ 0	$ 20.145.000	-$ 20.145.000	0%
TOTAL CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**$ 0**	**$ 20.145.000**	**-$ 20.145.000**	**0%**
INVERSIONES				
Titulos valores	$ 450.000.000	$ 450.000.000	$ 0	44%
TOTAL INVERSIONES	**$ 450.000.000**	**$ 450.000.000**	**$ 0**	**44%**
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**$ 947.388.851**	**$ 1.186.948.533**	**-$ 239.559.682**	**92%**

Calle 16 N. 31 – 30
+57+3108574648 +57+3103350143
360casanare@gmail.com

ACTIVO NO CORRIENTE				
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO				
Propiedad plata y equipo	$ 103.862.658	$ 103.862.658	$ 0	10%
Depreciación	-$ 18.772.532	-$ 9.386.266	-$ 9.386.266	-2%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**$ 85.090.126**	**$ 94.476.392**	**-$ 9.386.266**	**8%**
TOTAL ACTIVO	**$ 1.032.478.977**	**$ 1.281.424.925**	**-$ 248.945.948**	**100%**
PASIVO				
CUENTA COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR				
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	$ 0	$ 0	$ 0	0%
TOTAL CUENTASCUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**0%**
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES				
Impuestos Corrientes por Pagar	$ 46.176.900	$ 51.928.110	-$ 5.751.210	100%
TOTAL PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	**$ 46.176.900**	**$ 51.928.110**	-$ 5.751.210	100%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**$ 46.176.900**	**$ 51.928.110**	**-$ 5.751.210**	**100%**
PASIVO NO CORRIENTE				
Socios o accionistas	$ 0	$ 551.964.536	-$ 551.964.536	0%
TOTAL PASIVOS NO FINANCIEROS	**$ 0**	**$ 551.964.536**	-$ 551.964.536	0%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	**$ 0**	**$ 551.964.536**	**-$ 551.964.536**	**0%**
TOTAL PASIVO	**$ 46.176.900**	**$ 603.892.646**	**-$ 557.715.746**	**100%**

Calle 16 N. 31 – 30
+57+3108574648 +57+3103350143
360casanare@gmail.com

3-60 PLUS SAS

PATRIMONIO				
CAPITAL EMITIDO				
Capital suscrito y pagado	$ 253.068.324	$ 10.000.000	$ 243.068.324	26%
Resultado del Periodo	$ 65.701.474	$ 182.423.919	-$ 116.722.445	7%
Ganancias acumuladas	$ 667.532.279	$ 485.108.360	$ 182.423.919	68%
TOTAL PATRIMONIO	**$ 986.302.077**	**$ 677.532.279**	**$ 308.769.798**	**100%**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**$ 1.032.478.977**	**$ 1.281.424.925**	**-$ 248.945.948**	

Oscar Medina Gomez
C.C. No. 79.326.189 de Bogotá
Representante Legal

Herin Johana Rojas Cabarte
C.C. No. 1.118.541.820 de Yopal
T.P. 283803-T
Contador Público

Calle 16 N. 31 – 30
+57+3108574648 +57+3103350143
360casanare@gmail.com

360 PLUS S.A.S.
NIT 901.400.915 - 9
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
COMPARATIVOS DEL 1 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

	2022	2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
INGRESOS				
INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS				
Ingresos por actividades ordinarias	$ 1.253.114.705	$ 1.124.683.000	$ 128.431.705	149%
(-) Devoluciones	-$ 413.129.705	$ 0	-$ 413.129.705	-49%
TOTAL INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	**$ 839.985.001**	**$ 1.124.683.000**	**-$ 284.697.999**	100%
OTROS INGRESOS				
Rendimientos financieros	$ 94.036	$ 118.590	-$ 24.554	0%
TOTAL OTROS INGRESOS	**$ 94.036**	**$ 118.590**	-$ 24.554	
TOTAL INGRESOS	**$ 840.079.037**	**$ 1.124.801.590**	**-$ 284.722.553**	**100%**
COSTOS				
Costo de ventas	$ 589.940.840	$ 850.991.000	-$ 261.050.160	100%
TOTAL COSTOS OPERACIONALES	**$ 589.940.840**	**$ 850.991.000**	**-$ 261.050.160**	**100%**
GASTOS				
OPERACIONALES DE ADMINISTRACION				
Gastos operacionales de administracion	$ 139.849.907	$ 9.029.188	$ 130.820.719	96%
TOTAL OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	**$ 139.849.907**	**$ 9.029.188**	$ 130.820.719	96%

Calle 16 N. 31 – 30
+57+3108574648 +57+3103350143
360casanare@gmail.com

Gastos financieros	$ 5.985.914	$ 325.738	$ 5.660.176	4%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	**$ 5.985.914**	**$ 325.738**	$ 5.660.176	4%
TOTAL GASTOS	**$ 145.835.821**	**$ 9.354.926**	**$ 136.480.895**	**100%**
UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL	**$ 104.302.375**	**$ 264.455.664**	**-$ 160.153.289**	
PROVISION RENTA	**$ 38.600.901**	**$ 82.031.745**	**-$ 43.430.844**	
UTILIDAD NETA	**$ 65.701.474**	**$ 182.423.919**	**-$ 116.722.445**	

Oscar Medina Gomez
C.C. No. 79.326.189 de Bogotá
Representante Legal

Herin Johana Rojas Cabarte
C.C. No. 1.118.541.820 de Yopal
T.P. 283803-T
Contador Público

Calle 16 N. 31 – 30
+57+3108574648 +57+3103350143
360casanare@gmail.com

360 PLUS S.A.S.

NIT 901.400.915 - 9

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

	1 DE ENERO DE 2022	AUMENTO	DISMUNUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2022
Aportes de los Accionistas	10.000.000	243.068.324	0	253.068.324
Ganancias del Periodo		65.701.474	0	65.701.474
Ganancias Acumuladas	485.108.360	182.423.919	0	667.532.279
Dividendos Decretados	0	0	0	0
PATRIMONIO	**495.108.360**	**491.193.717**	**0**	**986.302.077**

Oscar Medina Gomez
C.C. No. 79.326.189 de Bogotá
Representante Legal

Herin Johana Rojas Cabarte
C.C. No. 1.118.541.820 de Yopal
T.P. 283803-T
Contador Público

Calle 16 N. 31 – 30
+57+3108574648 +57+3103350143
360casanare@gmail.com

360 PLUS SAS

NIT 901.400.915 - 9

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación	
Clases de cobros por actividades de operación	**1.031.581.770**
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	1.031.581.770
Cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias	0
Cobros derivados de contratos mantenidos para intermediación o para negociar con ellos	0
Cobros procedentes de primas y prestaciones, anualidades y otros beneficios de pólizas suscritas	0
Cobros por rentas y ventas posteriores de activos mantenidos para arrendar a terceros y posteriormente mantenidos para la venta	0
Otros cobros por actividades de operación	0
Clases de pagos en efectivo procedentes de actividades de operación	**-507.529.183**
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	-329.078.375
Pagos procedentes de contratos mantenidos para intermediación o para negociar	0
Pagos a y por cuenta de los empleados	-139.849.907
Pagos por impuestos a las ganancias	-38.600.901
Pagos por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas	0
Pagos por producir o adquirir activos mantenidos para arrendar a terceros y posteriormente mantenidos para la venta	0
Otros pagos por actividades de operación	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) operaciones	**94.036**
Dividendos pagados	0
Dividendos recibidos	0
Intereses pagados	0
Intereses recibidos	94.036
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	0
Otras entradas (salidas) de efectivo	0

Calle 16 N. 31 – 30
+57+3108574648 +57+3103350143
360casanare@gmail.com

Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	**524.146.623**
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	
Amortización de ingresos recibidos por anticipado	0
Recursos por cambios en las participaciones en la propiedad en subsidiarias que no dan lugar a la pérdida de control	0
Pagos por cambios en las participaciones en la propiedad en subsidiarias que no dan lugar a la pérdida de control	0
Importes procedentes de la emisión de acciones	0
Importes procedentes de la emisión de otros instrumentos de patrimonio	0
Pagos por adquirir o rescatar las acciones de la entidad	0
Pagos por otras participaciones en el patrimonio	0
Importes procedentes de préstamos	0
Reembolsos de préstamos	-551.964.536
Pagos de pasivos por arrendamiento	0
Importes procedentes de subvenciones del Gobierno	0
Dividendos pagados	0
Intereses pagados	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	**-551.964.536**
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	**-27.817.913**
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	0
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	0
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	**-27.817.913**
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período	221.831.817
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	194.013.904

Oscar Medina Gomez
C.C. No. 79.326.189 de Bogotá
Representante Legal

Herin Johana Rojas Cabarte
C.C. No. 1.118.541.820 de Yopal
T.P. 283803-T
Contador Público

Calle 16 N. 31 – 30
+57+3108574648 +57+3103350143
360casanare@gmail.com

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

267655-T



JORGE ALEJANDRO
VARGAS CORDOBA
C.C. 1122117085
RES. INSCRIPCION 316 DEL 19/02/2020
FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

288094 299165



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CUPO NUMERO

VARGAS CORDOBA

JORGE ALEJANDRO

Alejandro Vargas C.





FECHA DE NACIMIENTO 11-DIC-1985
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
22-JUN-2004 ACACIAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



A-4600100-00772368-M-1122117085-20151207 0047836865A 1

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7D64BAD790E6D778

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE ALEJANDRO VARGAS CORDOBA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1122117085 de ACACIAS (META) Y Tarjeta Profesional No 267655-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Junio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1116606889832

(415)7707212489984(8020) 000111660688983 2

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9014009155	9				

11. Razón social	12. Cód. Direcc. Seccional	24. Actividad económica principal
360 PLUS SAS	44	3312

Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No Formulario anterior

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") ☐ | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") | 32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar: 0

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 7,393,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 1,146,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 491,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	221,832,000	
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	450,000,000	
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	494,972,000	
Inventarios	39	20,145,000	
Activos intangibles	40	0	
Activos biológicos	41	0	
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	94,476,000	
Otros activos	43	0	
Total patrimonio bruto	44	1,281,425,000	
Pasivos	45	603,893,000	
Total patrimonio líquido	46	677,532,000	

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,260,870,000	
Ingresos financieros	48	119,000	
Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	49	0	
Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0	
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0	
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0	
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0	
Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54	0	
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0	
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0	
Otros ingresos	57	0	
Total ingresos brutos	58	1,260,989,000	
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	136,187,000	
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0	
Total ingresos netos	61	1,124,802,000	

Costos y deducciones

Costos	62	850,991,000	
Gastos de administración	63	9,029,000	
Gastos de distribución y ventas	64	0	
Gastos financieros	65	163,000	
Otros gastos y deducciones	66	0	
Total costos y gastos deducibles	67	860,183,000	

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0	
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0	

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0	
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	264,619,000	
Pérdida líquida del ejercicio	73	0	
Compensaciones	74	0	
Renta líquida	75	264,619,000	

Renta

Renta presuntiva	76	0	
Renta exenta	77	0	
Rentas gravables	78	0	
Renta líquida gravable	79	264,619,000	

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0	
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	81	0	
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	82	0	
Costos por ganancias ocasionales	83	0	
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	84	0	
Ganancias ocasionales gravables	85	0	

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Sobre la renta líquida gravable	86	82,032,000	
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	87	0	
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	88	0	
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	89	0	
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	90	0	
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	91	0	
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	92	82,032,000	
Descuentos tributarios	93	0	
Impuesto neto de renta	94	82,032,000	
Impuesto de ganancias ocasionales	95	0	
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0	
Total impuesto a cargo	97	82,032,000	
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	98	0	
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0	
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0	
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	101	0	
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	102	0	
Retenciones: Autorretenciones	103	0	
Retenciones: Otras retenciones	104	79,421,000	
Retenciones: **Total retenciones año gravable a declarar**	105	79,421,000	
Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	0	
Sobretasa instituciones financieras: Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	0	
Sobretasa instituciones financieras: Sobretasa instituciones financieras	108	0	
Sobretasa instituciones financieras: Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0	
Saldo a pagar por impuesto	110	2,611,000	
Sanciones	111	0	
Total saldo a pagar	112	2,611,000	
Total saldo a favor	113	0	
Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	114	0	
Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	115	0	

981. Cód. Representación ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional 2622347890569 0

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN
2022-03-25 / 08:46:24 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

0 91000879064601

3-60 PLUS SAS

OFERTA ECONOMICA

Calle 16 N. 81 – 30
+57+3108574648 +57+3103350143
360casanare@gmail.com

3-60 PLUS SAS

NIT.901.400.915-9

Yopal, 22 de junio de 2023

Doctora:
ARLEDY ALAVARADO PATIÑO
GERENTE
Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.
Ciudad

Asunto: OFERTA ECONOMICA

Cordial Saludo,

Nos permitimos dejar a su consideración la siguiente oferta económica para realizar el mantenimiento correctivo a todo costo de los equipos industriales de uso hospitalario del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. Por anticipado agradecemos la confianza depositada en nuestra empresa.

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INV.	UBICACIÓN	REPUESTO/ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	CAMILLA DE EXAMEN/CAMILLA GINECOLOGICA O DIVAN	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	TAPIZADO INTEGRAL EN CORDOBAN INCLUYE ESPUMA	1	$ 497.026	$ 94.435	$ 591.461
2	MESA AUXILIAR DE TRANSPORTE	GENERICO	DOS BANDEJAS ACERO INOXIDABLE	NR	PM.15750	ARCHIVO SOTANO	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANGULO EN ACERO INOXIDABLE DE 17x17 mm DE 60 CM DE LARGO	1	$ 56.560	$ 10.746	$ 67.306
							SUMINISTRO, INSTALACION DE ANGULO EN ACERO INOXIDABLE DE 17x17 mm DE 80 CM DE LARGO	1	$ 79.184	$ 15.045	$ 94.229
							RODACHINES MEDICAL DE 3" DOBLE RUEDA GTR CON BASTAGO ROSCA DE 1/2"	1	$ 101.808	$ 19.344	$ 121.152
3	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	ULTRACORTA	TAPIZADO INTEGRAL DE SOFA SENCILLO, DE UN PUESTO, EN MATERIAL SINTETICO, INCLUYE ESPUMA DE 10 CM DE ESPESOR	1	$ 656.096	$ 124.658	$ 780.754
							REPARACION Y TAPIZADO DE ESPALDAR DE SOFA SENCILLO, DE UN PUESTO EN MATERIAL SINTETICO	1	$ 145.000	$ 27.550	$ 172.550
							REPARACION Y TAPIZADO DE BASE DE SOFA SENCILLO, DE UN PUESTO EN MATERIAL SINTETICO	1	$ 145.000	$ 27.550	$ 172.550
4	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	ULTRACORTA	TAPIZADO INTEGRAL DE SOFA SENCILLO, DE UN PUESTO, EN MATERIAL SINTETICO. NO INCLUYE ESPUMA	1	$ 542.976	$ 103.165	$ 646.141
5	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	TAPIZADO INTEGRAL DE SOFA GRANDE, DE UN PUESTO, EN MATERIAL SINTETICO. INCLUYE ESPUMA DE 10 CM DE ESPESOR	1	$ 882.336	$ 167.644	$ 1.049.980
6	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	TAPIZADO INTEGRAL DE SOFA GRANDE DE UN PUESTO.EN MATERIAL SINTETICO. NO INCLUYE ESPUMA	1	$ 656.096	$ 124.658	$ 780.754

Calle 16 N. 31 – 30
+57+3108574648 +57+3103350143

7	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	ELABORACION EN MADERA DE BASES O SOPORTES DE BRAZO IZQUIERDO Y DERECHO, DE SOFA GRANDE DE UN PUESTO INCLUYE; JUEGO DE TORNILLOS, TUERCAS, GUATA Y ESPUMA	1	$ 113.120	$ 21.493	$ 134.613
8	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	REPARACION DE BASES O SOPORTES DE BRAZOS DE SOFA GRANDE DE UN PUESTO, INCLUYE JUEGO DE TORNILLOS, TUERCAS, GUATA Y ESPUMA	1	$ 28.280	$ 5.373	$ 33.653
9	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUAYA PARA MOVIMIENTO DE PIES Y ESPALDA EN SOFA GRANDE DE UN PUESTO	1	$ 33.936	$ 6.448	$ 40.384
10	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	TAPIZADO INTEGRAL DE SOFA DE DOS PUESTOS, EN MATERIAL SINTETICO. INCLUYE ESPUMA DE 10 CM DE ESPESOR	1	$ 882.336	$ 167.644	$ 1.049.980
11	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	TAPIZADO INTEGRAL DE SOFA DE DOS PUESTOS, EN MATERIAL SINTETICO. NO INCLUYE ESPUMA	1	$ 656.096	$ 124.658	$ 780.754
12	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	TAPIZADO INTEGRAL DE SOFA DE TRES PUESTOS, EN MATERIAL SINTETICO. INCLUYE ESPUMA DE 10 CM DE ESPESOR	1	$ 995.456	$ 189.137	$ 1.184.593
13	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	TAPIZADO INTEGRAL DE SOFA CAMA, EN MATERIAL SINTETICO. INCLUYE ESPUMA DE 10 CM DE ESPESOR	1	$ 1.052.016	$ 199.883	$ 1.251.899
14	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	TAPIZADO INTEGRAL DE SOFA DE TRES PUESTOS, EN MATERIAL SINTETICO. NO INCLUYE ESPUMA	1	$ 769.216	$ 146.151	$ 915.367
15	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	TAPIZADO INTEGRAL DE SOFA CAMA, EN MATERIAL SINTETICO. NO INCLUYE ESPUMA	1	$ 825.776	$ 156.897	$ 982.673
16	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	TAPIZADO INTEGRAL DE BASE DE MESA GINECOLOGICA, EN MATERIAL SINTETICO. INCLUYE ESPUMA	1	$ 475.104	$ 90.270	$ 565.374
17	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	BASES Y/O SOPORTE PARA SOFA SENCILLO, SOFA GRANDE, SOFA CAMA Y SOFA DE DOS O TRES PUESTOS.	1	$ 6.787	$ 1.290	$ 8.077
18	CAMILLA DE TRANSPORTE	CGM	CGMT	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE CAMILLA DE TRANSPORTE, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 327.122	$ 62.153	$ 389.275
							LLANTAS GRADO HOSPITALARIO CON FRENO INDIVIDUAL	1	$ 211.236	$ 40.135	$ 251.371
19	CAMAS HOSPITALARIAS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE CAMA MECANICA, ELECTROMECANICA, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 485.000	$ 92.150	$ 577.150
							LLANTAS GRADO HOSPITALARIO CON FRENO INDIVIDUAL	1	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500

20	CAMILLAS HOSPITALARIAS	CGM	CTHG	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE CAMILLA HOSPITALARIA, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 368.500	$ 70.015	$ 438.515
							BARANDA PLEGABLE - Z SHAPE SIDE RAIL/150 - RAL 7015 PARA CAMILLA HOSPITALARIA	1	$ 869.800	$ 165.262	$ 1.035.062
							LLANTAS GRADO HOSPITALARIO CON FRENO INDIVIDUAL	1	$ 211.236	$ 40.135	$ 251.371
							SEGURO INTEGRAL DE BARANDA DE CAMILLA HOSPITALARIA EN ACERO INOXIDABLE	1	$ 62.128	$ 11.804	$ 73.932
							REPARACION DE BRAZO HORIZONTAL DE BARANDA DE CAMILLA HOSPITALARIA	1	$ 124.257	$ 23.609	$ 147.866
							TORNILLO PASANTE 5"x12 mm EN ACERO INOXIDABLE, PARA BARANDA. INCLUYE TUERCA DE SEGURIDAD	1	$ 25.500	$ 4.845	$ 30.345
							ADHESIVO SELLANTE ANTI POLVO PARA RUEDAS	1	$ 3.106	$ 590	$ 3.696
21	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, CARRO DE PARO, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 310.641	$ 59.022	$ 369.663
							SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUE EN CAUCHO PARA PROTECCION DE BASE.	1	$ 43.200	$ 8.208	$ 51.408
22	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, CARRO DE MEDICAMENTOS, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 310.641	$ 59.022	$ 369.663
							SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUE EN CAUCHO PARA PROTECCION DE BASE.	1	$ 43.200	$ 8.208	$ 51.408
23	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, MESA PUENTE, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 248.513	$ 47.217	$ 295.730
							TAPON PLASTICO PARA PROTECCION DE BASE	1	$ 4.072	$ 774	$ 4.846
24	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, MESA DE NOCHE, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 248.513	$ 47.217	$ 295.730
25	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, MESA DE MAYO, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 310.641	$ 59.022	$ 369.663
26	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, MESA HUESO, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE.	1	$ 298.693	$ 56.752	$ 355.445
27	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, ATRILES, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 248.513	$ 47.217	$ 295.730
28	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, DIVANES, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 248.513	$ 47.217	$ 295.730
							TAPON PLASTICO PARA PROTECCION DE BASE	1	$ 4.072	$ 774	$ 4.846
29	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	CUATRO, SEIS, NUEVE Y DOCE PUESTOS	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, LOCKER DE 4 PUESTOS, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 298.693	$ 56.752	$ 355.445
							PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, LOCKER DE 6 PUESTOS, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 323.523	$ 61.469	$ 384.992

							PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, LOCKER DE 9 PUESTOS, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 345.016	$ 65.553	$ 410.569
							PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, LOCKER DE 12 PUESTOS, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 390.264	$ 74.150	$ 464.414
							MANIJA CONCHA PLASTICA NEGRA DE 8CM DE LARGO.	1	$ 7.240	$ 1.376	$ 8.616
30	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, ESCRITORIOS, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 310.641	$ 59.022	$ 369.663
31	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, CUNAS PORTA BEBES, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 298.693	$ 56.752	$ 355.445
32	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, ARCHIVADORES DE 2, 3 Y 4 CAJONES, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 298.693	$ 56.752	$ 355.445
33	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, BIOMBO, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 298.693	$ 56.752	$ 355.445
34	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, HISTORIADOR, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 298.693	$ 56.752	$ 355.445
35	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, MESA QUIRURGICA, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 310.641	$ 59.022	$ 369.663
36	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, CARRO DE TRANSPORTE, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 310.641	$ 59.022	$ 369.663
							SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON EN CAUCHO DE 1"x16 mm	1	$ 6.300	$ 1.197	$ 7.497
37	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, MESA GINECOLOGICA, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 361.984	$ 68.777	$ 430.761
38	GABINETE RACK DE COMUNICACIÓN	GENERICO	150x70x200	NR	NR	HORO E.S.E SEDE ANTIGUA	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, GABINETE RACK DE COMUNICACION, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE.	1	$ 361.984	$ 68.777	$ 430.761
39	ESTANTE METALICO	VARIOS	VARIOS	NR	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, ESTANTE METALICO, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 231.896	$ 44.060	$ 275.956
40	MESA DE EXAMEN CON BASCULA	VARIOS	NR	NR	VARIOS	GINECOBSTETRICIA	LIMPIEZA GENERAL, ELIMINACION DE PARTES OXIDADAS, LIJADO GENERAL, APLICACIÓN DE MASILLA Y ANTICORROSIVO. APLICACIÓN DE PINTURA GENERAL DE ACEITE, ACABADO BRILLANTE	1	$ 475.104	$ 90.270	$ 565.374
41	MOBILIARIO HOSPITALARIO	LOS PINOS	VARIOS	NR	VARIOS	HORO E.S.E	TAPAS EN MADERA PRENSADA DE 760x380x15 mm PARA MESA PUENTE	1	$ 127.486	$ 24.222	$ 151.708
42	MOBILIARIO HOSPITALARIO	VARIOS	VARIOS	NR	VARIOS	HORO E.S.E	TAPAS EN MADERA PRENSADA DE 460x410x15 mm PARA MESA DE NOCHE	1	$ 108.142	$ 20.547	$ 128.689
43	MOBILIARIO HOSPITALARIO	VARIOS	VARIOS	NR	VARIOS	HORO E.S.E	TAPAS EN MADERA DE 910x410x15 mm PARA MESA PUENTE	1	$ 142.079	$ 26.995	$ 169.074

44	MOBILIARIO HOSPITALARIO	VARIOS	VARIOS	NR	VARIOS	HORO E.S.E	TAPAS EN MADERA PRENSADA DE 1000x370x15 mm PARA MESA PUENTE	1	$ 152.599	$ 28.994	$ 181.593
45	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	RODACHINES SIN FRENO, 3 X 3/4" - 12mm	1	$ 39.818	$ 7.565	$ 47.383
46	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	RODACHINES CON FRENO 3 X 3/4-12mm	1	$ 47.058	$ 8.941	$ 55.999
47	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	RUEDA HOSPITALARIA REFERENCIA ROD 3" MTPR 27E 1/2" CON FRENO	1	$ 88.007	$ 16.721	$ 104.728
48	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	RODACHINES 2", CON FRENO, ESPIGO DE TORNILLO 3/8"	1	$ 16.742	$ 3.181	$ 19.923
49	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	RODACHINES 2", SIN FRENO, ESPIGO DE TORNILLO 3/8"	1	$ 14.500	$ 2.755	$ 17.255
							RODACHINES 2" GRADO MEDICALCON TORNILLO 3/8" Y FRENO INDIVIDUAL	1	$ 24.660	$ 4.685	$ 29.345
50	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	RODACHINES CON FRENO INDIVIDUAL, MEDICAL 5x1x28mm ACTIBACTERIAL ESPIGO LISO.	1	$ 180.992	$ 34.388	$ 215.380
51	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	RODACHINES CON ESPIGO LISO Y FRENO INDIVIDUAL REFERENCIA 2"x3/8	1	$ 14.706	$ 2.794	$ 17.500
52	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	RODACHINES CON ESPIGO LISO, SIN FRENO REFERENCIA 2"x3/8	1	$ 13.574	$ 2.579	$ 16.153
53	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	RODACHINES DE 2", SIN FRENO, BASE CUADRADA	1	$ 13.574	$ 2.579	$ 16.153
54	MOBILIARIO HOSPITALARIO	GENERICO	NR	NR	VARIOS	HORO E.SE	RODACHINES MEDICAL GRT DE 3". DOBLE RUEDA, BASE DE PLATAFORMA	1	$ 76.922	$ 14.615	$ 91.537
55	MOBILIARIO HOSPITALARIO	GENERICO	NR	NR	VARIOS	HORO E.SE	RODACHINES GIRATORIOS 3" CON FRENO GTFR POLIURETANO	1	$ 56.560	$ 10.746	$ 67.306
56	LAVADORA	SAMSUNG	DOMESTICA	N/A	VARIOS	CASA MEDICA	KIT REGULADOR PCV MAIN	1	$ 250.902	$ 47.671	$ 298.573
							ATRAPA MOTAS	1	$ 107.530	$ 20.431	$ 127.961
							RODILLOS AGITADORES	1	$ 143.373	$ 27.241	$ 170.614
							MANGUERAS ENTRADA DE AGUA Y DESAGÜE	1	$ 107.530	$ 20.431	$ 127.961
							MOTOR BOMBA DE DRENAJE	1	$ 198.332	$ 37.683	$ 236.015
57	GUADAÑA	SHINDAIWA	B-45	T0592011679 9	NR	MANTENIMIENTO	LIMPIEZA DE CARBURADOR Y PARTE ELECTRICA	1	$ 113.503	$ 21.566	$ 135.069
							REVISION DE EMBRAGUE	1	$ 89.608	$ 17.026	$ 106.634
							MANGUERA GASOLINA B-45/C-35	1	$ 77.660	$ 14.755	$ 92.415
							CAMBIO DE CORREAS DE TANQUE	1	$ 107.530	$ 20.431	$ 127.961
							KIT AMORTIGUADOR DE CAUCHO PARA TANQUE B-45/C-35	1	$ 119.477	$ 22.701	$ 142.178
							FILTRO DE GASOLINA	1	$ 131.425	$ 24.971	$ 156.396
							LUBRICACION Y CAMBIO DE ACEITE	1	$ 106.333	$ 20.203	$ 126.536
							TAPA CARBURADOR B-45	1	$ 33.936	$ 6.448	$ 40.384
							ESPUMA FILTRO AIRE B-45/C-35/BP-35	1	$ 16.968	$ 3.224	$ 20.192
							TORNILLO BRISTOL Y TUERCA 6MM	1	$ 11.312	$ 2.149	$ 13.461
							CAMBIO DE PISTON B-45/B-45LA	1	$ 475.104	$ 90.270	$ 565.374
							RETENEDOR CIGÜEÑAL B-45/C-35	1	$ 16.968	$ 3.224	$ 20.192
							CAMBIO DE BALINERAS 6202	1	$ 18.099	$ 3.439	$ 21.538
							PROTECTOR PIERNA GUADAÑA	1	$ 27.149	$ 5.158	$ 32.307
							EMPAQUE DE ASBESTO B-45	1	$ 11.312	$ 2.149	$ 13.461

							INSULADOR B-45 INCLUYE EMPAQUE	1	$ 104.070	$ 19.773	$ 123.843
							BIELA Y RETENEDOR DE CIGÜEÑAL SHINDAIWA B45	1	$ 167.418	$ 31.809	$ 199.227
							KIT EMPAQUES DE MOTOR Y ABRAZADERA DE CORREA	1	$ 22.624	$ 4.299	$ 26.923
							BUJIA PATA CORTA 2T NGK	1	$ 22.624	$ 4.299	$ 26.923
58	MAQUINAS DE COSER o plana, FILETEADORA Y/O ZIGZADORA	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	ROPERIA ANTIGUO HOSPITAL	VERIFICACION GENERAL DE PARTES, AJUSTE DE LENGUETAS, LIMPIEZA Y VERIFICACION DE MOTOR, ALINEACION DE POLEA Y CORREA. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	1	$ 372.769	$ 70.826	$ 443.595
							LOOPER DE PUNTADA DE SEGURIDAD	1	$ 210.000	$ 39.900	$ 249.900
							GUIA HILOS SUPERIOR E INFERIOR	1	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500
							CORTADOR DE CUCHILLAS	1	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700
							CAMBIO DE ACEITE PARA MAQUINA PLANA, DE COSER O FILETEADRAS	1	$ 31.064	$ 5.902	$ 36.966
							SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA PORTATIL LED	1	$ 131.425	$ 24.971	$ 156.396
							REPARACION DE MOTOR INCLUYE LIMPIEZA Y LUBRICACION. RECTIFICACION DE BUJES. CAMBIO DE RODAMIENTOS Y PUESTA EN MARCHA.	1	$ 657.125	$ 124.854	$ 781.979
							SUMINISTRO E INSTALACION DE RODAMIENTOS	1	$ 179.216	$ 34.051	$ 213.267
							SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE CUCHILLAS	1	$ 135.744	$ 25.791	$ 161.535
							SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREA 17 1/2", CB1712 ORIGINAL	1	$ 282.800	$ 53.732	$ 336.532
							SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR	1	$ 1.618.918	$ 307.594	$ 1.926.512
							INSTALACION DE CUCHILLA Y DESLIZADORES	1	$ 288.456	$ 54.807	$ 343.263
							COLOCAR GANCHO, CAJA BOBINA Y PORTA CONO	1	$ 339.360	$ 64.478	$ 403.838
							PIE PRENSA TELA	1	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200
							INSTALACION DE KIT CORRESPONDIENTE A SUJETADOR, AGUJA, CANAL DE RESIDUOS Y JUEGO DE CUCHILLAS	1	$ 277.144	$ 52.657	$ 329.801
							CAMBIAR SISTEMA DENTADO	1	$ 50.904	$ 9.672	$ 60.576
							INSTALACION DE TIRO HILO Y TENSION INTEGRAL	1	$ 260.176	$ 49.433	$ 309.609
59	HIDROLAVADORA	KARCHER	NR	NR	VARIOS	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE VALVULA MICROSWITCH, TORNILLERIA, ORRINS, CAMBIO DE ACEITE, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA	1	$ 358.432	$ 68.102	$ 426.534
							VALVULA MICROSWITCH	1	$ 187.302	$ 35.587	$ 222.889
							REPARACION DE PISTOLA DE HIDROLAVADORA MODELO HD 585	1	$ 480.760	$ 91.344	$ 572.104
							REPARACION DE CONECTOR DE MANGUERA Y PISTOLA PARA HIDROLAVADORA	1	$ 143.373	$ 27.241	$ 170.614
							REPARACION DE MANGUERA PARA HIDROLAVADORA TERMO SELLADA Y GRAFADA EN LOS EXTREMOS	1	$ 221.033	$ 41.996	$ 263.029

							PISTOLA CON MANGUERA PARA HIDROLAVADORA MODELO HD 585	1	$ 1.368.752	$ 260.063	$ 1.628.815
							BOQUILLA PARA HIDROLAVADORA HD 585	1	$ 202.372	$ 38.451	$ 240.823
60	TELEVISORES	LG,SONY, SAMSUNG	32,42,50 PULGADAS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA LED, PUEBAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	1	$ 621.282	$ 118.044	$ 739.326
							SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA PRINCIPAL, PRUEBAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	1	$ 621.282	$ 118.044	$ 739.326
							REPARACION GENERAL DE TARJETA PRINCIPAL, PRUEBAS FUNCIONALES	1	$ 238.955	$ 45.401	$ 284.356
							REPARACION GENERAL DE TARJETA PRINCIPAL DE TELEVISOR 60 ". CAMBIO DE INTEGRADO PRINCIPAL Y CAMBIO DE FILTROS. PRUEBAS FUNCIONALES	1	$ 525.700	$ 99.883	$ 625.583
							CAMBIO DE TARJETA TCOM DE VIDEO Y REPARACION DE IMAGEN	1	$ 394.275	$ 74.912	$ 469.187
							SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA DE PULSADOR DE ENCENDIDO, APAGADO Y DEMAS FUNCIONES PRINCIPALES DE TELEVISOR DE 42 Y 50 PULGADAS	1	$ 394.275	$ 74.912	$ 469.187
							MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERAL, REALIZAR REPARACIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS, VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO DE AUDIO Y VIDEO, VERIFICACION Y/O REPARACIÓN DE TARJETA LED, VERIFICACIÓN GENERAL DE CONEXIONES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS. PUEBAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO.	1	$ 507.779	$ 96.478	$ 604.257
							TARJETA /REGLETA DE ENCENDIDO, CAMBIAR CANAL Y SUBIR/BAJAR VOLUMEN DE TELEVISOR 32 PULGADAS	1	$ 358.432	$ 68.102	$ 426.534
							ADAPTADOR AC/DC	1	$ 135.744	$ 25.791	$ 161.535
61	DISPENSADORES DE AGUA	ABBA, LG, KALLEY	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	UNIDAD DE REFRIGERACION DE 1/8 HP	1	$ 745.348	$ 141.616	$ 886.964
							UNIDAD DE REFRIGERACION DE 1/10 HP	1	$ 563.700	$ 107.103	$ 670.803
							PULSADOR ON/OFF	1	$ 31.064	$ 5.902	$ 36.966
							REGISTRO DE 1/2"x3/8" PCP	1	$ 13.450	$ 2.556	$ 16.006
							REPARACION GENERAL DE CABLEADO EN SISTEMA ELECTRICO Y SISTEMA DE CONTROL	1	$ 53.765	$ 10.215	$ 63.980
							RECARGA DE GAS REFRIGERANTE	1	$ 93.193	$ 17.707	$ 110.900
							ELECTROVALVULA DE SALIDA DE AGUA	1	$ 31.064	$ 5.902	$ 36.966
							CONECTOR SALIDA DE AGUA	1	$ 12.425	$ 2.361	$ 14.786
							TERMICO 70 - 80 °C	1	$ 53.765	$ 10.215	$ 63.980
							VALVULA DE SERVICIO	1	$ 73.478	$ 13.961	$ 87.439
							MANGUERA PARA DISPENSADOR DE AGUA 1/4 METRO X 3/ 8 DE DIAMETRO	1	$ 15.533	$ 2.951	$ 18.484
							PROTECTOR DE VOLTAJE 120V/10A	1	$ 111.830	$ 21.248	$ 133.078

							LLAVE PARA DISPENSADOR DE AGUA	1	$ 18.639	$ 3.541	$ 22.180
							FILTRO DESHIDRATADOR	1	$ 93.193	$ 17.707	$ 110.900
							CAMBIO E INSTALACION DE FILTRO DE CARBON ACTIVADO/ POLYDENT	1	$ 39.592	$ 7.522	$ 47.114
							CAPILAR POR METRO	1	$ 62.128	$ 11.804	$ 73.932
							TANQUE DE AGUA CALIENTE DISPENSADOR KALLEY K-WDLL15	1	$ 97.000	$ 18.430	$ 115.430
							KIT DE FILTROS X 4 UNIDADES. REFERENCIA K-WDLL15 PARA DISPENSADOR KALLEY	1	$ 327.935	$ 62.308	$ 390.243
62	CONGELADORES	CHALLENGER, CENTRALES, SAMSUNG HACEB, BIORED Y OTRAS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	UNIDAD DE REFRIGERACION DE 1 HP	1	$ 2.252.148	$ 427.908	$ 2.680.056
							CONTROLADOR DE TEMPERATURA	1	$ 368.432	$ 70.002	$ 438.434
							CAPACITOR	1	$ 93.193	$ 17.707	$ 110.900
							CABLEADO DEL SISTEMA DE DESHIELO	1	$ 53.765	$ 10.215	$ 63.980
							FILTRO DESHIDRATADOR	1	$ 93.193	$ 17.707	$ 110.900
							REPARACION DE TARJETA MICROCONTROLADORA	1	$ 105.618	$ 20.067	$ 125.685
							MOTOR VENTILADOR 220V	1	$ 561.544	$ 106.693	$ 668.237
							TUBO EN COBRE DE 1/4 X 1 METRO	1	$ 32.692	$ 6.211	$ 38.903
							CAPILAR POR METRO	1	$ 62.128	$ 11.804	$ 73.932
							RECARGA DE GAS REFRIGERANTE	1	$ 93.192	$ 17.706	$ 110.898
							VALVULA DE SERVICIO	1	$ 73.478	$ 13.961	$ 87.439
							SENSOR DE TEMPERATURA	1	$ 101.556	$ 19.296	$ 120.852
							RELE DE ESTADO SOLIDO	1	$ 316.736	$ 60.180	$ 376.916
							PROTECTOR TERMICO DE UNIDAD	1	$ 36.198	$ 6.878	$ 43.076
							RELE DE ARRANQUE PARA UNIDAD	1	$ 29.411	$ 5.588	$ 34.999
							PROTECTOR ULTRA 220V B PRO BREAKMATIC	1	$ 243.208	$ 46.210	$ 289.418
							CONTACTOR 40 AMP 2 POLOS 220V	1	$ 107.464	$ 20.418	$ 127.882
							PERILLA ON/OFF	1	$ 149.347	$ 28.376	$ 177.723
63	NEVERAS	CHALLENGER, CENTRALES, SAMSUNG HACEB, BIORED Y OTRAS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	UNIDAD DE REFRIGERACION DE 1/3+ HP	1	$ 1.040.704	$ 197.734	$ 1.238.438
							UNIDAD DE REFRIGERACION DE 1/5 HP	1	$ 821.138	$ 156.016	$ 977.154
							UNIDAD DE REFRIGERACION DE 1/8 HP	1	$ 745.348	$ 141.616	$ 886.964
							UNIDAD DE REFRIGERACION DE 1/4 HP	1	$ 900.435	$ 171.083	$ 1.071.518
							CONTROLADOR DE TEMPERATURA	1	$ 368.432	$ 70.002	$ 438.434
							CONVERTIDOR DE VOLTAJE AC/DC PARA NEVERA	1	$ 59.644	$ 11.332	$ 70.976
							RECARGA DE GAS REFRIGERANTE	1	$ 93.193	$ 17.707	$ 110.900
							MOTOR VENTILADOR 220V	1	$ 561.544	$ 106.693	$ 668.237
							MOTOR VENTILADOR 110V	1	$ 357.300	$ 67.887	$ 425.187
							VALVULA ROTATIVA DE SUCCION	1	$ 347.234	$ 65.974	$ 413.208
							FILTRO DESHIDRATADOR	1	$ 111.830	$ 21.248	$ 133.078
							FILTRO CONDENSADOR PARA NEVERA	1	$ 93.193	$ 17.707	$ 110.900
							PROTECTOR TERMICO DE UNIDAD	1	$ 36.198	$ 6.878	$ 43.076
							RELE DE ARRANQUE PARA UNIDAD	1	$ 29.411	$ 5.588	$ 34.999

							PROTECTOR ULTRA 220V B PRO BREAKMATIC	1	$ 243.208	$ 46.210	$ 289.418
							CONTACTOR 40 AMP 2 POLOS 220V	1	$ 107.464	$ 20.418	$ 127.882
							PROTECTOR ULTRA 120V B PRO BREAKMATIC	1	$ 203.616	$ 38.687	$ 242.303
							CONTACTOR 20 AMP 120V	1	$ 89.365	$ 16.979	$ 106.344
							SENSOR DE TEMPERATURA	1	$ 101.556	$ 19.296	$ 120.852
							PERILLA ON/OFF	1	$ 149.347	$ 28.376	$ 177.723
							CAPILAR POR METRO	1	$ 62.128	$ 11.804	$ 73.932
							TUBO EN COBRE DE 1/4 X METRO	1	$ 32.692	$ 6.211	$ 38.903
							VALVULA DE SERVICIO	1	$ 73.478	$ 13.961	$ 87.439
							PROTECTOR DE VOLTAJE DE 120V PARA NEVERAS	1	$ 111.830	$ 21.248	$ 133.078
64	DISPENSADORES DE AGUA, NEVERAS, CONGELADORES	CHALLENGER, CENTRALES, SAMSUNG HACEB, BIORED Y OTRAS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE REALIZA VERIFICACION Y REPARACION GENERAL DEL CIRCUITO ELÉCTRICO Y ELECTRONICO, VERIFICACION DE PUNTOS DE CONEXIÓN, INCLUYENDO SISTEMA DE DESHIELO. PRUEBAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO.	1	$ 246.720	$ 46.877	$ 293.597
65	DISPENSADORES DE AGUA, NEVERAS, CONGELADORES	CHALLENGER, CENTRALES, SAMSUNG HACEB, BIORED Y OTRAS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	EMPAQUE PARA INCRUSTAR	1 mt	$ 24.493	$ 4.654	$ 29.147
							EMPAQUE PARA ATORNILLAR	1mt	$ 8.961	$ 1.703	$ 10.664
							EMPAQUE ESPECIAL	1 mt	$ 26.285	$ 4.994	$ 31.279
66	NEVERA HASTA 90 LITROS Y DISPENSADORES DE AGUA	CHALLENGER, CENTRALES, SAMSUNG HACEB, BIORED Y OTRAS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	LIMPIEZA GENERAL, ELIMINACION DE PARTES OXIDADAS, LIJADO GENERAL, RECONSTRUCCION DE PARTES QUE LO REQUIERAN, APLICACIÓN DE MASILLA, APLICACIÓN DE BASE DE POLIURETANO Y ACABADO GENERAL EXTERIOR CON PINTURA AUTOMOTRIZ	1	$ 429.856	$ 81.673	$ 511.529
67	NEVERAS MAYOR A 90 LITROS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	LIMPIEZA GENERAL, ELIMINACION DE PARTES OXIDADAS, LIJADO GENERAL, RECONSTRUCCION DE PARTES QUE LO REQUIERAN, APLICACIÓN DE MASILLA, APLICACIÓN DE BASE DE POLIURETANO Y PINTURA GENERAL EXTERIOR CON PINTURA AUTOMOTRIZ	1	$ 882.336	$ 167.644	$ 1.049.980
68	UPS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	BATERIA SECA 12V-5Ah	1	$ 319.752	$ 60.753	$ 380.505
69	UPS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	BATERIA SECA 12V 7,5 AH	1	$ 441.110	$ 83.811	$ 524.921
70	UPS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	BATERIA SECA 12V-18AH	1	$ 472.174	$ 89.713	$ 561.887
71	UPS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	BATERIAS SECA DE 12V-55AH	1	$ 1.163.111	$ 220.991	$ 1.384.102
72	UPS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	BATERIAS SECA DE 12V-75AH	1	$ 1.075.647	$ 204.373	$ 1.280.020
73	UPS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	BATERIAS SECA DE 12V-80AH	1	$ 1.099.669	$ 208.937	$ 1.308.606
74	UPS 1- 3 KVA	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	LIMPIEZA GENERAL DE TARJETAS ELECTRONICAS Y SISTEMA DE VENTILACION, REPARACION DE TARJETA DE CARGA, CAMBIO DE REGULADOR BOOSTER Y CONDENSADOR DE FILTRO BUS	1	$ 735.280	$ 139.703	$ 874.983
75	UPS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	DIAGNOSTICO PARA DETERMINAR POSIBLES DAÑOS CAUSADOS EN LAS BATERIAS, TARJETAS ELECTRONICAS, TRANSFORMADORES, BREAKER O DEMAS PARTES ELECTRICAS	1	$ 537.648	$ 102.153	$ 639.801

76	UPS DE 50 KVA	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	REPARACION DE INVERSORES R, S Y T. REVISION DE TARJETAS DRIVERS REEMPLAZO DE SISTEMA DE FILTRADO Y DEMAS ELEMENTOS ELECTRONICOS QUE LO REQUIERAN, VERIFICACION DE TARJETA FUENTE Y CAMBIO DE ELEMENTOS ELECTRONICOS QUE LO REQUIERAN	1	$ 2.562.789	$ 486.930	$ 3.049.719
							REPARACION DE TARJETA DE BYPASS (CAMBIO DE ELEMENTOS ELECTRONICOS), VERIFICACION DE CABLEADO Y CONEXCINES ELECTRICAS Y ELECTRONICAS, REVISION GENERAL DE COMPONENTES.	1	$ 1.995.272	$ 379.102	$ 2.374.374
							VERIFICACION DE CIRCUITO DE SOBRECARGA, CAMBIO DE FILTROS DE CADA TARJETA QUE LO REQUIERA, REEMPLAZO DE FILTROS DE LAS TARJETAS SNUBBER QUE PRESENTEN ELEMENTOS ELECTRONICOS DETERIORADOS.	1	$ 2.217.499	$ 421.325	$ 2.638.824
77	UPS DE 50 KVA	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN UPS DE 50 KVA, REPARACION DE DISPLAY, REVISION GENERAL DE SISTEMA ELECTRONICO Y DE POTENCIA, VERIFICACION DE BANCO DE BATERIAS, CAMBIO DE FILTROS Y DEMAS ELEMENTOS ELECTRONICOS QUE LO REQUIERAN EN LAS TARJETAS DE BYPASS, PRUEBAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	1	$ 3.522.670	$ 669.307	$ 4.191.977
78	UPS DE 30 KVA	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN UPS DE 30 KVA, REPARACION DE DISPLAY, REVISION GENERAL DE SISTEMA ELECTRONICO Y DE POTENCIA, VERIFICACION DE BANCO DE BATERIAS, TRANSFORMADORES, BREAKER Y DEMAS PARTES ELECTRICAS. CAMBIO DE ELEMENTOS ELECTRONICOS Y DEMAS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN. PRUEBAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	1	$ 1.911.638	$ 363.211	$ 2.274.849
79	UPS DE 30 KVA	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	REPARACION DE INVERSORES R, S Y T. RETIRAR TARJETAS DRIVERS PARA REEMPLAZAR SISTEMA DE FILTRADO Y DEMAS ELEMENTOS ELECTRONICOS QUE LO REQUIERAN.	1	$ 1.414.612	$ 268.776	$ 1.683.388
							VERIFICACION Y REPARACION DE TARJETA FUENTE DE PODER, CAMBIO DE ELEMENTOS ELECTRONICOS QUE LO REQUIERAN.		$ 1.158.930	$ 220.197	$ 1.379.127
							REEMPLAZO DE FILTROS DE DISPARO DE LOS IGBT QUE SE REQUIERAN EN CADA TARJETA.	1	$ 986.883	$ 187.508	$ 1.174.391
							CAMBIO DE FILTROS DEL CIRCUITO DE SOBRECARGA EN CADA TARJETA QUE LO REQUIERA, REEMPLAZO DE FILTROS DE	1	$ 1.121.175	$ 213.023	$ 1.334.198

							LAS TARJETAS SNUBBER QUE PRESENTEN ELEMENTOS ELECTRONCOS DETERIORADOS.				
							SUMINISTRO E INSTALACION DE COOLIER DE 6" DE BALINERA A 220V.	1	$ 465.962	$ 88.533	$ 554.495
80	UPS DE 50, 40 Y 30 KVA	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	SUMINISTRO E INSTALACION DE COOLIER DE 6" DE BALINERA A 220V.	1	$ 465.962	$ 88.533	$ 554.495
81	UPS DE 15KVA	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN UPS DE 15KVA. REPARACION GENERAL DE SISTEMA DE BYPASS Y DRIVERS DE DISPARO EN TARJETA DE INVERSOR. REPARACION GENERAL DE TODO EL SISTEMA ELECTRICO Y ELCTRONICO DE LA UPS	1	$ 1.752.494	$ 332.974	$ 2.085.468
82	UPS MENOR DE 15KVA	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN UPS MENOR DE 15KVA. REPARACION GENERAL DE TARJETAS DE SISTEMA DE BYPASS, DRIVERS E INVERSORES.	1	$ 1.346.128	$ 255.764	$ 1.601.892
83	UPS DE 3KVA	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	LIMPIEZA GENERAL DE TARJETAS ELECTRONICAS Y SISTEMA DE VENTILACION, REPARACION DE TARJETA CARGA, CAMBIO DE REGULADOR BOOSTER Y CONDENSADOR DE FILTRO BUS DC	1	$ 735.280	$ 139.703	$ 874.983
84	DOSIFICADOR DE QUIMICOS	NR	NR	NR	VARIOS	NR	TUBO MANGUERA CONECTOR	1	$ 596.431	$ 113.322	$ 709.753
							SUMINISTRO E INSTALACION DE DOSIFICADORA DE QUIMICOS	1	$ 2.811.301	$ 534.147	$ 3.345.448
85	DOSIFICADOR DE QUIMICOS	NR	NR	NR	VARIOS	NR	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE: REVISION DE VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA, DIAFRAGMA, TARJETA DE CONTROL, MEDICION DE PARAMETROS.	1	$ 661.044	$ 125.598	$ 786.642
86	AGITADORES DE MEZCLA	NR	NR	NR	VARIOS	PTAR	RODAMIENTOS.	1	$ 167.268	$ 31.781	$ 199.049
							ACEITE, LUBRICACION Y PINTURA.	1	$ 191.163	$ 36.321	$ 227.484
							Mantenimiento correctivo de agitadores de mezcla, revisión general y puesta en funcionamiento.	1	$ 169.657	$ 32.235	$ 201.892
87	MOTOSIERRA	STIHL 08	NR	NR	VARIOS	MANTENIMIENTO	MANGUERA DE COMBUSTIBLE	1	$ 112.309	$ 21.339	$ 133.648
							EMPAQUE DE MOTOR	1	$ 53.765	$ 10.215	$ 63.980
							BOMBA, MANGUERA Y TAPA DE ACEITE	1	$ 179.216	$ 34.051	$ 213.267
							FILTRO DE ACEITE	1	$ 107.530	$ 20.431	$ 127.961
							KIT DE CARBURADOR Y EMPAQUES	1	$ 179.216	$ 34.051	$ 213.267
							TAPA ESPALDA	1	$ 113.503	$ 21.566	$ 135.069
							SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA CADENA	1	$ 221.033	$ 41.996	$ 263.029
							POLEA DE ARRANQUE 08/MS-660 STIHL	1	$ 97.283	$ 18.484	$ 115.767
							TRINQUETE 070/08/051 STIHL	1	$ 33.936	$ 6.448	$ 40.384
88	MOTOR, ELECTROBOMBA, BOMBA SUMERGIBLE, MOTOR BLOWER	NR	NR	NR	VARIOS	HORO E.S.E	EMBOBINADO HASTA 1 HP	1	$ 1.254.700	$ 238.393	$ 1.493.093
89	MOTOR, ELECTROBOMBA, BOMBA SUMERGIBLE, MOTOR BLOWER	NR	NR	NR	VARIOS	HORO E.S.E	EMBOBINADO HASTA 9 HP	1	$ 1.863.847	$ 354.131	$ 2.217.978

90	MOTOR, ELECTROBOMBA, BOMBA SUMERGIBLE, MOTOR BLOWER	NR	NR	NR	VARIOS	HORO E.S.E	EMBOBINADO ENTRE 10-15 HP	1	$ 2.485.129	$ 472.175	$ 2.957.304
91	MOTOR, ELECTROBOMBA, BOMBA SUMERGIBLE, MOTOR BLOWER	NR	NR	NR	VARIOS	HORO E.S.E	EMBOBINADO ENTRE 16-20 HP	1	$ 2.982.154	$ 566.609	$ 3.548.763
92	MOTOR, ELECTROBOMBA, BOMBA SUMERGIBLE, MOTOR BLOWER	NR	NR	NR		HORO E.S.E	EMBOBINADO ENTRE 21-29 HP	1	$ 3.106.411	$ 590.218	$ 3.696.629
93	MOTOR, ELECTROBOMBA, BOMBA SUMERGIBLE, MOTOR BLOWER	NR	NR	NR		TERRAZA DE LOS A.A TIPO CHILLER	EMBOBINADO ENTRE 30-50 HP	1	$ 12.860.542	$ 2.443.503	$ 15.304.045
94	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOR ENTRE 1 Y 10 HP	NR	NR	NR	VARIOS	HORO E.S.E	RODAMIENTOS.	1	$ 645.178	$ 122.584	$ 767.762
							ORINGS	1	$ 298.693	$ 56.752	$ 355.445
							LUBRICACION, PINTURA GENERAL, TEST DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA.	1	$ 298.693	$ 56.752	$ 355.445
95	BOMBA 20 HP DE AGUA FRIA PRIMARIO CHILLER	NR	NR	NR	VARIOS	TERRAZA DE LOS A.A TIPO CHILLER	RODAMIENTOS REF 63009 ABIERTOS SKF	1	$ 484.600	$ 92.074	$ 576.674
96	MOTOR BLOWER	NR	NR	NR	VARIOS	PTAR	RODAMIENTOS.	1	$ 645.178	$ 122.584	$ 767.762
							EMPAQUES DE ASBESTO	1	$ 339.360	$ 64.478	$ 403.838
							RELÉ TERMICO 18-25 AMPERIOS	1	$ 271.488	$ 51.583	$ 323.071
							CONTACTORES HASTA DE 50 AMPERIOS	1	$ 271.488	$ 51.583	$ 323.071
							FILTRO DE AIRE	1	$ 67.872	$ 12.896	$ 80.768
							ASPAS DE ALUMINIO	1	$ 2.545.200	$ 483.588	$ 3.028.788
							REFORZADO DE RETENEDOR	1	$ 113.120	$ 21.493	$ 134.613
							LUBRICACION, TEST DE FUNCIONAMIENTO, PINTURA GENERAL Y PUESTA EN MARCHA.	1	$ 238.955	$ 45.401	$ 284.356
							SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA SILICONADA DE 3"x 75 cm EN NITRILO.	1	$ 361.984	$ 68.777	$ 430.761
97	BOMBA SUMERGIBLE	NR	NR	NR	VARIOS	PTAR	RODAMIENTOS.	1	$ 750.318	$ 142.560	$ 892.878
							ORINGS # 8	1	$ 418.171	$ 79.452	$ 497.623
							CONDENSADOR DE TRABAJO	1	$ 135.744	$ 25.791	$ 161.535
							CAMBIO DE ACEITE DIELECTRICO, TEST DE FUNCIONAMIENTO, PINTURA GENERAL Y PUESTA EN MARCHA.	1	$ 322.589	$ 61.292	$ 383.881
							IMPELER Y CUÑA	1	$ 164.024	$ 31.165	$ 195.189
98	ELECTROBOMBA	NR	NR	NR	VARIOS	HORO E.S.E	RODAMIENTOS.	1	$ 573.491	$ 108.963	$ 682.454
							ORINGS # 4	1	$ 215.059	$ 40.861	$ 255.920
							SELLOS MECANICOS 12-14 mm, 5/8,1 1/4, 1 1/2"	1	$ 203.616	$ 38.687	$ 242.303
							IMPELER PARA BOMBA DE 1-5HP	1	$ 475.104	$ 90.270	$ 565.374
							IMPELER PARA BOMBA DE 6-10HP	1	$ 814.464	$ 154.748	$ 969.212
							IMPELER PARA BOMBA DE 11-15HP	1	$ 1.719.424	$ 326.691	$ 2.046.115
							TEST DE FUNCIONAMIENTO, PINTURA GENERAL Y PUESTA EN MARCHA.	1	$ 238.955	$ 45.401	$ 284.356

99	ELECTROBOMBAS, BLOWER, BOMBAS SUMERGIBLE, MOTOBOMBAS.	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE RELE TERMICO Y CONTACTOR DE HASTA 50 AMPERIOS	1	$ 927.584	$ 176.241	$ 1.103.825
							INSTALACION ELECTRICA, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES, BLOWER, ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS SIMILARES EN LA PTAR Y OTRAS AREAS DEL HORO E.S.E (NO INCLUYE MATERIALES)		$ 95.582	$ 18.161	$ 113.743
100	ELECTROBOMBAS, BOMBAS, CENTRIFUGAS DE ALTA PRESION DE 1HP A 10HP	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	CAMBIO DE PLATO SELLO	1	$ 686.995	$ 130.529	$ 817.524
101	SELLOS MECANICOS PARA BOMBAS, ELECTROBOMBAS, CENTRIFUGAS DE ALTA PRESION DE 1HP-10HP	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	SELLO MECANICO TIPO 21RL/RC EN CARBONO DE 1 1/4"	1	$ 215.059	$ 40.861	$ 255.920
							SELLO MECANICO TIPO 21RL/RC EN SILICIO 1 1/4"	1	$ 776.603	$ 147.555	$ 924.158
							SELLO MECANICO TIPO 21RL/RC EN CARBONO DE 1 1/2"	1	$ 250.902	$ 47.671	$ 298.573
							SELLO MECANICO 21 RL EN CARBONO 5/8"	1	$ 131.425	$ 24.971	$ 156.396
102	VALVULA DE PRESION DE AIRE(CHILLER)	ARMSTRONG	C1367/F	NR	VARIOS	HORO E.S.E	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, LIMPIEZA GENERAL Y BARNIZADO, LUBRICACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	1	$ 144.567	$ 27.468	$ 172.035
103	MOTOR DE MANEJADORAS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	MANEJADORAS	REENCAMISADA DE TAPAS	1	$ 238.955	$ 45.401	$ 284.356
							RODAMIENTOS. 1-10 HP	1	$ 573.491	$ 108.963	$ 682.454
							RODAMIENTOS. 11-15 HP	1	$ 740.760	$ 140.744	$ 881.504
							ORINGS	1	$ 418.171	$ 79.452	$ 497.623
							LUBRICACION, TEST DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA.	1	$ 332.147	$ 63.108	$ 395.255
							FABRICACION Y MAQUINADO DE EJE DE ROTOR	1	$ 509.040	$ 96.718	$ 605.758
							REFUERZO DE AISLAMIENTO EN ESTATOR	1	$ 169.680	$ 32.239	$ 201.919
104	BLOWER DE MANEJADORAS	VARIOS	VARIOS	NR	NR	UMAS HORO ESE	CAMBIO DE EJE, CUÑA Y PRISIONEROS	1	$ 452.480	$ 85.971	$ 538.451
							RECTIFICACION DE EJE	1	$ 282.800	$ 53.732	$ 336.532
							RECAMISADO DE POLEA TURBINA	1	$ 186.648	$ 35.463	$ 222.111
							CORREA AX 39	1	$ 96.152	$ 18.269	$ 114.421
							CHUMACERA DE PEDESTAL P208 NTN	1	$ 214.928	$ 40.836	$ 255.764
							SUMINISTRO DE RODAMIENTOS, ALINEACION Y AJUSTE GENERAL DE EJE. PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA	1	$ 904.960	$ 171.942	$ 1.076.902
							POLEA	1	$ 452.480	$ 85.971	$ 538.451
105	DIA DE GRUA PARA DESMONTE DE UNA BOMBA subterránea, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN	NR	NR	NR	VARIOS	HORO E.S.E	DIA DE GRUA PARA DESMONTE DE UNA BOMBA subterránea, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN	1	$ 8.697.951	$ 1.652.611	$ 10.350.562
106	BOMBA AEREA DE SISTEMA CHILLER	NR	NR	NR	VARIOS	HORO E.S.E	DIA DE GRUA PARA DESMONTE DE UNA BOMBA AEREA, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN SISTEMA CHILLER	1	$ 2.857.898	$ 543.001	$ 3.400.899

107	BOMBAS	AMSTRONG	NR	NR	VARIOS	CUARTO DE MAQUINAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: LIMPIEZA GENERAL Y PINTURA. CAMBIO DE TORNILLERIA EN MAL ESTADO, CAMBIO DE MANGUERA GRASERA, CAMBIO DE ORINGS Y TEFLON.	1	$ 4.181.707	$ 794.524	$ 4.976.231
							RODAMIENTOS. EXTRACCION Y REEMPLAZO	1	$ 2.031.115	$ 385.912	$ 2.417.027
							DESMONTE DE EQUIPO E INTALACION EN BOMBA	1	$ 3.727.693	$ 708.262	$ 4.435.955
							SELLO MECANICO SMARTSEAL TIPO ARM-MURBEX 1 5/8" CARB. S.S. VITON	1	$ 1.988.103	$ 377.740	$ 2.365.843
108	ELECTROBOMBA 40HP DE EQUIPO CHILLER		NR	NR	NR	HORO E.S.E	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELECTROBOMBA, INSPECCIÓN BOBINADO, REVISIÓN DE CONEXIONES, VERIFICACIÓN GENERAL DE MOTOR	1	$ 1.236.591	$ 234.952	$ 1.471.543
							RODAMIENTOS	1	$ 1.511.388	$ 287.164	$ 1.798.552
							SELLLO MECANICO	1	$ 1.228.228	$ 233.363	$ 1.461.591
109	UNIDAD MANEJADORA 01	TRANE	CSAA017UACOO	K11G86438	NR	RESONANCIA	FILTRO MNE FLR 07097 20X24X4 MERV 11	1	$ 594.269	$ 112.911	$ 707.180
110	UNIDAD MANEJADORA 02	TRANE	CSAA008UACOO	K11G86444	NR	FINANCIERA	FILTRO MNE FLR 07099 24x24x4 MERV 11	1	$ 496.529	$ 94.341	$ 590.870
111	UNIDAD MANEJADORA 03	TRANE	CSAA021UACOO	K11G86450	NR	IMAGENOLOGIA	FILTRO MNE FLR 07095 16X25X4 MERV11	1	$ 528.501	$ 100.415	$ 628.916
112						IMAGENOLOGIA	FILTRO MNE FLR 07096 20X20X4 MERV11	1	$ 571.903	$ 108.662	$ 680.565
113	UNIDAD MANEJADORA 04	TRANE	CSAA014UACOO	K11G86456	NR	LABORATORIO	FILTRO MNE FLR 07094 16X20X4 MERV11	1	$ 456.818	$ 86.795	$ 543.613
114						LABORATORIO	FILTRO MNE FLR 07095 16X25X4 MERV11	1	$ 528.501	$ 100.415	$ 628.916
115	UNIDAD MANEJADORA 05	TRANE	CSAA025UACOO	K11G86462	NR	URGENCIAS	FILTRO MNE FLR 07095 16X25X4 MERV11	1	$ 528.501	$ 100.415	$ 628.916
116						URGENCIAS	FILTRO MNE FLR 07094 16X20X4 MERV11	1	$ 456.818	$ 86.795	$ 543.613
117						URGENCIAS	FILTRO MNE FLR 07096 20X20X4 MERV11	1	$ 571.903	$ 108.662	$ 680.565
118	UNIDAD MANEJADORA 06	TRANE	CSAA017UACOO	K11G86468	NR	OBSERVACION 2	FILTRO MNE FLR 07097 20X24X4 MERV 11	1	$ 594.269	$ 112.911	$ 707.180
119						OBSERVACION 2	FILTRO HEPA 12X24X11 1/2	1	$ 2.911.725	$ 553.228	$ 3.464.953
120						OBSERVACION 2	FILTRO HEPA 24X30X11 1/2	1	$ 4.780.280	$ 908.253	$ 5.688.533
121	UNIDAD MANEJADORA 07	TRANE	CSAA021UACOO	K11G86477	NR	SALA DE ESPERA PACIENTE AMBULATORIOS	FILTRO MNE FLR 07095 16X25X4 MERV11	1	$ 528.501	$ 100.415	$ 628.916
122	UNIDAD MANEJADORA 08	TRANE	CSAA010UACOO	K11G86922	NR	SALAS DE CIRUGIA 1-5	FILTRO MNE FLR 07095 16X25X4 MERV11	1	$ 528.501	$ 100.415	$ 628.916
123						SALAS DE CIRUGIA 1-5	FILTRO MNE FLR 07098 20X25X4 MERV11	1	$ 614.063	$ 116.672	$ 730.735
124						SALAS DE CIRUGIA 1-5	FILTRO HEPA 24X30X11 1/2	1	$ 4.780.280	$ 908.253	$ 5.688.533
125	UNIDAD MANEJADORA 09	TRANE	CSAA010UACOO	K11G86483	NR	PRELAVADO INSTRUMENTAL, ESTERILIZACION Y RECUPERACIO	FILTRO MNE FLR 07098 20X25X4 MERV11	1	$ 614.063	$ 116.672	$ 730.735
126	UNIDAD MANEJADORA 10	TRANE	CSAA021UACOO	K11G86489	NR	UCI ADULTOS	FILTRO MNE FLR 07095 16X25X4 MERV11	1	$ 528.501	$ 100.415	$ 628.916
127						UCI ADULTOS	FILTRO HEPA 12X24X11 1/2	1	$ 2.911.725	$ 553.228	$ 3.464.953
128	UNIDAD MANEJADORA 11	TRANE	CSAA017UACOO	K11G86607	NR	OFICINA DE REPORTES SALA DE ESPERA FAMILIARES UCI	FILTRO MNE FLR 07096 20X20X4 MERV11	1	$ 571.903	$ 108.662	$ 680.565

129	UNIDAD MANEJADORA 12	TRANE	CSAA006UA COO	K11G86613	NR	SALA DE PARTOS PISO	FILTRO MNE FLR 07098 20X25X4 MERV11	1	$ 614.063	$ 116.672	$ 730.735
130	UNIDAD MANEJADORA 13	TRANE	CSAA014UA COO	K11G86628	NR	OBSTETRICIA	FILTRO MNE FLR 07097 20X24X4 MERV 11	1	$ 594.269	$ 112.911	$ 707.180
131						OBSTETRICIA	FILTRO MNE FLR 07096 20X20X4 MERV11	1	$ 571.903	$ 108.662	$ 680.565
132	UNIDAD MANEJADORA 14	TRANE	CSAAA017U ACOO	K11G86622	NR	UNIDAD PEDIATRICA NEONATOS	FILTRO MNE FLR 07095 16X25X4 MERV11	1	$ 528.501	$ 100.415	$ 628.916
133						UNIDAD PEDIATRICA NEONATOS	FILTRO MNE FLR 07094 16X20X4 MERV11	1	$ 456.818	$ 86.795	$ 543.613
134	UNIDAD MANEJADORA 15	TRANE	CSAA004UA COO	K11G86634	NR	FARMACIA	FILTRO MNE FLR 07096 20X20X4 MERV11	1	$ 571.903	$ 108.662	$ 680.565
135	RECUPERDAORA 1	TRANE	4500ERVH-ERV-4500H	27SD76486-00/0000701	NR	SEGUNDO PISO	FILTRO CAMFIL FARR 30/30 MERV8 24X18X2	1	$ 88.413	$ 16.798	$ 105.211
136	RECUPERDAORA 2	TRANE	3500 ERVH-ERV-3500H	270SD76486-00/0002601	NR	TECER PISO	FILTRO CAMFIL FARR 30/30 MERV8 24X12X2	1	$ 90.803	$ 17.253	$ 108.056
137	UNIDAD MANEJADORA	TRANE	34DBT09	AAC TECAN	NR	UCIN INTERMEDIA	FILTRO 16X20X4 AL 85%	1	$ 636.317	$ 120.900	$ 757.217
138	UNIDAD MANEJADORA	TRANE	34DBT09	AAC TECAN	NR	UCIN INTERMEDIA	FILTRO 16X20X4 AL 95%	1	$ 590.575	$ 112.209	$ 702.784
139	UNIDAD MANEJADORA	TRANE	3ADWT03	TECAN	NR	4 Y 5 PISO	FILTRO HEPA 610 mmX610mmX292mm AL 95%	1	$ 2.672.778	$ 507.828	$ 3.180.606
140	UNIDAD MANEJADORA	TRANE	3ADWT03	TECAN	NR	4 Y 5 PISO	FILTRO 25X16X4 AL 65%	1	$ 739.202	$ 140.448	$ 879.650
141	CHILLER	TRANE	RTNO 250F 2B02	U11J1467	NR	TERRAZA CHILLER	FILTRO PARA ACEITE SERVICE FIRTS OEM REFERENCIA FLR03434	1	$ 1.665.805	$ 316.503	$ 1.982.308
142	CHILLER	TRANE	RTNO 250F 2B02	U11J1467	NR	TERRAZA CHILLER	FILTRO PARA REFRIGERANTE MARCA SERVICE FIRTS REFERENCIA KIT07614	1	$ 4.689.842	$ 891.070	$ 5.580.912
143	VENTILADOR CENTRIFUGA	NR	NR	NR	NR	HORO E.S.E	POLEA BROWNING 2BK80 x 1 7/16	1	$ 347.918	$ 66.104	$ 414.022
		NR	NR	NR	NR	HORO E.S.E	POLEA BROWNING 2BK100 x 1 7/16	1	$ 459.749	$ 87.352	$ 547.101
		NR	NR	NR	NR	HORO E.S.E	POLEA BROWNING BK71	1	$ 198.811	$ 37.774	$ 236.585
144	BOMBA 20 HP DE AGUA FRIA PRIMARIO CHILLER	NR	NR	NR	NR	HORO E.S.E	RODAMIENTOS REF 63009 ABIERTOS SKF	1	$ 484.600	$ 92.074	$ 576.674
145	LAMPARAS GERMICIDAS	NA	15W	NR	NR	UMAS	SUMINISTRO DE LAMPARAS GERMICIDAS	1	$ 304.429	$ 57.842	$ 362.271
146	MOTOR ENTRE 10 Y 15 HP	NA	440 V-1775 RPM	NR	NR	UMAS	SUMINISTRO DE MOTOR CON SISTEMA DE VENTILACION CERRADO PARA MANEJADORAS	1	$ 22.138.316	$ 4.206.280	$ 26.344.596
147	CHILLER	TRANE	RTNO 250F 2B02	U11J1467	NR	TERRAZA DE LOS A.A TIPO CHILLER	VÁLVULAS SOLENOIDE ¾ SOLDABLE (SUELDA BLE) NORMALMENTE CERRADA 110 VOLTIOS. MARCA DANFOSS	1	$ 981.626	$ 186.509	$ 1.168.135
148	CHILLER	TRANE	RTNO 250F 2B02	U11J1467	NR	TERRAZA DE LOS A.A TIPO CHILLER	VALVULA SOLENOIDE ¾ SOLDABLE NORMALMENTE ABIERTA 110 VOLTIOS. MARCA DANFOSS	1	$ 981.626	$ 186.509	$ 1.168.135
149	MOTOR VENTILADOR	NR	1500 rpm. 220 v - 1/2H	YWF4E-450	NR	CUARTO FRIO MORGUE	EMBOBINADO DE MOTOR	1	$ 71.686	$ 13.620	$ 85.306
							CAMBIO DE RODAMIENTOS	2	$ 77.660	$ 14.755	$ 92.415
150	UNIDAD MANEJADORA	NR	NR	NR	NR	UMAS	POLEA EN HIERRO 10" REF. 2BK PARA EJE 1 5/8	1	$ 501.805	$ 95.343	$ 597.148
151	UNIDAD MANEJADORA	NR	NR	NR	NR	UMAS	POLEA EN HIERRO DE 8" REF. 2BK80 PARA EJE1 3/8	1	$ 454.014	$ 86.263	$ 540.277
152	CHILLER	TRANE	NR	NR	NR	TERRAZA CHILLER	ELECTROVALVULA 110-220 V DE 1" MARCA DANFOSS	1	$ 4.683.512	$ 889.867	$ 5.573.379
153	UNIDAD MANEJADORA	NR	NR	NR	NR	UMAS	ARRANCADORES SUAVES. SIRIUS SO 25A 11 KW/400V, 40° C, AC 200-480 V, AC/DC 110-230 V BORNES DE TORNILLO. MARCA SIEMENS	1	$ 3.118.605	$ 592.535	$ 3.711.140
							ARRANCADORES SUAVES. SIRIUS S3 80A 45 KW / 400V, 40° C, AC 200-480 V, AC/DC 110-230 V BORNES DE TORNILLO. MARCA SIEMENS	1	$ 8.923.500	$ 1.695.465	$ 10.618.965

154	CARRO DE BASURA	RUBERMAID		NR	VARIOS	HORO E.S.E	RUEDAS REFERENCIA 200/50-100x3/4	1	$ 71.686	$ 13.620	$ 85.306
							RUEDAS REFERENCIA 3"X22 MM	1	$ 89.608	$ 17.026	$ 106.634
155	CUARO FRIO DE MORGUE	GENERICO	NR	NR	NR	MORGUE	EMPAQUE POR METRO, PARA PUERTA DE CUARTO FRIO	1	$ 8.961	$ 1.703	$ 10.664
							INSTALACION DE EMPAQUE DE PUERTA DE CUARTO FRIO	1	$ 1.809.920	$ 343.885	$ 2.153.805
156	UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	PROGRAMADOR /TEMPORIZADOR SEMANAL. ELECTRICO A 110 V.	1	$ 246.123	$ 46.763	$ 292.886
157	UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	CHUMACERAS SY 1 3/8 REFERENCIA SY507M, SOPORTES DE PIE CON RODAMIENTOS DE BOLAS. MARCA SKF	1	$ 342.900	$ 65.151	$ 408.051
158	UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	TEMPORIZADOR ANALOGO AUTONICS ATE8-41 1s-1h. INCLUYE BASE	1	$ 191.164	$ 36.321	$ 227.485
159	UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO	TRANE	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	CHUMACERA DE 38.10 MM DE DIAMETRO, SOPORTES DE PIE CON RODAMIENTOS DE BOLAS REFERENCIA P208 MARCA NTN	1	$ 227.007	$ 43.131	$ 270.138
160	PULIDORA	DEWALT	NR	NR	NR	MANTENIMIENTO	INDUCIDO DW 494	1	$ 261.297	$ 49.646	$ 310.943
							CAMPO PULIDORA DW 494	1	$ 250.305	$ 47.558	$ 297.863
							RODAMIENTO ESPECIAL B&D4052	1	$ 102.273	$ 19.432	$ 121.705
							RODAMIENTO ESPECIAL D28474WB3	1	$ 48.388	$ 9.194	$ 57.582
							TERMINAL PUNTEADA B&D 4052 TIPO 1 4076	1	$ 48.090	$ 9.137	$ 57.227
							CLAVIJA INDUSTRIAL AMARILLA	1	$ 23.477	$ 4.461	$ 27.938
							SEGURO BOTON DWE410/401 Y RESORTE DW818	1	$ 59.739	$ 11.350	$ 71.089
							SUMINISTRO E INSTALACION DE IMPULSOR	1	$ 90.496	$ 17.194	$ 107.690
							JUEGO DE ESCOBILLAS	1	$ 67.872	$ 12.896	$ 80.768
161	MOTOR MANEJADORA	NR	2 HP	NR	NR	MANEJADORAS	CORREA REFERENCIA AX-44. DENTADA	1	$ 77.660	$ 14.755	$ 92.415
162	UNIDAD MANEJADORA	TRANE	VARIOS	VARIOS	NR	HORO E.S.E	ACTUADOR BELIMO GKB24-MFT 24VAC/DC	1	$ 4.166.063	$ 791.552	$ 4.957.615
163	UNIDAD MANEJADORA	TRANE	VARIOS	VARIOS	NR	HORO E.S.E	PANTALLA TRACER PARA CONTROLADOR PROGRAMABLE TD7, MARCA TRANE CON PLUG AND PLAY QUE NO NECESITE SOFTWARE	1	$ 31.119.312	$ 5.912.669	$ 37.031.981
164	MOTOREDUCTOR	NR	NR	NR	NR	PTAR	DESMONTAJE, DESARMADO GENERAL Y CAMBIO DE RODAMIENTOS	1	$ 401.576	$ 76.299	$ 477.875
							PINTURA GENERAL, INSTALACION Y MONTAJE ELECTRICO EN SITIO DE TRABAJO	1	$ 45.248	$ 8.597	$ 53.845
							RODAMIENTOS EN MOTOR REFERENCIA 6202	1	$ 101.808	$ 19.344	$ 121.152
							SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREA DE TRANSMISION	1	$ 176.800	$ 33.592	$ 210.392
							SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE 4"x 20 cm EN NITRILO Y RECUBRIMIENTO EN PVC -250PSI	1	$ 271.488	$ 51.583	$ 323.071
							CHUMACERAS P206 PARA EJE DE 30 mm	1	$ 176.467	$ 33.529	$ 209.996
165	CAJA DE TRANSMISION DE BAJA VELOCIDAD	NR	NR	NR	NR	PTAR	DESMONTAJE, DESARMADO GENERAL Y CAMBIO DE RODAMIENTOS	1	$ 282.800	$ 53.732	$ 336.532
							VERIFICACION Y CAMBIO DE RETENEDOR DE ACEITE REFERENCIA 25x15x7	1	$ 135.744	$ 25.791	$ 161.535

							RODAMIENTOS INSTALADOS EN CAJA REFERENCIA 6009,6304,6303	1	$ 90.496	$ 17.194	$ 107.690
							CAMBIO DE CHUMACERAS DE PEDESTAL	1	$ 180.992	$ 34.388	$ 215.380
							INSTALACION Y MONTAJE ELECTRICO EN SITIO DE TRABAJO	1	$ 45.248	$ 8.597	$ 53.845
166	CAJA ELECTRICA DE CONTROL	NR	NR	NR	NR	PTAR	CONTACTOR REFERENCIA 3RT2027-1AN20 MARCA SIEMENS	1	$ 1.095.002	$ 208.050	$ 1.303.052
167	CAJA ELECTRICA DE CONTROL	NR	NR	NR	NR	PTAR	PROTECTOR DE MOTOR REFERENCIA 3RV2021-4PA10 MARCA SIEMENS	1	$ 1.860.711	$ 353.535	$ 2.214.246
168	CAJA ELECTRICA DE CONTROL	NR	NR	NR	NR	PTAR	ACOPLE PARA CONTACTOR - GUARDAMOTOR REFERENCIA 3RA2921-1A	1	$ 66.401	$ 12.616	$ 79.017
169	UNIDAD MANEJADORA	TRANE	NR	NR	NR	HORO E.S.E	CONTACTOR 220V. REFERENCIA SC-3P-40A-24V	1	$ 92.758	$ 17.624	$ 110.382
170	UNIDAD MANEJADORA	TRANE	NR	NR	NR	HORO E.S.E	ACEITE POLIOLESTER x GALON PARA BAJA TEMPERATURA	1	$ 791.840	$ 150.450	$ 942.290
171	UNIDAD MANEJADORA	TRANE	NR	NR	NR	HORO E.S.E	GAS REFRIGERANTE MARCA CHAMOUR REFERENCIA 134a CILINDRO POR 30 LIBRAS	1	$ 1.216.040	$ 231.048	$ 1.447.088
172	UNIDAD MANEJADORA	TRANE	NR	NR	NR	HORO E.S.E	GAS REFRIGRANTE REFERENCIA R22 x 13 KG	1	$ 1.108.576	$ 210.629	$ 1.319.205
173	UNIDAD MANEJADORA	TRANE	NR	NR	NR	HORO E.S.E	GAS REFRIGERANTE REFERENCIA 410a x 11 KG	1	$ 1.091.608	$ 207.406	$ 1.299.014
174	EQUIPO DE SOLDADURA	RED FORCE	200I ST DV	NR	NR	MANTENIMIENTO	SUMINISTRO DE PINZA PARA MASA TIPO JAGUAR CH-PM300A	1	$ 50.904	$ 9.672	$ 60.576
							SUMINISTRO DE PORTA ELECTRODO 300A TIPO JACKSON	1	$ 74.659	$ 14.185	$ 88.844
							CABLE EN COBRE TRENZADO DE ALTA CALIDAD DE MULTIFILAMENTOS CON AISLAMIENTO EN PVC, ESPECIAL PARA SOLDADURA, NUMERO 2 WAG. CAPACIDAD 600 VOLTIOS-300 AMPERIOS DE USO PARA PINZA PARA MASA O PARA PORTA ELECTRODOS	1	$ 70.134	$ 13.325	$ 83.459
175	MOTOR VENTILADOR TORRE DE ENFRIAMIENTO	GLACIAL	NR	NR	NR	TERRAZA CHILLER	DESARMADO GENERAL, LIMPIEZA, VERIFICACION Y REPARACION DE PARTES Y COMPONENTES ELECTRICOS. REVISION DE MOTOR.	1	$ 169.680	$ 32.239	$ 201.919
							SUMINISTRO E INSTALACION DE RODAMIENTOS DEL SISTEMA	1	$ 1.244.320	$ 236.421	$ 1.480.741
							SUMINISTRO DE RETENEDORES	1	$ 101.808	$ 19.344	$ 121.152
							CAMBIO DE VALVULINA	1	$ 407.232	$ 77.374	$ 484.606
							SUMINISTRO E INSTALACION DE CUÑA Y EMPAQUES	1	$ 135.744	$ 25.791	$ 161.535
							SUMINISTRO E INSTALACION DE ENGRANAJE Y PIÑONES HELICOIDALES	1	$ 1.459.248	$ 277.257	$ 1.736.505
							RECTIFICACION EJE DE MOTOR	1	$ 588.224	$ 111.763	$ 699.987
							TEST DE FUNCIONAMIENTO, PINTURA GENERAL Y PUESTA EN MARCHA.	1	$ 203.616	$ 38.687	$ 242.303
							DIA DE GRUA PARA MONTAJE DE MOTOR VENTILADOR DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO EN LA TERRAZA CHILLER	1	$ 2.857.898	$ 543.001	$ 3.400.899
176	ESCALERA TIPO TIJERA	WALL STEEL	SAFETY PLATFORM	NR	NR	MANTENIMIENTO	FABRICACION E INSTALACION DE MODULO DE ESCALERA EN ANGULO CALIBRE 18	1	$ 588.224	$ 111.763	$ 699.987

							FABRICACION E INSTALACION DE SOPORTE LATERAL EN ANGULO CALIBRE 18	1	$ 237.552	$ 45.135	$ 282.687
							SUMINISTRO E INSTALACION DE BRAZO HIDRAULICO DE 590	1	$ 248.864	$ 47.284	$ 296.148
177	DIFERENCIAL ELECTRICO	BAUKER	150-300 KG	NR	NR	PTAR	VERIFICACION DEL EQUIPO. DESARMADO Y REVISION GENERAL DE MOTOR, REVISION Y RECONEXION DE CABLE DE ALIMENTACION DE MOTOR, PRUEBAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	1	$ 226.240	$ 42.986	$ 269.226
178	MOTOR EXTRACTOR	NR	1500 RPM-220 V	NR	NR	MANTENIMIENTO	CAMBIO DE RODAMIENTOS	1	$ 169.680	$ 32.239	$ 201.919
							REBOBINADO DE MOTOR	1	$ 882.336	$ 167.644	$ 1.049.980
179	SILLAS DE RUEDA	GENERICO	NR	NR	VARIOS	ALMACEN	SOPORTE EN LONA CON ESPUMA DE 50x50cm Y REFUERZO CON REATA	1	$ 135.744	$ 25.791	$ 161.535
							TAPIZADO EN LONA DE SOPORTE DE ESPALDAR	1	$ 105.000	$ 19.950	$ 124.950
							TAPIZADO DE SOPORTE DE BRAZOS. INCLUYE ESPUMA	1	$ 45.248	$ 8.597	$ 53.845
							SUMINISTRO DE RODAMIENTO 608Z DE BALINERA	1	$ 13.574	$ 2.579	$ 16.153
							SUMINISTRO DE RODAMIENTO 6001RS DE BALINERA	1	$ 22.624	$ 4.299	$ 26.923
							REPARACION DE EJE, INSTALACION DE RODAMIENTOS, CAMBIO DE TORNILLO 3" Y TUERCA	1	$ 90.496	$ 17.194	$ 107.690
180	CAMA CUNA HOSPITALARIA PEDIATRICA	LOS PINOS	B-218P	VARIOS	VARIOS	URGENCIAS PEDIATRIA	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, CUNAS MECANICAS, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 395.920	$ 75.225	$ 471.145
							VARILLA PARA BARANDAS, EN ACERO INOXIDABLE DE 127 CM DE LONGITUD, CON ROSCA EN LOS EXTREMOS Y TUERCA DE SUGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE	1	$ 90.496	$ 17.194	$ 107.690
							RODACHINES ANTIBACTERIAL 5"x1x5/16 CON FRENO DE PEDAL, ESPIGO LISO DE 18 mm CON SISTEMA PARA ASEGURAR CON TORNILLO	1	$ 237.552	$ 45.135	$ 282.687
							RODACHINES GIRATORIOS 3" CON FRENO GTFR POLIURETANO	1	$ 56.560	$ 10.746	$ 67.306
							TAPON DE CAUCHO PARA PROTECCION DE BASES	1	$ 4.525	$ 860	$ 5.385
181	CAMILLAS-CAMAS HOSPITALARIAS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	RUEDA ANTIBACTERIAL RTC MEDICAL 5x1x5/16 CON ESPIGO LISO Y SISTEMA PARA ASEGURAR CON TORNILLO	1	$ 214.928	$ 40.836	$ 255.764
							RODACHINES MEDICAL DE 5"x1 . ESPIGO ACALADO CON FRENO DE PEDAL 12 mm x 51 mm	1	$ 260.176	$ 49.433	$ 309.609
182	CAMILLA MECANICA PRO-M-065-FULL	GENERICO	M-065-FULL	NR	VARIOS	HORO E.S.E	JUEGO DE PALANCA Y PISTON PARA REALIZAR MOVIMIENTO DE ESPALDAR	1	$ 726.230	$ 137.984	$ 864.214
							PALANCA Y GUAYA PARA REALIZAR MOVIMIENTO DE ESPALDAR	1	$ 124.658	$ 23.685	$ 148.343
183	CAMILLA DE MORGUE	GENERICO	NR	NR	NR	MORGUE	MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERAL DE CAJA DE CONTROL, REPARACION Y LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRONICAS. VERIFICACION DE CONEXIONES ELECTRICAS, CAMBIO DE TRANSFORMADOR, CAMBIO DE CABLE DE PODER. PRUEBAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	1	$ 520.352	$ 98.867	$ 619.219

184	CAMILLA PORTATIL	GENERICO	NR	NR	VARIOS	HORO ANTIGUO	TAPIZADO INTEGRAL DE CAMILLA PORTATIL, EN MATERIAL SINTETICO. INCLUYE ESPUMA DE 10 CM DE ESPESOR. LIMPIEZA DE ESTRUCTURA METALICA, ELIMINACION DE PARTES OXIDADAS, LIJADO GENERAL, CAMBIO DE TORNILLOS QUE LO REQUIERAN Y PINTURA GENERAL	1	$ 633.472	$ 120.360	$ 753.832
185	AIRES ACONDICIONADOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	MOTOR DE 3/4 HP - 220 V. PARA CONDENSADORA DE AIRE ACONDICIONADO. INCLUYE CAPACITOR DE MARCHA 10 MF- 440V	1	$ 1.018.080	$ 193.435	$ 1.211.515
							MOTOR DE 1/4 HP -220 V. PARA CONDENSADORA DE AIRE ACONDICIONADO. INCLUYE CAPACITOR DE MARCHA 5 MF- 370 V	1	$ 1.108.576	$ 210.629	$ 1.319.205
186	UPS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	INSTALACION DE SISTEMAS DE BYPASS EN UPS DEL SOTANO	1	$ 776.003	$ 147.441	$ 923.444
							INSTALACION DE SISTEMAS DE BYPASS EN UPS DE TERCER PISO.	1	$ 1.002.243	$ 190.426	$ 1.192.669
							LLAVE DE TRANSFERENCIA DE 3 POLOS - 100 AMPERIOS	1	$ 537.999	$ 102.220	$ 640.219
							BREAKER TIPO INDUSTRIAL MARCA SCHEIDER DE 100 AMPERIOS	1	$ 475.330	$ 90.313	$ 565.643
							CABLE EN COBRE AWG #4 - 7 HILOS X METROS	1	$ 33.597	$ 6.383	$ 39.980
187	CHILLER	TRANE	NR	NR	NR	HORO E.S.E	MOTOR; STEPPER MODULE W/MOTOR, FOR Y1187, M12 INPUT, ELECTRONIC EXPANSION VALVE	1	$ 11.289.643	$ 2.145.032	$ 13.434.675
							MODULE; EXV, OVERMOLD CABLE ADAPTOR, 4 PIN M12 CABLE WITH MALE PLASTIC GLOBAL CONNECTION	1	$ 1.441.904	$ 273.962	$ 1.715.866
							GASKET; COMPRESSOR FILTER COVER	1	$ 75.729	$ 14.389	$ 90.118
							HOUSING; SPECIALITY, LIQUID LEVEL, 200 PSOG	1	$ 2.172.479	$ 412.771	$ 2.585.250
							SENSOR; 90 MM LIQUID LEVEL, TOP MOUNT, SHIPS WITH GKT04098	1	$ 9.526.430	$ 1.810.022	$ 11.336.452
							SENSOR; TEMPERATURE SENSOR, OVERMOLDED, PROGRAMMING REQUERED	1	$ 2.665.033	$ 506.356	$ 3.171.389
188	ULTRACONGELADOR	THERMO SCIENTIFIC	88300A	148395201160106	NR	LABORATORIO CLINICO	SUMINISTRO DE KIT DE REPUESTOS: - PEEK AIR INTAKE OPTIMIZER PART NUMBER 330868H01 - COVER CONDENSER. INCLUYE INSTALACION, MONTAJE, PRUEBAS DE CONTROL Y DE FUNCIONAMIENTO	1	$ 2.262.400	$ 429.856	$ 2.692.256
							MANTENIMIENTO GENERAL, VERIFICACION DE ESTADO DE TUBERIAS DE REFRIGERACION, VERIFICACION DE PRESION DE TRABAJO. REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, REVISION DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE, REVISION DE EMPAQUES. VERIFICACION DE TEMPERATURA CON PATRONES TRAZABLES AL SISTEMA INTERNACIONAL DE UNIDADES	1	$ 1.923.040	$ 365.378	$ 2.288.418

							A TRAVÉS DE LABORATORIO ACREDITADO				
							TRASLADO AEREO(DESDE MEDELLIN) VIATICOS, HOSPEDAJE Y DEMAS	1	$ 1.696.800	$ 322.392	$ 2.019.192
189	SERVIDORES	NR	NR	NR	NR	DATACENTER HORO E.S.E	DISCO SAS 3,5" HP CON LABEL HP 2TB 7,2K 6GB HP, SIN CADDY	1	$ 2.884.560	$ 548.066	$ 3.432.626
							DISCO SATA 3,5" HP CON LABEL HP 2TB 7,2K 6GB, CON CADDY HP G8	1	$ 2.488.640	$ 472.842	$ 2.961.482
							INSTALACION DE LOS DISCOS Y LA CORRESPONDIENTE DOCUMENTACION DEL ESTADO ACTUAL Y POSTERIOR	1	$ 3.167.360	$ 601.798	$ 3.769.158
							CADDY HP	1	$ 549.763	$ 104.455	$ 654.218
							BATERIA HP N654873-003	1	$ 972.832	$ 184.838	$ 1.157.670
							INSTALACION DE BATERIA MODULO CACHE DE CONTROLADORA DE DISCOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO STORAGE HP; LIMPIEZA DE CONECTORES, BAHIAS, RANURAS Y SLOT DE LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS (DISCOS FUENTES, MEMORIA RAM)	1	$ 1.855.168	$ 352.482	$ 2.207.650
							DISCO SAS 2,5-900 GB 10K HP+ G8	1	$ 3.325.728	$ 631.888	$ 3.957.616
							SUMINISTRO, INSTALACION DE DISCO DURO Y REVISISON DE RAID EN SERVIDOR PROLIANT DL380 HORAS	1	$ 2.828.000	$ 537.320	$ 3.365.320
190	CAJA DE CONTROL MORGUE	NR	NR	NR	NR	MORGUE	DESCONEXION GENERAL DEL SISTEMA ACTUAL, VERIFICACION DE ESTADO GENERAL DE CABLEADO, CAMBIO DE CONTACTORES, RELES Y CAMBIO DE CABLEADO. VERIFICACION DE PUNTOS DE CONEXIÓN, PRUEBAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA	1	$ 859.712	$ 163.345	$ 1.023.057
							CONTACTOR MC 09-220V. RELE MT 32H 4-6	1	$ 363.568	$ 69.078	$ 432.646
							CONTACTOR MC 22-220V. RELE MT 32H 16-22	1	$ 478.045	$ 90.829	$ 568.874
							CONTACTOR MC 32-220V.	1	$ 392.300	$ 74.537	$ 466.837
191	SILLA ERGONOMICA, SECRETARIAL O DE ESCRITORIO	GENERICO	TIPO ESCRITORIO	NR	VARIOS	HORO E.S.E	SISTEMA HIDRAULICO	1	$ 135.744	$ 25.791	$ 161.535
							TAPIZADO DE ESPALDAR	1	$ 85.700	$ 16.283	$ 101.983
							TAPIZADO DE BASE	1	$ 98.900	$ 18.791	$ 117.691
							JUEGO DE RUEDAS x 5 UNIDADES	1	$ 88.233	$ 16.764	$ 104.997
							PINTURA GENERAL DE BASE DE SILLAS	1	$ 205.800	$ 39.102	$ 244.902
192	COMPUTADOR	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	CAMBIO DE COMPONENTES ELECTRONICOS A MAINBOARD	1	$ 55.000	$ 10.450	$ 65.450
193	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	PINTURA GENERAL DE MOBILIARIO, CARRO DE CURACIONES, PINTURA DE ACEITE ACABADO BRILLANTE	1	$ 219.500	$ 41.705	$ 261.205
194	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	RODACHINES CON FRENO INDIVIDUAL, 3x4" MEDICAL ACTIBACTERIAL, ESPIGO DE ROSCA DE 1/2"	1	$ 92.000	$ 17.480	$ 109.480
195	MOBILIARIO HOSPITALARIO	NR	NA	NA	VARIOS	HORO E.S.E	RODCHINES 5" ANTIBACTERIAL DE USO MEDICAL, CON FRENO, ESPIGO DE SUJECION LISO 28mm x 55mm	1	$ 230.000	$ 43.700	$ 273.700
196	CHILLER	TRANE	NR	NR	NR	TERRAZA CHILLER	"TE" EN ACERO 6" DE DIAMETRO SOLDAR SCH40	1	$ 465.000	$ 88.350	$ 553.350

							CODOS EN ACERO 6" DE DIAMETRO SOLDAR SCH40 BRIDAS EN ACERO 6" DE DIAMETRO 150 SOLDAR SLIPONS CH40	1 1	$ 418.000 $ 432.000	$ 79.420 $ 82.080	$ 497.420 $ 514.080
							TUBO DE ACERO 6" DE DIAMETRO SCH40	1	$ 930.000	$ 176.700	$ 1.106.700
							PERNOS 5/8 x 8" LARGO CON DOBLE TUERCA Y ARANDELA	1	$ 72.000	$ 13.680	$ 85.680
							SERVICIO DE GRUA PARA TRANSPORTE Y UBICACIÓN DE TUBERIA Y DEMAS MATERIAL DE TRABAJO EN TERRAZA CHILLER DEL HORO	1	$ 3.500.000	$ 665.000	$ 4.165.000
							GRUPO DE TRABAJO x DIA -6 PERSONAS- (incluye equipo de gases, soldadura, pruebas generales y puesta en funcionamiento)	1	$ 5.750.000	$ 1.092.500	$ 6.842.500
197	TORRE DE ENFRIAMIENTO	GLACIAR	AMV-300	11-09-300/301	NR	TERRAZA CHILLER	CONJUNTO DE ELIMINADORES DE GOTAS MODELO CF150 MAX PARA TORRE DE ENFRIAMIENTO MARCA GLACIAR REFERENCIA AMV-300 SERIE 11-09-300/301	1	$ 15.890.800	$ 3.019.252	$ 18.910.052
							CONJUNTO DE RELLENOS FILMICOS MODELO CF1200MA PARA PISOS INTERNOS DE TORRE DE ENFRIAMIENTO MARCA GLACIAR REFERENCIA AMV-300 SERIE 11-09-300/301	1	$ 62.456.700	$ 11.866.773	$ 74.323.473
							LOUVERS (PERSIANAS) MODELO CL-100 15/15-2.5X12X72-FPVC-DG PARA TORRE DE ENFRIAMIENTO MARCA GLACIAR REFERENCIA AMV-300 SERIE 11-09-300/301	1	$ 12.345.600	$ 2.345.664	$ 14.691.264
							ESQUINERO L1 PARA TORRE DE ENFRIAMIENTO MARCA GLACIAR REFERENCIA AMV-300 SERIE 11-09-300/301	1	$ 4.980.400	$ 946.276	$ 5.926.676
							ESQUINERO L2 PARA TORRE DE ENFRIAMIENTO MARCA GLACIAR REFERENCIA AMV-300 SERIE 11-09-300/302	1	$ 5.080.500	$ 965.295	$ 6.045.795
							ESQUINERO L3 PARA TORRE DE ENFRIAMIENTO MARCA GLACIAR REFERENCIA AMV-300 SERIE 11-09-300/301	1	$ 6.875.200	$ 1.306.288	$ 8.181.488
							BOQUILLA DE ASPERSION DE AGUA	1	$ 341.300	$ 64.847	$ 406.147
							MANO DE OBRA POR DIA (4-6 personas) PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TORRE DE ENFRIAMIENTO MARCA GLACIAR REFERENCIA AMV-300 SERIE 11-09-300/301. INCLUYE: INSPECCION Y ANALISIS DEL EQUIPO (estado general del equipo, inspección de cuerpo de lámina del equipo, inspección de sellado y empaquetadura del cuerpo del equipo. Inspección de rejillas, persianas, inductores de entrada de aire(louvers). inspección de soporte estructural interno. Inspección de paneles de relleno y paneles eliminadores de gotas. Inspección de ejes, correas, poleas y aspas de motor ventilador. EJECUCION DE		$ 8.438.000	$ 1.603.220	$ 10.041.220

							ACTIVIDADES (Limpieza estructural interna y externa, limpieza y/o reemplazo de boquillas de aspersión de agua, limpieza y desincrustación de cabezal de distribución de agua, limpieza de moto-ventilador, limpieza de persianas, rejillas, inductores de entrada de aire, limpieza de depósito de agua, limpieza de paneles de rellenos y paneles de eliminación de gotas, montaje de repuestos y pruebas de funcionamiento)				
198	CHILLER	TRANE	NR	NR	NR	HORO E.S.E	MEDIDOR DE VOLTAJE Y CORRIENTE METSEPM5110 MARCA SCHNEIDER ELECTRIC	1	$ 3.537.510	$ 672.127	$ 4.209.637
199	AIRES ACONDICIONADOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.S.E	RELEVO DE 24V AC, 5 AMPERIOS	1	$ 82.300	$ 15.637	$ 97.937
200	VENTILADORES	VARIOS	VARIOS	VARIOS	VARIOS	HORO E.SE	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASE O CAJA DE CONTROL PARA VENTILADOR	1	$ 98.700	$ 18.753	$ 117.453
							PERILLA DE CONTROL DE VELOCIDADES DE VENTILADOR	1	$ 24.900	$ 4.731	$ 29.631
							MALLA DELANTERA O TRASERA PARA VENTILADOR	1	$ 68.900	$ 13.091	$ 81.991
							HELICE PARA VENTILADOR	1	$ 65.000	$ 12.350	$ 77.350
							EMBOBINADO DE MOTOR VENTILADOR	1	$ 86.800	$ 16.492	$ 103.292
							SUMINISTRO DE MOTOR PARA VENTILADOR	1	$ 195.500	$ 37.145	$ 232.645
							SUMINISTRO E ISTALACION DE CUELLO ECUALIZADOR PARA VENTILADOR	1	$ 56.800	$ 10.792	$ 67.592
201	TRANSFORMADOR DE 34500 KV A 480KV	VAROS	VARIOS	VARIOS	NR	HORO E.S.E	MEDIDOR MARCA ELSTER A1800 CLASE 0.5 EN ACTIVA Y CLASE 2 EN REACTIVA DE CORRIENTE DE 5/10 AMP, CALIBRADO EN SUS CUATRO CUADRANTES	1	$ 4.200.000	$ 798.000	$ 4.998.000

CONDICIONES COMERCIALES

El Mantenimiento correctivo de cada uno de los equipos industriales anteriormente descritos y/o los repuestos que se requieran, además del personal técnico y profesional requerido para la ejecución de cada una de las labores mencionadas

FORMA DE PAGO: A convenir

Validez de la oferta: 30 días calendario.

Sin otro particular, y a la espera de su comunicación.

Cordialmente,

OSCAR MEDINA GOMEZ
R/L 360 PLUS SAS